

El convento de San Agustín de Manila

Casa edificada sobre roca

POR

ISACIO RODRÍGUEZ, OSA

Al convento de San Agustín de Manila:
a los hombres de ayer, por su legado religioso, cultural y humano;
a los hombres de hoy, por su afán y emulación de cosas mayores,
con mi admiración y cariño
en el cuarto centenario de su construcción.

I

Miguel López de Legazpi y la conquista de Manila

La situación de los españoles en Cebú, desde el primer momento, por necesidad hubo de ser muy precaria. De esto se daba perfecta cuenta López de Legazpi. Pero las cosas se complicaron con la presencia de la armada portuguesa que venía a las órdenes del capitán portugués Gonzalo Pereyra. En principio el encuentro hubo de guardar el rígido protocolo de capitanes honrados, habiendo pedido Pereyra licencia a López de Legazpi para fondear en el puerto de Cebú, y contestando el requerido con el asentimiento más cumplido. Muy pronto, sin embargo, de las súplicas temblorosas se pasó al rigor de las exigencias, requiriendo el capitán portugués al castellano que abandonase la tierra, pues ésta pertenecía al rey de Portugal ¹. López de Legazpi no quiso aventurar contestación alguna, aunque tampoco cedió un ápice en lo que creía

1. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, I, núms. 34-35. Un juicio breve pero muy acertado en COSTA, *The Jesuits in the Philippines*, 37-38; PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, II, cclxxxvi-cclxxxvii.

poseer en buen derecho ². Las escaramuzas inmediatas tuvieron quizás más de guerra de palabras que de peligro de armas. Y así, sin pérdidas mayores, el capitán portugués abandonaba el puerto de Cebú el día primero de enero de 1569, pero apercibiendo a López de Legazpi que volvería con brevedad y con poder bastante para destruir a los españoles ³.

Creemos, sin embargo, que los portugueses no hubieran llegado nunca a comprometer la pacífica posesión que los españoles habían tomado de la parte sur de Filipinas. Pero López de Legazpi, para seguir jugando con cartas siempre seguras en un juego bastante difícil, determina pasar a la isla de Panay. En parte era debido esto a la amenaza portuguesa y en parte a que la isla de Cebú escaseaba en víveres y municiones. Los hechos posteriores probaron que la elección hecha por el primer Adelantado de las Islas había sido acertada.

En Panay, oprimido por los acontecimientos y el buen modo de vivir dentro de unos límites muy modestos, López de Legazpi espera los socorros de la Nueva España, los que llegan poco después, juntamente con los pliegos importantes que el Virrey le remitía. Decía éste a López de Legazpi: «Por los recaudos que lleva Juan de la Isla entenderá vuestra merced más particularmente la voluntad de S.M., y asimismo las municiones que se envían, que esta falta entiendo que fue la que hizo a vuestra merced mudar de lugar donde antes estaba, el qual se entiende ser más acomodado e importante para todo lo que adelante se puede pretender, por ser el puerto muy bueno; y demás desto, si los portugueses se apoderasen dél, sería del grandísimo inconveniente. Vuestra merced lo mire, porque acá esto es lo que parece, y que el lugar que vuestra merced ha tomado no es para más efecto de estar con más seguridad, y con la que ahora lleva Juan de la Isla se tendrá la misma en Cebú, como vuestra merced se provea de bastimentos y se tomen las entradas al puerto, y todo esto había de ser con gran brevedad, antes que llegue el tiempo en que podrían volver, y según acá estoy informado, hasta fin de septiembre o octubre no corren tiempos para ello» ⁴.

2. Los requerimientos de Gonzalo Pereyra a López de Legazpi fueron siete, y siete también las respuestas del Adelantado español. Ha reproducido este importante documento GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A., *Los requerimientos portugueses a Legazpi sobre la pertenencia de Filipinas*, en *El Tratado de Tordesillas y su proyección I* (Valladolid 1973) 225-291.

3. Puede verse para esto una carta de Andrés de Mirandaola, sobrino de Fr. Andrés de Urdaneta, a Felipe II; fechada la carta en Cebú el 8 de junio de 1569: «... y se fue [Gonzalo Pereyra] con su armada sin despedirse, ni ablar más de apercebirnos que volvería con brevedad, y que traería poder bastante para destruirnos y desbaratarnos, a cuya causa se ha acordado mudar este sitio y alojamiento a una provincia que se llama panay»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 29; publicada la carta en RODRÍGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 32; véase también SAN AGUSTÍN, *Conquista*, I, 201; ARTECHE, *Legazpi* ², 253-254.

4. *AGI*, Patr. 24, r. 1; cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxci-ccxcii. Con

López de Legazpi tomó la recomendación del Virrey con calma y filosofía, y de momento no hizo nada por cumplimentarla, tardando en abandonar la isla de Panay. En carta de 25 de julio de 1570 contestaba al citado Virrey, dando las razones que le habían movido a ello, como era esperar la recogida de la cosecha y la amenaza de los vendavales, los que hacían muy dificultosa la navegación, y, sobre todo, por tener al presente pocas naos y éstas pequeñas y mal aderezadas ⁵. Por el mes de noviembre, finalmente, salió López de Legazpi de Panay camino de Cebú, y aquí funda con 50 casados la villa del Santísimo Nombre de Jesús [Cebú], repartiendo entre ellos los naturales de aquella comarca, si bien en el repartimiento hubo bastante confusión por no saberse los pueblos ni la cantidad de gente que había en las islas comarcanas que ya estaban en paz ⁶. Guido de Lavezares, el sucesor de López de Legazpi en el gobierno de Filipinas, quedó al cargo del fuerte mientras que el Adelantado regresaba otra vez a Panay, donde habría de permanecer hasta fines de la cuaresma de 1571 ⁷. En Panay se forjaría el nuevo viaje hacia Luzón, itinerario definitivo en la historia del conquistador y pacificador de las Islas Filipinas.

Desde Panay a Cebú López de Legazpi fue acompañado por el P. Diego de Herrera, el que regresando de Nueva España había traído consigo dos nuevos operarios, los agustinos Diego [Ordoñez] de Vibar y Diego de Espinal ⁸. La inquietud del Adelantado tenía, como era natural, razones muy poderosas y bien estudiadas. Ni Cebú ni Panay entraban primordialmente en sus cálculos de conquista y establecimiento, sino la extensa isla de Luzón y en concreto el pueblo de Manila. López de Legazpi había tenido noticia bastante exacta del

Juan de la Isla regresaba de la Nueva España el P. Diego de Herrera, a quien el Virrey de México no había permitido pasar a España, obligándole a regresar a Filipinas. En carta del P. Herrera al citado Virrey [últimos de julio de 1570] escribe el primero que salieron de Acapulco a 9 de marzo; llegaron a Guam el 12 de mayo, zarpando de esta isla el 15 del mismo mes; el 4 de junio vieron la primera tierra de Filipinas, donde supieron dónde se hallaba López de Legazpi; surgieron en la isla de Maripipi el 7, y llegaron al puerto de la isla de Panay el 23 de junio de 1570; publicada la carta del P. Herrera en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 43. Según carta original, fechada en Panay el 26.7.1570, y firmada por Martín de Goity, Juan de Salcedo, Luis de la Haya, Juan Maldonado, Amador de Arriarán y Gabriel de Ribera, el capitán Juan de la Isla «llegó a este campo [de Panay] bispera del Señor San Juan»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 27.

5. *AGI*, Patr. 24, r. 9; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 40.

6. El testimonio es del propio López de Legazpi en su última carta al Virrey de México [Manila, 11.8.1572]: *AGI*, Patr. 24, r. 23; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 48; para otras reimpressiones: RODRIGUEZ, *o.c.*, I, núm. 49.

7. Cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxciii.

8. *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 220; CANO, *Catálogo*, 10-11; JORDE, *Catálogo*, 9-10; *Rev. Agust.* 7 (1884) 169; RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 37. Para este viaje de los tres religiosos agustinos y «ornamentos y otras cosas» que llevaron a Filipinas, puede verse una interesante «Relación» que existe en *AGI*, Contaduría, 1196, ff. 229-232. El total de ornamentos, vestuario, matalotaje, etc., ocupó cinco cajones, seis petacas y dos barriles, más una campana, y viajó todo con los religiosos en el navío «San Juan».

poblado de «Maynila» después del viaje que el 8 de mayo de 1570⁹ había realizado Martín de Goity, Maese de Campo, con 90 soldados arcabuceros, 20 hombres de mar, el nieto del Adelantado, Juan de Salcedo, el Sargento Mayor Juan de Morón, el Alférez Mayor Amador de Arriarán, el Alguacil Mayor Gabriel de Ribera, y el Escribano Mayor Hernando de Riquel¹⁰. Esta expedición de sondeo viajó en el navío «San Miguel», que llevaba tres piezas de artillería, y en la fragata «Tortuga», flanqueados por quince paraos esquistados con naturales de Cebú e isla de Panay¹¹. Fin del viaje era el descubrimiento de una bahía situada en el centro de la costa occidental de la mencionada isla de Luzón, donde «demoraban» el puerto de Cavite y el pueblo de «Maynila». Martín de Goity, después de varias escaramuzas, no siempre justas y pacificadoras, tomaba puerto y pueblo el 24 de mayo. Con esto Goity, Maese de Campo, creía haber cumplido la misión encomendada a su pericia militar, y a mediados de junio del mismo año 1570 estaba de nuevo en la isla de Panay¹². A López de Legazpi le tocaría hacer olvidar las recientes y sangrientas luchas de su Maese de Campo con los moradores de «Maynila», demostrando a éstos la nobleza de sus sentimientos y fines de su conquista, la que en manera alguna era destruir sino adelantar y crear progreso a todos los niveles.

Las buenas noticias reportadas por Martín de Goity sobre la grandeza de la tierra descubierta en Luzón y la intranquilidad que día a día se iba apoderando del ánimo de sus soldados y capitanes, por la escasez de víveres que estaba ya ofreciendo la isla de Panay, llegaron a convencer a López de Legazpi que no podía hablar de conquista de Filipinas dejando fuera del juego a la extensa y feraz isla de Luzón. De ahí su decisión de abandonar Panay y ganar cuanto antes el pueblo de «Maynila». Hacia el 16 de abril de 1571¹³ el primer

9. Según carta de los Oficiales Reales a Felipe II [Río de Panay, 25.7.1570], los expedicionarios salieron del río de Panay el 8 de mayo de 1570: *AGI*, Aud. de Filipinas, 29; RODRÍGUEZ, *Historia*, XIV, 46; el autor de la «Relación anónima» [Manila, 20.4.1572] escribe que «el día de sancta cruz a tres de mayo»: *AGI*, Patr. 24, r. 25; RODRÍGUEZ, *o.c.*, XIV, 78. Pastells acepta la fecha de 8 de mayo: cfr. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 132, nota 1; sin duda Pastells, como buen conocedor de los fondos del Archivo General de Indias, se ha basado fundamentalmente para su afirmación en el testimonio de la «Relación de lo subcedido en el viaje que se hizo a Luçón», donde también se asienta el 8 de mayo como fecha de partida: «A los ocho de mayo de este año de mill e quinientos e setenta...»: *AGI*, Patr. 24, r. 17.

10. Noticias claras y sin alarde alguno de ocultarlas pueden verse en la «Relación de lo subcedido» [cfr. nota 9]: *AGI*, Patr. 24, r. 17. Estos abusos quedan igualmente denunciados en las cartas de dos agustinos al Virrey de México, Don Marín Enriquez: la primera carta es del P. Juan de Alva [Panay, 28.7.1570]: *AGI*, Patr. 24, r. 9; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 42; y la segunda del P. Diego de Herrera [últimos de julio de 1570]: *AGI*, Patr. 24, r. 1: publicada en RODRÍGUEZ, *o.c.*, XIV, 62-68.

11. *AGI*, Patr. 24, r. 17.

12. *AGI*, Patr. 24, r. 17; PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxcii-ccxciii.

13. No coinciden los autores en la fecha de partida de Panay. La «Relación anónima» [Ma-

Adelantado de las Islas se hace a la vela en el puerto de Panay, juntamente con el P. Diego de Herrera, su compañero inseparable en estos movimientos de pacificación, en una nueva galeota allí construida. Con él viajan además el Maese de Campo, Martín de Goity, otros muchos capitanes y unos 250 españoles ¹⁴. En la comitiva iban también un patache, una galeota y 24 paraos, todos éstos con gente visaya. Con navegación tranquila, que fue una bendición de Dios, los expedicionarios llegan a «Maynila» a mediados de mayo, y poco después se funda la ciudad de «Maynila», al menos en forma oficial y funcionaria, el 24 de junio de 1571 ¹⁵. López de Legazpi, después de firmar las paces con los régulos de «Maynila» ¹⁶, toma posesión de este pueblo el 19 de mayo de 1571, fiesta de santa Potenciana, la que es elegida por patrona de las islas y a «Maynila» por metrópoli de ellas ¹⁷. El 5 de junio siguiente el Adelantado da a «Maynila» el título de ciudad ¹⁸, y el 24 de junio de este mismo año instituye el primer Cabildo o Regimiento ¹⁹.

Con estos deseos cumplidos López de Legazpi había ganado el norte de las Islas Filipinas, aproximándose así más a las costas de China y Japón, obsesionado sin duda por la idea del comercio. Según Gaspar de San Agustín ²⁰, el 25 o 26 de junio de 1571 el señor Adelantado señaló el sitio de la plaza pública y vino a repartir los solares para iglesia mayor y convento de los agustinos, dejando al arbitrio del nuevo Cabildo los demás repartimientos entre los vecinos

nila, 20.4.1572] afirma que López de Legazpi se embarcó el segundo día de Pascua de Resurrección, es decir, el 16 de abril (cfr. CAPPELLI, *Cronología*, 84), habiéndose hecho a la vela el 20 siguiente: AGI, Patr. 24, r. 25; RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 83; MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniiana. Filipinas*, 35, fija el 15 de abril como día de partida.

14. López de Legazpi en su carta de 11 de agosto de 1572 (AGI, Patr. 24, r. 23) escribe que irían en esta expedición, sin contar la plana mayor, unos 210 soldados «pocos más o menos». Luis Merino acepta por su parte el número que refiere el autor de la «Relación anónima» [cfr. nota 13], redondeando el número de la primera población en unos 250 españoles, «que sin deponer las armas pasaron a la condición de soldados-ciudadanos»; este autor sospecha que el primer libro de Cabildo, hasta hoy desconocido, debió comprender los nombres de cuantos participaron en la jornada de fundación de la ciudad de Manila: cfr. MERINO, *Estudios Municipales de Manila*, en *Estudio Agustiniano*, vol. XII, núms. 1-3 (1977) 899.

15. AGI, Patr. 24, r. 25; PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxciii; MERINO, *Estudios Municipales de Manila*, en *Estudio Agustiniano*, vol., XII, núms. 1-3 (1977) 899.

16. «Pacificación y amistad hecha entre el Rey y los naturales de Manila, fecha en la isla de Luzón a 18 de mayo, y posesión que tomó a nombre de su magestad el general miguel lópez de legazpi. Manila, 18 de mayo de 1571»: AGI, Patr. 24, r. 24; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 44.

17. Cfr. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 217.

18. AGI, Patr. 24, r. 20.

19. Cfr. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 217; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 132-133; MERINO, *Estudios Municipales de Manila*, en *Estudio Agustiniano*, vol. XII, núms. 1-3 (1977) 898.

20. *Conquistas*, I, 229.

de la recién estrenada ciudad de «Maynila», apellidándola de este adobado nombre, y que tenía un destino de esperanza para todos. Marín y Morales ²¹ escribe que el convento de los agustinos fue fundado el 24 de junio de 1571. Este día podría valer como fecha oficial y consagrada. Lo que sobre esto acusan los documentos oficiales y ha dejado escrito el P. San Agustín está muy poco conforme con la afirmación del P. Tirso López, agustino también, según el cual el 15 de mayo de 1571 se firmaron las paces entre los régulos de «Maynila» y el Adelantado López de Legazpi, habiéndose procedido inmediatamente a la fundación de «Maynila», trazado de la ciudad con fijación de los edificios que deberían construirse en la primera hora, y en especial la iglesia y convento de San Agustín. Prosigue diciendo este autor que al punto se erigió una capilla de tablas, en la que el 19 de mayo pudieron cantar la primera misa solemne, edificándose más tarde otra iglesia de regulares proporciones, pero también de madera ²².

El permiso o licencia para erigir convento en el sitio más apropiado, hermoso y bonito de la ciudad ²³, fue otorgado por López de Legazpi, el cual en esto no hacía más que obedecer uno de los apartados de las «Ordenanzas» dadas a su persona por la Audiencia de México el 1.º de septiembre de 1564 ²⁴. Decíase en el número 56 de tales «Ordenanzas»: «Cerca de la fuerza que así hiziereades, mandaréis hazer una yglesia para que se diga misa, y junto a ella se hará una casa y aposento para los rreliгиозos que ban con vos, para que estén más acomodados, para tener toda quietud, y para que allí puedan ocurrir a ellos los españoles con las necesidades espirituales que se les ofrescieren, y

21. *Ensayo*, II, 58. Esto escribía López de Legazpi al Virrey de México [Manila, 11.8.1572]: «El día de San Juan Bautista se fundó, en nombre de su Magestad, en este Río una población de españoles con Justicia y Regimiento y otros officios de República, y se le puso por nombre la ciudad de Manila»: *AGI*, Patr. 24, r. 23; *RODRIGUEZ, Historia*, XIV, 122.

22. LÓPEZ BARDÓN, T., OSA., *La Iglesia de San Agustín de Manila*, en *La Ilustración Católica*, IV (1880-1881) 38-39; MERINO, M., OSA., *Semblanzas misioneras: Fr. Martín de Rada*, en *Miss. Hispan.*, I (1944) 194, admite también que la toma de posesión tuvo lugar el 15 de mayo; Foreman, sin embargo, confunde los hechos de la toma de posesión de Manila por López de Legazpi [1571] con lo acaecido en el año 1570: cfr. FOREMAN, *Philippine Islands* ², 32.

23. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 247; el autor anónimo del trabajo *Iglesia y convento de S. Agustín*, 10, repite lo mismo y aún en términos más encomiásticos, añadiendo que el convento de San Agustín «era el más fresco y ventilado de Manila a causa de su proximidad al mar y por los seis patios que tiene, habiendo en uno de ellos un hermoso jardín».

24. D. Luis de Velasco, Virrey de México, había fallecido el 31 de julio de 1564, poco antes de hacerse a la vela la expedición «milagrosa» que presidiría López de Legazpi, y que el citado Virrey había preparado con mimo, secundado por la experiencia de Fr. Andrés de Urdaneta; puede consultarse para esto la carta del Visitador Jerónimo de Valderrama a Felipe II [México, 18.8.1564]: *AGI*, Aud. de México, 19. Idénticos conceptos volvían a repetir los Señores de la Audiencia de México a S.M. [México, 12.9.1564]: *AGI*, Patr. 23, r. 26.

también para que los naturales de la tierra puedan comunicarse más a su contento con ellos»²⁵.

Es muy comprensible que en aquellos momentos de euforia las cosas se hiciesen fiándose de la palabra de amistad o de respeto que el hábito y dignidad sacerdotal podían inspirar a aquellos hombres, y de manera particular en López de Legazpi. Pero poco después el Provincial, Fr. Diego de Herrera, quiso dejar asentada oficial y jurídicamente la propiedad que el Adelantado había hecho a la Orden que aquél representaba. El Acta hecha ante escribano es preciosa y arroja un bonito cúmulo de datos que dan una idea de lo que entonces era el terreno que dicho Adelantado donaba para convento e iglesia de San Agustín. Dice así la referida Acta: «Yo Miguel López de Legaspi, &a. Por quanto yo²⁶ señalé²⁷ a los Religiosos de la Orden del Señor San Agustín, que residen en estas Islas, un sitio para cassa, monasterio y güerta en la traça desta Ciudad de Manila, en la Calle que ba del fuerte por medio de la dicha traza sobre la mano derecha hassia la marina, dos quadras de solares, que son seis solares de largo por la dicha Calle, y más la Calle que avía de aver en medio de los dichos solares, y en ancho todo el espacio que ay desde la dicha Calle Real, como dizen, las dichas dos quadras y calle hasta la marina; y el dicho Padre fray diego de herrera, provincial de la dicha orden, por mi presencia y del Escribano de governación infrascripto thomó luego y aprenhendió la tenençia y posseçión del sicho sitio, según forma [y] derecho, e hizo los autos y serimonias que se requerían en señal de verdadera posseçión; y agora el dicho Padre provincial me á pedido le mande dar y dé título del dicho sitio que assí le fue señalado; y por mí visto lo susodicho, por la presente, en nombre de su magestad, hago merced a los religiosos de la dicha orden del señor San Agustín destas Islas del dicho sitio para cassa, monasterio y güerta, para que en ella labren y edifiquen una cassa y convento de la dicha Orden, con tanto que en la dicha marina á de quedar calle y pasage libre entre el dicho sitio y lo que la mar moja y cubre, y mando que de la posseçión que assí se tomó por el dicho Padre provincial no sean despojados sin ser primeramente oydos, y por fuero y por derecho vencidos ante quien y con derecho deban. Fecho en la ciudad de Manila a veinte y dos días del mes de marzo de mil y quinientos y setenta y dos años. Miguel lópes de legaspi.- Por mandado de su Señoría, Fernando de Riquel»²⁸.

25. Existen las «Ordenanzas» en *AGI*, Patr. 23, r. 12; publicadas en RODRIGUEZ, *Historia*, XIII, 326-372; la cita en pág. 364; publicadas también en *CDIU* (Segunda Serie), II, 145-200; BR, *The Philippine Islands*, II, 89-100 [extracto con traducción inglesa de varios párrafos].

26. *Tachado*: senté.

27. *Sobrelineado*: señalé.

28. Dicese al final: «Fecho, sacado, corregido y concertado fue el dicho traslado: *A Vall*,

Es importante el dato que nos proporciona la *Escritura de donación*, mandada hacer por López de Legazpi, pues por su voluntad se hizo desaparecer la calle «que avía de aver en medio de los dichos solares», de los que el citado Adelantado hacía donación a la Orden de San Agustín, y de lo que es buena prueba el estrecho paso que hoy existe y que une la *Calle de Cabildo* con la de *Juan Luna* o *Palacio*, y conocida como *Calle de Urdaneta* ²⁹. Otros varios datos interesantes sobre el terreno en cuestión se los debemos al P. San Agustín, el que apenas llegado a Filipinas en 1668 ³⁰ conoció personalmente a un descendiente muy próximo de uno de los donantes de parte del terreno que hoy ocupan iglesia y sacristía. Era éste el Hermano coadjutor fray Marcelo de San Agustín, hijo de Francisco Baul y María Manrique Cabazán, naturales de Manila, y el que profesa en el convento de San Agustín de Manila el 23 de octubre de 1652 ³¹. El P. San Agustín habla con elogio de este Hermano, asegurando que podría «ser corona de los indios tagalos», por su rara virtud y lo bien que había servido en el convento de Manila en distintos oficios, para todos los cuales Dios le había dado gran habilidad. Porque él era organista el más diestro que se conocía entre los filipinos, los que son muy hábiles en tocar instrumentos; era compositor y maestro de cantores y sacristán menor, y a él se debía también la composición de muchos libros de coro. Crióse, al parecer, desde muy niño en el convento de San Agustín, si bien ya era bastante anciano cuando el P. San Agustín escribe el año 1698. Y añade este historiador que «sus padres fueron Principales, y el sitio donde está al presente la Iglesia y Sa-

leg. 312; 1 hoja folio. La escritura dice con letra de mano posterior: «Tanto simple de la Concesión de solar que hizo el Adelantado Legazpi para la fundación de este convento [San Agustín de Manila]. En el mismo legajo del Archivo agustiniano de Valladolid hay una copia a maquinilla, debida a la diligencia del entonces Vicario Provincial de Filipinas, Fr. Manuel Gutiérrez, quien anota que el traslado anterior existía en el convento de San Agustín de Manila, estante 3.º, cajón 4.º, nicho 1.º, legajo 1, documento 1.

29. Oficialmente se llamó *Calle de los Barberos*: «Hier all the barbers of the city set up shop. They made house calls on the nearby convents —friars had tonsures in those days— and trade must have been lucrative, for there was the entire garrison to barber as well»: BUNAG GATBONTON, *Intramuros*, 29-30.

30. Para el arribo de la Misión de 1668: *APM LGP*, III, f. 32v; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 829-834; ARES, M., OSA., *Las misiones agustinianas en China (1575-1818)*, en *AHHA* 52 (1958) 302.

31. *AVall*, leg. 703, Acta núm. 58; no podemos dar el folio exacto por estar cortado el folio: cf. RODRÍGUEZ, *The Augustinian Monastery of Intramuros*, 279. JORDE, *Catálogo*, 200, escribe que profesó el 5.9.1652, habiendo muerto en Manila el 1697; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 393, escribe correctamente que este Hermano coadjutor falleció en Manila el 9.9.1697. Efectivamente, en la «Memoria de los Religiosos que an muerto en esta Provincia de el m.c. Nombre de Jesús de el Orden de Nuestro Padre S. Agustín desde el año 1602», va asentado lo siguiente: «... 1697. El Hermano fr. Marcelo de S. Agustín, a 9 de septiembre»: *AVall*, leg. 241, f. 169v.

cristía del convento de Manila, eran casas y tierras de su abuelo, razón que movió también para darle el Ábito»³².

Sobre la extensión del terreno dado por López de Legazpi, y que hoy ocupan el convento e iglesia, se han brindado cifras más o menos aproximativas. Así, por ejemplo, un autor anónimo de este siglo, sin duda un agustino, ha dejado escrito que el mencionado lienzo cubre una superficie de 21.250 metros cuadrados³³. Esta estimación difiere un poco de la que ve asentada en el Catastro de Manila, en el cual se especifica lo siguiente: «Situated on Block n.º 37 of the Cadastral Survey of Manila of 20.888.10 sq. m. Bounded by Gral. Luna Street, Sta. Potenciana Str., Sta. Lucia Str., and Real Str., Intramuros, Manila, covered by original Certificate n.º 4473, issued by the register of Deeds of Manila». Los mencionados convento e iglesia, según el escrito referido, ocupan un área «approximately» de 7.916.50 sq. m.³⁴.

El primer convento agustiniano

Éste, por razones obvias de comprender, fue de simple caña y nipa³⁵, al estilo de las casas más moderadas que se usaban en las Islas a la llegada de los españoles, y que don Antonio de Morga, el historiador oficial, describe en la siguiente forma: «...como casas fundadas sobre palos y harigues, altos del suelo, estrechos de aposentos, y bajas de techo, fabricadas y tejadas de madera y cañas, en que crían sus ganados y gallinas, y pilan y limpian sus arroces; súbese a la casa con escaleras levadizas, hechas de dos cañas; tienen en lo alto sus batanales (terrazas), descubiertos, para el servicio, padres e hijos todos juntos, poco arreo y aderezo de la casa, a que llaman bahandín. Fuera de estas casas, que son lo común y de personas de menos cuenta, hay casas de principales, fabricadas sobre árboles y arigues gruesos, de mucho aposento y servicio, bien labradas de madera y tablazón, fuertes y grandes, alhajadas y pobladas de lo necesario, con mucho más lustre y substancia que las otras; pero cubiertas, como las demás, de hoja de palma que se llama nipa, que defienden mucho del agua y del sol, más que la ripia y la teja, aunque con más peligro de incendio»³⁶.

32. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 490-491.

33. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 3.

34. *AV Manila, Escritos*, Appendix to part II; 1 hoja folio.

35: «*Nipa*. Palma que se produce en los sitios pantanosos; de tallo corto; sus hojas, dobles y aladas, adquieren una longitud de unos tres metros; son muy a propósito para techumbres»: MORGÁ, *Sucesos*. Ed. de RETANA, 508.

36. MORGÁ, *Sucesos*. Ed. de RETANA, 190. Grijalva, no sabemos con qué fundamento, es-

No estamos en condición de precisar las dimensiones y capacidad del primer convento, aunque sospechamos que dada la urgencia y el personal, aquel sería de reducidas dimensiones. Es casi seguro, como veremos más extensamente, que al establecerse la primera casa en Manila estaba sólo su fundador el P. Diego de Herrera. Pero en los navíos que habían llegado a Panay en 1571, llamados «Espíritu Santo» y «San Juan», vinieron de la Nueva España otros seis religiosos, mandados por el Provincial de México Fr. Juan de San Román. Eran estos seis misioneros los Padres Alonso de Alvarado, superior de la misión, el que había ya estado en Filipinas como capellán de la expedición de Villalobos en 1542 ³⁷; Jerónimo Marín ³⁸, a quien el P. Diego de Herrera destinó al convento del Santo Niño de Cebú como compañero del P. Martín de Rada, superior de aquella Casa; Juan de Orta ³⁹; Fr. Francisco de Ortega, de quien volveremos a ocuparnos en este artículo; Agustín de Alburquerque, primer apóstol de la provincia de Taal, y Francisco Merino. Estos

cribe que López de Legazpi pidió a los Rajás de Manila edificasen dos casas en señal de amistad, una para él como su protector, y otra para los Religiosos, como a sus Maestros: GRIJALVA, *Crónica*, ff. 137v-138. Más tarde reprodujo esta noticia el P. San Agustín, pero echando un poco fuera las campanas, asegurando que el Adelantado mandó asimismo a estos Rajás de Manila fabricasen hasta 150 casas moderadas para alojar al resto de los españoles: cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 226. El autor de la «Relación anónima» [cfr. nota 13], como testigo ocular refrena el entusiasmo del P. San Agustín, poniendo las cosas en su justo término: «Luego, dende en ocho días echó vando [López de Legazpi] que los que quisieren ser vecinos de la ciudad de Manilla, que en nombre de su magestad se fundava, que les darían solares y repartimiento, como su magestad lo mandava, y así se asentaron todos quantos con él venían, capitanes y soldados y gentiles ombres por vecinos de la dicha ciudad; empero, hasta agora, que ha cerca de un año que se pobló, muy pocos son los que tienen repartimiento ni aún solares, que es muy mucho menos de la manera que tengo contado se pobló e fundó esta ciudad»: AGI, Patr. 24, r. 25; RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 86.

37. De esta Misión hablaba el Virrey de México, D. Martín Enríquez, a Felipe II [México, 6.4.1571], pero sin especificar nombres: «Los navíos que avían de yr a las yslas son partidos; llevan seis frayres de san augustín y asta ciento y quarenta soldados y alguna pólvora y otras cosas de aquel campo»: AGI, Aud. de México, 19; 5 hojas folio; la cita en fol. 2; hay duplicado en el mismo legajo. El P. Alvarado y el P. Jerónimo de San Esteban fueron cautivados en la isla de Tandaya, y libertados «después de algunos meses»: AGI, Aud. de Filipinas, 79; RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, 119.

38. El Acta de profesión del P. Marín en *TU. LPM*, f. 142v. Natural de la ciudad de México, emitió sus votos el 2.7.1556; fueron sus padres Luis Marín y María de Mendoza. Al margen de dicha Acta va escrito: «Hermano de nuestro Fr. Luis Marín, Fr. Gerónimo Marín y Fr. Antonio de Mendoza; passó a la China». Y otra nota dice: «Fueron quatro hermanos en la Orden: Fr. Luis Marín, Fr. Gerónimo Marín y Fr. Antonio de Mendoza»; el cuarto no podemos identificarlo, por estar roto el folio en la parte superior; pero vistas las firmas del Acta de profesión, posiblemente el cuarto hermano fue Fr. Juan de Arellano.

39. Está en lo cierto el P. San Agustín al escribir que el P. Orta era natural de la Villa de Moguer, siendo sus padres Ginés de Orta y Juana Martín, y que era hijo del convento de San Agustín de la ciudad de México, donde pronunció sus votos el 24.4.1558: *TU. LPM*, f. 46v. [Al margen]: Passó a Philipinas en compañía de Fr. Jerónimo Marín, año de 1571 [cfr. nota 38]. El P. Andrés de Urdaneta firma el Acta de profesión en calidad de Maestro de novicios.

dos últimos eran hijos de la provincia de Castilla (España). El P. Juan de Orta pasó a Camarines como compañero del P. Alonso Jiménez, y el P. Francisco Merino como ayudante del P. Juan de Alva, en Panay. Finalmente, los PP. Francisco de Ortega, Agustín de Albuquerque y Alonso de Alvarado quedaron asignados al convento de Manila para «ser empleados en el ministerio de sus comarcas y de la Pampanga»⁴⁰. Ésta fue, pues, la primera comunidad oficial, junto con el Provincial Fr. Diego de Herrera, del reducido convento de Manila, la que al correr del filo del tiempo llegaría a ser en muchas ocasiones excesivamente grande y complicada.

Poco tiempo pudo gozar esta familia agustiniana en miniatura, si no de bienestar, sí de la paz y armonía, tan necesarias en aquellos primeros días de la conquista. Convento e iglesia fueron quemados en el ataque de Li-ma-hong a Manila. Teniendo a la vista la Carta-relación del P. Albuquerque, testigo ocular⁴¹, podemos fijar como fecha de esta destrucción el dos de diciembre de 1574. Escribe el P. Albuquerque «...Y luego otro día, que se contaron dos de diciembre, antes que amaneciese, llegó el tirano [Li-ma-hong] con toda su armada, y hizo tres salvas con tanto rruído de fuego que ponía espanto y más ver que no hizo daño en los nuestros, y tras esto saltaron setecientos o ochocientos ombres muy feroces con arcabuzes, con picas, con montantes y con otras muchas armas, y con ánimo bestial arremetieron a las piezas que ya estaban puestas a punto para ofender cuando fuese menester, y no temían los arcabuzes ni nuestras armas, sino que pasaban adelante, unos cayendo y otros animándose hasta entrar en el fortzuelo o corral, que el día antes se avía hecho...; más el Señor... fue servido que saliesen y se rretirasen con pérdida de muchos dellos, y de nosotros solos dos o tres...»⁴². Y prosigue el citado autor: «Al tiempo que se rretiró la última vez [el ejército de Li-ma-hong] fueron poniendo fuego a la ciudad, y se quemaron muchas casas y el monesterio de san agustín con todo quanto avía dentro, así de libros como de ornamentos, porque allí lo teníamos todo, por ser aquella la principal casa que ay en esta tierra»⁴³.

40. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 231-232.

41. Escrita la Carta-relación en el Campo de Pangasinán el 5 de junio de 1575; existen un ejemplar original y una copia en *AGI*, Patr. 24, r. 30; publicada en *AHHA* 13 (1920) 46-72; RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 234-261; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 137-138 [sinópsis con transcripción de varios puntos].

42. RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 241-242; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 137, nota 3.

43. *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; Patr. 24, r. 30; RODRIGUEZ, I., *Historia*, XIV, 243-244; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 236; COLIN-PASTELLS, *Laçor evangélica*, I, 137, nota 4; MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniiana. Filipinas*, 43; ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 27; *AHHA* 13 (1920) 57.

Creemos que no se pueda hablar de cuantiosas pérdidas en pinturas, cuadros, ricos ornamentos y libros, sufridas a consecuencia del ataque de Li-ma-hong ⁴⁴. El convento de San Agustín era de reciente fundación; la casa de caña y nipa, y las condiciones de vida muy precarias aún para tener pinturas, retablos, etc., etc. Por otra parte la gente venida de la Nueva España había sido también poca como para haber podido embarcar en ella todos estos tesoros. Conocemos en concreto la lista detallada y confeccionada en México por los oficiales de la Real Hacienda de las cosas que el P. Diego de Herrera y compañeros cargaron para las Islas, y cierto que en ella van constatados algunos utensilios del culto, como sedas, cálices, patenas, candeleros y hasta una campana, pero todo ello insuficiente para crear ya un patrimonio artístico y de gran valor ⁴⁵. El P. Castro se limita a decir, hablando de la intentona de Li-ma-hong, «que le puso fuego [al convento] y se quemaron allí riquísimos ornamentos que nos había enviado de limosna el Rey nuestro Señor don Felipe Segundo» ⁴⁶.

El suceso luctuoso ocasionado por la sorpresa de Li-ma-hong obligó a los primeros agustinos a comenzar de nuevo, ya que cuanto poseían —mucho o poco— había perecido en el incendio. El segundo convento e iglesia fueron esta vez reconstruidos por el Prior Fr. Juan de Alva y su compañero Fr. Diego de Espinal ⁴⁷. Los materiales fueron también postes, tabla, caña y nipa, los

44. Cfr. ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 27, se pregunta por qué estas riquezas artísticas no fueron evacuadas al fuerte.

45. *AGI*, Contaduría, 1196, ff. 229-232. Ya hemos dicho lo que en 1569 el P. Herrera llevó a Filipinas [cfr. nota 8]. Tal como reza la lista, firmada por los Oficiales de la Real Hacienda de México, el citado P. Herrera llevó a Filipinas dos ternos (casulla y dalmáticas), dos frontales, 4 cálices de plata, dos misales, varios libros de canto «de los de México», diurnos, breviarios, y algunas cosillas más sin importancia.

46. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 86. Los agustinos hasta esta época [1574], si algo obtuvieron, fue debido a la Real Hacienda de México, y esto en cosas del vivir ordinario, pero jamás del Rey de España, tal como hemos podido comprobar en los libros de la Contaduría del Archivo de Indias, de Sevilla. Valga este botón de muestra. Dicen los Tesoreros de la Hacienda de Filipinas, Guido de Lavezares y Salvador de Aldave, en su libro de «cargo y data»: «Mas en ocho de agosto [1572] setenta y dos varas de ruán con otras sesenta de angeo se dieron al padre frai Alonso de Albarado (?), prior del monasterio de san agustín, por virtud de una carta de los oficiales de la nueva España, hecha en México a diez y ocho de marzo e recibida en diez y siete de julio, de lo qual dio carta de pago»: *AGI*, Contaduría, 1195, f. 23v.

47. *APM LGP*, I, f. 17v. Tampoco en esta ocasión podemos precisar las medidas del nuevo convento de San Agustín, pero atendidas las necesidades, incremento del personal y con miras hacia un inmediato futuro, el convento de referencia hubo de ser de dimensiones ya grandes. El 27.4.1578 escribía a Felipe II la Ciudad de Manila, diciéndole que «en la otra banda del río [Pasig], donde estamos poblados, que llaman Tondo», había un gran monasterio comparable al de San Agustín de Manila, y que «no era menor ni de menos hobra que el desta ciudad» si bien su fábrica era igualmente de madera: *AGI*, Aud. de Filipinas, 27; cfr. también DÍAZ-TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 47. ¿Hubo otro incendio en 1579, el que terminó con el con-

que volverían a ser pasto de las llamas el 28 de febrero de 1583. Morga ⁴⁸ relata este incidente con cierta abundancia de detalles, pero silencia la fecha, aunque sí afirma que tuvo lugar «a medio día», poco más o menos. El P. Delgado ⁴⁹ escribe por su parte que Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, Gobernador General de Filipinas, había fallecido el 14 de marzo de 1583, habiendo tenido lugar sus honras fúnebres el 19 del mismo mes en la iglesia de S. Agustín, con las consabidas consecuencias. El P. San Agustín ⁵⁰ coincide totalmente con el P. Delgado. Bernardo Martínez asienta sólo el año de la muerte de Ronquillo de Peñalosa ⁵¹.

Los documentos inmediatos al hecho comprueban sin ningún género de dudas que Ronquillo de Peñalosa murió el 13-14 de febrero, en la noche, de 1583. Diego Ronquillo, sobrino del difunto, en carta a S.M. de 8 de abril de 1584, escribía «que a 14 de hebrero de 83 [1583] falleció el Governador Gonzalo [Ronquillo] de Peñalosa», y «que después de la muerte de Don Gonzalo se emprendió fuego en el monesterio de sant agustín desta ciudad, y fue con tanta violencia, por ser las casas de paja y el ayre muy grande, que no se pudo remediar que no se quemara toda esta población, y tras ella el fuerte, municiones y armas, pertrechos y bituallas, y todo lo que el fuego pudo consumir, de tal modo que aún derritió la mayor parte del artillería» ⁵². Jerónimo de Mesa, Escribano del Cabildo secular de Manila, es también muy exacto, escribiendo que el jueves, postrero de febrero ⁵³ de 1583, a las dos de la tarde «se incendió el monasterio de San Agustín, abiendo celebrado las exequias de don gonçalo rronquillo» ⁵⁴. Por su parte el obispo de Manila, Fr. Domingo de Sala-

vento e iglesia de San Agustín? Lo afirma Díaz-Trechuelo, basada en una carta de la Ciudad de Manila [Manila, 20.6.1580]: «Sabemos que un año antes había sufrido Manila un segundo incendio, que destruyó el monasterio de San Agustín —edificado en el gobierno anterior— y gran cantidad de casas, hasta el punto que resultó difícil hospedar a la gente que llegó con Ronquillo»: DIAZ-TRECHUELO, *o.c.*, 27. El resto de las fuentes silencian este hecho.

48. *Sucesos*. Ed. de RETANA, 25; pero Retana ha llenado este vacío en sus notas, escribiendo «que el último día de febrero se celebraron las honras fúnebres en la Iglesia de San Agustín, y una de las luces prendió fuego al túmulo; éste, al templo, y del templo se corrió a la ciudad, que se quemó enteramente...»: *Ibid.*, 397. ARTIGAS Y CUERVA, *Historia de Filipinas*, 50, escribe 1582 por 1583, y llama a este año «año de incendios».

49. *Historia general sacro-profana*, 191.

50. *Conquistas*, I, 420.

51. MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniiana. Filipinas*, 43. MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, I, 87, se limita a decir que «Ronquillo murió en marzo de 1583».

52. AGI, Aud. de Filipinas, 6; publicada la carta en RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 156-185. Lo mismo escribía la Audiencia de Manila [Santiago de Vera, Melchor Dávalos y Pedro de Rojas] [Manila, 1.7.1584], testimoniando que Ronquillo de Peñalosa «murió a catorce de hebrero del año ochenta y tres [1583]»: AGI, Aud. de Filipinas, 18 A.

53. El último día de febrero de 1583 no fue jueves sino *lunes*: cfr. CAPPELLI, *Cronologia*, 74.

54. AGI, Aud. de Filipinas, 34; fechada la carta de J. de Mesa en Manila, a 30 de junio de

zar, OP., hombre amante de la precisión y del detalle, en carta a Felipe II, de 18 de junio de 1583, variaba muy poco del testimonio de Jerónimo de Mesa, diciendo que el fuego había comenzado a las tres de la tarde, y antes de que el sol se pusiera no había ya casa en la ciudad que no estuviese quemada, lo que no dejaba de ser una gran desgracia, pues en la ciudad «había muchas casas y muy buenas, aunque de madera»⁵⁵.

El esqueleto de piedra

El P. San Agustín recoge las consecuencias de este segundo fuego con un deje de amargura, asegurando que a raíz de la quema del convento e iglesia en 1583 no hubo más remedio que distribuir los miembros de la comunidad de Manila por las casas de Tondo y otras, aunque luego pusieron mano a la obra para levantar un tercer convento e iglesia de madera, los que estaban destinados a ser los últimos en una línea ascendente de desgracias. En la tarea de la reconstrucción colaboraron generosamente Juan de Morón, Antonio de Saavedra y Pedro de Brito, los que se señalaron por su caridad más de lo posible para con su ayuda tener en breve los agustinos casa decente⁵⁶. Pero poca vivencia, y quizás afortunadamente, iba a tener la casa que así comenzaba.

El 30 de marzo de 1586 volvió de nuevo la visita del fuego a probar la paciencia de los moradores de San Agustín. He aquí el testimonio doloroso del Provincial y definidores a Su Majestad: «El domingo de Ramos de este año, a las once de la noche, sin saber qué principio tuviese, se comenzó a quemar nuestra casa, y como era toda de madera y caña, se nos quemó sin poderlo remediar casa e yglesia y lo demás de la pobreza que teníamos, de tal modo que al presente comenzamos a edificar y proveernos de nuevo de lo necesario, como si acabáramos de llegar de la Nueva España, después de tantos años de Filipinas»⁵⁷. Y a pesar de haber recibido la desgracia como un regalo de Dios, pues así recibían los trabajos que les estaba tocando pasar en Filipinas, aseguraban los mitentes que estaban viviendo «encerrados en unos corrales en lugar de monasterio», y que con la limosna que les daban por la misa, «quitándolo

1584. Coinciden en cuanto a la fecha, con el testimonio anterior, los Oficiales de la Real Hacienda de Filipinas [Manila, 18.6.1583]: *AGI*, Aud. de Filipinas, 29.

55. *AGI*, Aud. de Filipinas, 74.

56. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 421: «Pero la caridad de Juar de Morones, de Antonio de Saavedra y de Pedro de Brito se señaló en esta ocasión más de lo possible, pues con su ayuda Iglesia y Convento, que tenemos al presente en Manila (que puede competir con las fábricas magnificas de Europa) se edificó muchos años después...».

57. Fechada la carta en Manila el 22 de junio de 1586: *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 257-264; la cita en págs. 258-259.

al comer, vamos haciendo poco a poco un cuarto de piedra, porque ya nos parece que sería tentar a Dios volver a edificar de madera después de quatro yncendios que emos pasado»⁵⁸. Idénticos conceptos expresaba el P. Diego Muñoz, Prior del convento de Manila, a los Inquisidores de México, en carta de 25 de junio de 1586: «El domingo de Ramos, en la noche, a las once se quemó casa e yglesia, sin que sepamos de cierto qué principio tubiese. Y como era de madera y caña fue en tan breve tiempo que dio muy poco lugar a sacar lo que dentro teníamos»⁵⁹. En estilo lastimoso cuenta dicho Prior las pérdidas totales que habían sufrido, y de modo especial su rica biblioteca de uso personal, una de las mejores que entonces había en Manila.

El arrepentimiento sincero y no tardío de los agustinos de Manila dio cauce en términos tajantes a la construcción de un monasterio histórico, un «Escorial filipino», el primero de materiales fuertes en todas las Islas Filipinas, y el único que parcialmente ha sabido y podido mantenerse en pie, como vigía avezado a las más excitantes aventuras de una noche oriental, y en medio de los horrores de terremotos, fuegos, vendavales y guerras sin conciencia.

Quizás la embriaguez de esta gloria imperecedera ha borrado como por encanto las fechas exactas, tal como constan en buen número de documentos originales, del convento e iglesia, creyéndose todos los escritores, que de ellos se han ocupado, con derecho a decir lo que quisieren o como gustaren. Castro afirma sin titubeos que la construcción en piedra fue comenzada en 1599⁶⁰. Marín y Morales no ha hecho más que repetir los conceptos de Castro, sin distinguir fechas, que en el caso concreto casi coinciden⁶¹. A un trabajo del P. Mariano Cil, OSA., sobre la pintura de la iglesia, se ha anticipado una nota de los *Editores*, muy desgraciada por cierto, en la que, entre otras cosas, se dice que el arquitecto Fr. Antonio de Herrera inició las obras del convento de San Agustín el año 1558 —y a pluma se ha corregido 1568— habiendo sido terminadas el año 1606⁶². Finalmente, el P. San Agustín, tan concienzudo y meticoloso en la fijación de hechos y fechas, tampoco es muy preciso en este caso, escribiendo que «la fábrica del Convento, que al presente tenemos, se començó el año de 1599»⁶³.

Antes de adelantar la que nosotros juzgamos fecha decisiva del comienzo

58. AGI, Aud. de Filipinas, 84; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 260.

59. AGN. de México, RI, tomo 141, exp. núm. 83, f. 2v; la carta original consta de cuatro hojas folio.

60. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 87.

61. MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 58.

62. CIL, *Pintura de la iglesia de San Pablo de Manila*, en *Esp. y Amér.*, tomo XX'III (1910) 15.

63. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 248.

de la obra de piedra, queremos perfilar unos hechos que ciertamente tienen gran importancia en este caso. Es muy aleccionador y sugestivo el testimonio que presenta el P. Juan de Medina, cuando hablando de planes y proyectos de los agustinos en 1578, quiere destacar que ya por estas fechas la Orden soñaba con construir los conventos de Filipinas de materiales fuertes, especialmente los de Manila y Santo Niño de Cebú: «Parece —escribe el citado historiador— que ya las provincias de Filipinas iban tomando más fuerzas, porque al paso que ellas se iban poblando, el trato engrosando y las correspondencias de Méjico eran muy buenas, los Religiosos iban en lo temporal y espiritual aumentando por la Provincia que iba teniendo muchos y buenos sujetos, y los conventos se iban haciendo, y el de Manila en particular y el del Santísimo nombre de Jesús iban zanjando sus fundamentos para labrarlos de piedra, porque considerando que por fuertes que sean las columnas de madera, al fin, con el tiempo se pudren y acaban, lo cual no hace tan presto lo que se fabrica de piedra, que tiene mucho más larga su duración, oponiéndose a las inclemencias de los cielos»⁶⁴.

No consideramos triunfalista el aserto del mencionado P. Medina por lo que vamos a decir. A instancias del Provincial, Fr. Andrés de Aguirre, que se hallaba en España, Felipe II por cédula dada en «Vacía Madrid» el 19 de abril de 1584 mandó a su Gobernador de Filipinas, Santiago de Vera, que pagase por una vez 10.000 ducados, mil en cada año, a la Orden de San Agustín para la edificación de un convento e iglesia de materiales fuertes. Para ello, era voluntad de Su Majestad, que si al recibimiento de dicha cédula no hubiere encomiendas vacas en las Islas, en las primeras que vacaren deberían ser señalados los tributos suficientes, de los que se pudieran sacar los dichos mil ducados anuales⁶⁵. El mismo año de 1584 el nuevo Provincial, Fr. Diego Álvarez⁶⁶, sin saber nada de lo que acababa de conseguir el P. Andrés de Aguirre, brindó su petición al Monarca español con la esperanza de obtener una cantidad sustanciosa con que edificar el convento e iglesia quemados en el fuego de 1583, «en especial habiendo de ser de piedra el nuevo edificio, porque así está justamente mandado a toda esta ciudad, por huir de este tan ordinario peligro», que era el fuego⁶⁷.

El 9 de marzo de 1584 partían del puerto de Acapulco los miembros de la

64. MEDINA, *Historia de los sucesos*, 125.

65. La cédula existe en *AGI*, Indif. General, 2869, tomo III, ff. 94-95; otro ejemplar en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 39.

66. El P. Andrés de Aguirre, estando en España, terminó su mandato como Provincial, el 16 de mayo de 1584, y en la misma fecha fue electo para este cargo el P. Diego Álvarez: *APM LGP*, I, f. 46v.

67. La carta del P. Diego Álvarez a S.M. [Manila, 20.6.1584] existe en *AGI*, Aud. de Filipinas, 6; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XV, 192-196.

primera Audiencia de Filipinas y el 25 de mayo inmediato estaban ya en Manila, después de haber sido obligados a desembarcar en Ibalón por capricho del tiempo y vendavales ⁶⁸. Fue escalofriante la primera impresión que hubo de recibir esta Audiencia, y de un modo particular su Presidente y Gobernador General, Doctor Santiago de Vera. Sobre las cenizas y aún manteniendo el rescaldo de la esperanza urgía reedificar la ciudad arruinada. Pero, naturalmente, con nuevos rumbos para mayor garantía de supervivencia. A este propósito era taxativa la orden del Dr. Vera, mandando que en lo sucesivo las casas y edificios de Manila fuesen de piedra, cal y canto: «...que por evitar estos daños, considerando que esta ciudad se ha quemado ya tres veces, por ser los edificios de madera y las cubiertas de nipa, que es más fácil que paja, y que el más triste sangley, que quisiese poner fuego, la asolaría con sólo arrimar una bela a cualquier edificio, he mandado que nadie prosiga en las casas que tornaban a edificar, sino que todas las labren de piedra, cal o ladrillo o adoves o tapiería [y] cubran de teja. De todos estos pertrechos ay en esta ysla. Desta suerte se asegura el peligro tan manifiesto en que esta ciudad está, y es hacer casas perpetuas. Y assí están todos en havello, porque ven la utilidad que les es, y con brevedad se yrá refformando esto, y para los animar he concertado con los oficiales que hazen cal, que den el cayz por treinta y seys reales, y el millar de fija a veynte y ocho reales, el de ladrillo a veynte y quatro, que son precios muy moderados, y les doy oficiales y peones para ello a muy poca costa, con que están muy contentos, y les será menos costoso y más fácil assí que no de madera y con ménos molestia de los yndios» ⁶⁹.

Antes, sin embargo, que el Dr. Santiago de Vera había ya planificado y hasta realizado la construcción de edificios de piedra el primer obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar. Este mérito lo decanta la Audiencia de Manila en carta de 1585, y en la que se describe con detalle lo mucho que dicho obispo había trabajado para que los edificios de Manila fueran construidos de cantería. Ya antes del incendio de 1583 había prestado a los vecinos de Manila 3.000 pesos para el referido objeto. Pasada la calamidad quiso el P. Salazar proponer ante el Gobernador interino Diego Ronquillo y Cabildo secular de

68. Leemos todos estos pormenores en la carta que el Gobernador y Presidente de la Audiencia, Dr. Santiago de Vera, escribía a Felipe II [Manila, 30.6.1584]: *AGI*, Aud. de Filipinas, 18.

69. *AGI*, Aud. de Filipinas, 8; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 260, nota 1110. El Dr. Vera volvía a repetir idénticos conceptos en una segunda carta a S.M. [Manila, 25.6.1587], pero ya con el gozo de ver que su programa marchaba por buen camino, «pues no consentí —decía— de allí adelante se hiciesen casas sino de piedra, pues les costava menos por averse descubierto los materiales muy cerca, y que se traen el río abajo con facilidad, y así las van haziendo muy fuertes y hermosas, y los templos, monasterios e iglesia mayor, y espero en Dios que en diez años se abrá la ciudad reformado y será la más bien edificada de las yndias...»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 18 A.

Manila el continuo peligro de fuego en que estaban, por ser las casas de madera y paja, y el gran riesgo en que tantas veces habían estado de perderse. De ahí su deseo y estímulo para que todas las nuevas construcciones fuesen de piedra y cubiertas de teja, pues haciéndose así la ciudad quedaría libre de fuegos y sería más fuerte y digna. A pesar de las insistencias que el obispo hacía, los interpelados no lo quisieron cumplir, por lo cual el mismo P. Salazar, para animar a los vecinos, fue en persona en un barco sangley por el río arriba a buscar canteras. Las descubrió con mucha suerte, aunque con gran trabajo y riesgo de su salud. Para no quedar en puro formalismo, hizo cortar cantidad de piedra y mandó hacer las herramientas necesarias para dicha obra. Fueron excesivos los precios de tales utensilios, por ser los primeros que se hacían y no haber oficiales y técnicos para realizarlos. Y para demostrar el P. Salazar que su propósito era viable comenzó a labrar las casas de su morada, donde después pudo vivir él y los suyos. Importó poco su coste y trabajo, pues lo más interesante era que los vecinos, arrastrados por la emulación, comenzaran a labrar sus moradas de piedra y cubiertas de teja. Al fin brotaron como por encanto obras de mayor envergadura, como «una fortaleza de piedra muy buena, un hospital muy principal, iglesia mayor y monasterios, todos de cantería, con que ha quedado esta ciudad muy fortalecida». El mérito hay que dárselo al P. Domingo de Salazar porque lo merece ⁷⁰.

Los agustinos, por tanto, no hacían más que moverse dentro de un ambiente de transformación y mejora individual y colectiva. Contra las arbitrariedades históricas de los que hablan del año 1599 como principio del convento de San Agustín de Manila protestan elocuentemente los documentos que luego pasaremos en revista imparcial, esperando dejar asentada la verdad para siempre. El capítulo provincial de 1587, celebrado en el convento de Tondo —el de San Agustín de Manila estaba en obras— aprobó, por fin, en forma oficial y según las Constituciones de la Orden, el acuerdo irrevocable de edificar convento e iglesia de piedra, a tono con las exigencias del clima y necesidades de una gran comunidad, ya que dicho convento iba a ser la casa central de estudios, botica y farmacia y refugio de tantos que ya no podrían trabajar en los Ministerios por los consabidos achaques de edad o salud, amén de que dicha casa sería la residencia oficial del Superior Mayor y su Consejo, y sede de

70. *AGI*, Aud. de Filipinas, 18. No es menos interesante el testimonio que sobre esto aporta Jerónimo de Mesa, Escribano del Cabildo secular de Manila, en carta a S.M. [Manila, 30.6.1584]: «Después del incendio desta ciudad [1583] se han dado los vezinos a labrar casas de piedra, visto las perdiciones hordinarias del fuego; áñse hallado canteras y los materiales necesarios para los edificios»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 34.

casi todos los capítulos provinciales y congregaciones intermedias hasta el año 1901 ⁷¹.

Los agustinos estaban ciertamente acreditados en la Nueva España por su ambición y potencia constructiva ⁷². Posiblemente, con la experiencia adquirida en México los religiosos de la Orden de San Agustín de Filipinas quisieron imitar la suntuosidad y monumentalidad con que lo habían ejecutado sus hermanos de hábito en el continente americano; pero Filipinas, maestra en este caso concreto, les convenció que las circunstancias no les eran propicias, y ante los hechos de la naturaleza no tuvieron otro camino que plegarse a la cruda realidad. Era, después de todo, una experiencia que convenía aceptar, y la que por otra parte dejaría en su haber resultados excelentes ⁷³.

Hablando de la construcción del convento de Manila hace notar muy bien el P. Castro ⁷⁴ que no se puede llamar soberbia, precisamente por no tener la debida elevación, ni podía tenerla por los frecuentes terremotos. Tampoco es magnífica, porque no ostenta majestad y belleza, ni ha sido premeditada y estudiada la distribución de sus partes, y esto porque ha carecido de planos previos y técnicos, siendo más bien —añadimos nosotros— hija de arquitectos aficionados. Tampoco se la podía llamar hermosa, porque tiene poco lustre y mala figura, siendo la piedra con que está construido el edificio fofa, fea y de relativa duración. Sin embargo, concluye el P. Castro, «bien se puede afirmar con verdad lisa y sin ponderación que en la construcción de esta fábrica compiten la fortaleza, la solidez, la grandeza, el primor y simetría del arte, la riqueza, el adorno y la abundancia, y con todo eso nunca ha llegado, ni llegará jamás, a merecer comparación con los conventos de Puebla y Méjico y otros de la Nueva España» ⁷⁵.

Al determinarse la Orden de agustinos de Filipinas a comenzar este grandioso monumento de materiales fuertes valió, es cierto, la experiencia de México, y no hay por qué negarlo, los resultados obtenidos ya en las Islas por el

71. Celebrado en Tondo el capítulo de referencia el 25 de abril de 1587; Actas originales en *APM LGP*, I, f. 55. Todos los capítulos privados y juntas a partir del 23 de abril de 1586 (*ibid.*, f. 54) hasta el 30 de agosto de 1588 (*ibid.*, f. 59), fueron celebrados igualmente en Tondo.

72. Cfr. ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 32.

73. Cfr. ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 65-66.

74. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 88.

75. Martínez de Zúñiga corrobora en gran parte este juicio de Castro: «Éste es un edificio muy sólido y muy grande, pero ofrece muy pocas comodidades para los religiosos; porque como Manila suele padecer muchos terremotos, no se pueden elevar tantos pisos como en España, y los conventos que ocupan mucho terreno proporcionan muy poca habitación»: MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 224-225. Ni la Orden de San Agustín para edificar, ni el Gobernador Santiago de Vera para impedirlo, hicieron mayor caso de lo que S.M. había mandado por real cédula [Aranjuez, 13.5.1579], encargando muy particularmente a los Gobernadores «que las casas sean humildes y no aya en ellas superfluidad»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 339.

jesuita Antonio Sedeño. Había llegado éste al Archipiélago Magallánico en 1591 en compañía del primer obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar. Casi sin pérdida de tiempo el P. Sedeño explota avariciosamente los conocimientos recogidos en la Nueva España para introducir en las Islas la primera fabricación de ladrillo y teja, y enseñar a los filipinos a preparar la cal y labrar la piedra, novedad que tanto había de contribuir en la fortificación y progreso de la ciudad de Manila ⁷⁶. La iniciativa del P. Sedeño, con las consiguientes fábricas de piedra, el ejemplo de Fr. Domingo de Salazar y las prevenciones del Dr. Santiago de Vera, habían puesto en marcha un programa ambicioso.

En 1590 llega a Filipinas, como gobernador General, Gómez Pérez Dasmariñas, con un total de 270 españoles y mexicanos ⁷⁷. Su intento definido desde el primer momento fue dar a Manila un carácter primariamente militar y defensivo. Con el entusiasmo prestado por el recién estrenado Gobernador adelantaron también mucho las construcciones de materiales fuertes, y la muralla de Manila fue tomando forma y volumen, no sin contratiempos y correcciones necesarias por la ausencia de directores técnicos que le asesorasen. En 1591 escribía ya Gómez Pérez Dasmariñas a Felipe II, comunicándole a este respecto que «váse haciendo lo que se puede, de manera que muy presto se acabará conforme a la traza..., que ahí se envía, que no será de maravillar si lleva algún defecto por no haber en las Islas Ingeniero o Arquitecto, sino algunos naturales» ⁷⁸.

La misma ausencia de medios hubo de padecer la Orden agustiniana en Filipinas. Ni arquitectos, ni ingenieros, ni planos previos, con el hecho por delante de que el convento de San Agustín había sido ya comenzado en 1586 ⁷⁹. Es una lástima que las fuentes oficiales sean tan parcas en esta clase de pormenores. Lo que sí podemos asegurar es que el capítulo provincial de 1587 nombró ya maestro de la obra al P. Francisco de Bustos «et praeficimus in opera-

76. Cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, I, ccxlii-ccxliii.

77. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 452-453, presenta fechas aproximativas de la llegada de Pérez Dasmariñas a Manila. El interesado, en carta a Felipe II [Manila, 20.6.1592], asegura que arribó a Manila «en primero de junio de 90 [1590]»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 74. El lic. Ayala [Manila, 25.6.1590] escribe haber llegado dicho Gobernador el 31 de mayo de 1590: *AGI*, Aud. de Filipinas, 18. Nosotros creemos más aceptable la opinión del Lic. Ayala, por escribir éste inmediatamente después del arribo a Manila de Pérez Dasmariñas.

78. Cfr. MORGA, *Sucesos*. Ed. de RETANA, 415. Éste pudiera ser el plano que el Gobernador Santiago de Vera había remitido a Madrid: cfr. ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 38.

79. Según petición formulada a Felipe II por el P. Alonso Sánchez, jesuita, aprobó S.M. y nombró en 1589 al ingeniero D. Leonardo Iturriano para que pasara de Canarias a Filipinas, con el fin de dirigir los fuertes que estaban planeados en las Islas. A pesar de la seriedad de la orden, ni éste ni otro de su especialidad arribó a las playas filipinas por entonces y en mucho tiempo después.

rium aedificii fratrem Franciscum de Bustos»⁸⁰. Jorde, quizás por error tipográfico, ha dejado escrito que el P. Bustos dirigió las edificaciones del convento de Manila en 1597⁸¹, y el P. Pedro del Campo en 1587. Según las Actas originales del capítulo de 1587, el primer encargado de la fábrica fue el P. Bustos, mientras que el P. Campo sólo es mencionado como conventual de dicha Casa de Manila⁸².

Según el común sentir de todos los historiadores, la fábrica del convento pudo progresar poco debido a la carencia de medios económicos, y, por tanto, al escaso número de obreros con que se podía contar⁸³. Sin embargo, somos de parecer que la construcción del convento, al menos, hubo de llevar un ritmo bastante acelerado en los años 1587-1590. El hecho de que la edificación marchaba ya en 1587 nos lo asegura el Cabildo secular de Manila, quien decía a Su Majestad que «en esta ciudad se van haciendo hedificios de piedra, que antes heran de madera y paja, así casas de particulares como yglesia mayor y monesterio de Sant Agustín, y la fortaleza y el ospital Real...»⁸⁴. Además, el

80. *APM LGP*, I, f. 55v. Era el P. Bustos natural de Villanueva de los Infantes, provincia de Burgos, e hijo del convento de Agudo, donde pronunció sus votos el año 1574; pasa a Filipinas el 1583; JORDE, *Catálogo*, 23; CANO, *Catálogo*, 19, y MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 201, aseguran que llega a las Islas en la Misión de 1581; decía el capítulo provincial [Manila, 16.5.1584] que «tómase casa en la ysla de Negros, en el río de Ilo... [y] dexamos la casa de Binalbaga, en la ysla de Negros, y dásele visita a los de Ilo...»: *APM LGP*, I, f. 47; en este mismo capítulo es nombrado primer ministro de Ilo el P. Bustos (*ibid.*, f. 48v), y es aprobado como confesor: *ibid.*, f. 49; Prior del Santo Niño de Cebú [Manila, 25.6.1585]: *ibid.*, f. 52 (omite este dato JORDE, *o.c.*, 23, y lo anota CANO, *o.c.*, 19, «aunque no aceptó el cargo», y esto es lo más probable por lo que decimos a continuación); Prior de Panay-Panay [Tondo, 5.8.1585]: *APM LGP*, I, f. 52; al ser designado *director* de las obras del convento de San Agustín de Manila en el capítulo provincial [Tondo, 25.4.1587] es aprobado al mismo tiempo como confesor de españoles: *ibid.*, f. 57v; Prior de Candaba [Manila, 12.12.1589]: *ibid.*, f. 60; el motivo de esta elección fue debido a que en el capítulo provincial de 1587 para Prior de Candaba fue escogido el P. Cristóbal Tarique, el cual, alegando razones de enfermedad, no residía en su convento; intimado el P. Tarique a regresar a su Priorato, y no queriendo, se dio como vaco dicho Priorato, pasando a desempeñarlo el P. Bustos; Prior de Malolos [Manila, 17.5.1590]: *ibid.*, f. 63v; tenía como compañero al P. Cristóbal Tarique; sin que sepamos por qué, vuelve a ser confirmado en Prior de Malolos en la congregación intermedia [Manila, 31.10.1591]; *ibid.*, f.69v; Prior de Tanauan [Manila, 8.5.1593]: *ibid.*, f. 74; Prior de Bay [Manila, 31.10.1594]: *ibid.*, f.78v; definidor provincial [Manila, 4.5.1596]: *ibid.*, f. 80; en este mismo capítulo es electo Prior de Bulacán-Bulacán: *ibid.*, f.83v; Prior de Malolos [Manila, 15.5.1599]: *ibid.*, f.110v. Prior de Tanauan [Manila, 31.10.1601]: *ibid.*, f.121v; fallece en esta casa el 1601; JORDE, *o.c.*, 23; MERINO, *o.c.*, 201, aunque con muchas reservas, fija el 5 de mayo como día de este triste desenlace.

81. Cfr. nota 80.

82. Así rezan las Actas originales del capítulo en cuestión: «*Manila*. In conventu nostro de S. Pablo de Manila praeficimus in Priorem..., et in operarium aedificii conventus fratrem Franciscum de Bustos, et conventuales fratrem Petrum del Campo...»: *APM LGP*, I, f. 48.

83. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 444; Díez-AGUADO, *Los Libros de Gobierno*, en *AHHA* 10 (1918) 48.

84. La carta está fechada en Manila el 25 de junio de 1587 y existe en *AGI*, Aud. de Filipinas, 27.

17 de mayo de 1590 celebró ya en el convento de S. Agustín de Manila el capítulo provincial, en el que salía elegido en Provincial el P. Juan de Valde-rrama ⁸⁵, y Prior de dicho convento uno de los más interesados y encariñados con la nueva fábrica, el P. Diego Álvarez ⁸⁶. La comunidad que dicho capítulo asignó al convento fue de 21 miembros en total, entre sacerdotes, estudiantes y hermanos coadjutores ⁸⁷. Es de presumir que las comodidades no fueran muchas, pero sí con la capacidad indispensable para una vida ordinaria y actividades necesarias de estudio, convivencia y vida de oración.

Que la obra marchaba adelante lo prueba la decisión, también capitular, nombrando director de la construcción al hermano Ildefonso Pérez: «In conventu nostro de Manila praeficimus in operarium Fratrem Ildephonsum Perez» ⁸⁸. Éste había arribado a Filipinas el 1581. Jorde parece ser que conoció las Actas originales del capítulo provincial de 1590, las que por otro lado ha interpretado erróneamente, haciendo al hermano Ildefonso o Alonso Pérez procurador general de la Provincia, en vez del P. Antonio Serrano ⁸⁹. Efectivamente, de este último es la «Información», como Procurador general, acerca de los trabajos de los agustinos en Filipinas, fechada en Manila el 11 de mayo de 1591 ⁹⁰. En dicha «Información», en la pregunta 24 del «Interrogatorio» previo, se habla con cierta timidez del estado en que se hallaba la obra del convento e iglesia en mayo de 1591. Se preguntaba a los declarantes si sabían «que mediante la pobreza que tiene dicho convento no tiene posibilidad y caudal para poder acabar a su costa el Monasterio que se está haciendo al presente, ni substentar doce religiosos, que ay necesidad que vivan en él de ordinario, y saben los testigos que mediante la mucha pobreza que el dicho monasterio tiene, y los muchos y grandes servicios que la horden y religiosos della han hecho en estas Islas en servicio de su Magestad, merecen que el Rey nuestro

85. *APM LGP*, I, f. 61v.

86. *APM LGP*, I, f. 62v.

87. Esto consignan las Actas en el apartado «Elecciones»: «In conventu nostro de Manila praeficimus in priorem R.P. Fr. Didacum Álvarez, et in subpriorem eiusdem conventus fr. Antonium Serrano, et in procuratorem totius provinciae eundem fratrem, et in operarium fratrem Ildephonsum Perez, et in sacristam fratrem Gaspar de Silva, et facimus conventuales R.P. Ildephonsum de Castro et p. Didacum Muñoz, et p. Ildephonsum Gutierrez cum cura indorum de Malate, et p. Ildephonsum de Santillan[a], et P. Didacum [Ordoñez] de Vivar, et p. Petrum Martinez, et fr. Petrum de Aguirre, fr. Franciscum de Sta. Maria, et fr. Joannem de Arruaga, et fr. Ludovicum de Brito, et fr. Lucam de Salas, et fr. Thomam de Abreu, et fr. Ildephonsum de Perea, et fr. Didacum Negrete, et fr. Michaëlem de Sta. Maria, procuratorem domus, et fr. Johannem del Valle»: *APM LGP*, I, f. 62v.

88. *APM LGP*, I, f. 62v; Díez-AGUADO, *Los Libros de Gobierno*, en *AHHA* 10 (1918) 48.

89. Las Actas originales dicen como lo hemos transcrito en la nota 87.

90. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicada incompleta en *Rev. Agust.* 2 (1881) 306-321; cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 102.

Señor les haga merced de acabar el dicho monasterio, y dar la dicha limosna a los dichos doce Religiosos»⁹¹. Las respuestas de los testigos fueron todas afirmativas, y cabe pensar que sobre los hechos concretos de la construcción del convento e iglesia se intentó exagerar las condiciones un tanto precarias y retrasadas, con el simple objetivo de recabar una pronta intervención regia, que era el punto neurálgico de la «Información». Entre los doce declarantes figura Andrés de Cauchela, Contador de la Real Hacienda de Filipinas, el que respondiendo a la pregunta 24 del «Interrogatorio» fue lo suficientemente claro al asegurar que los religiosos agustinos de Manila, en atención a los trabajos que se habían impuesto en favor de la Corona en las Islas, «merece que su magestad les haga merced de mandarles hazer lo que falta de dicho monasterio de piedra que oy tienen empezado en esta çibdad...»⁹². La «Información», finalmente, pasó ante don Pedro de Rojas, Teniente de Gobernador General, el que al final quiso acompañar a la información de parte de un informe positivo para que se concediese lo solicitado, por ser todo verdad⁹³.

Lo cierto es que en el capítulo de 1593, en que salió electo Provincial el P. Diego Álvarez, ya se asignan como miembros de la comunidad a 28 religiosos, entre Padres, estudiantes y hermanos coadjutores, con la implantación de un Estudio en firme dentro del convento⁹⁴, y para director de la fábrica aparece designado el P. Diego de Ávila: «In conventu nostro de Manila praeficiamus in operarium Patrem Didacum de Avila»⁹⁵. A pesar de las quejas aireadas en los documentos oficiales sobre carencia de fondos y la consiguiente in-

91. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; *Rev. Agust.* 2 (1881) 312.

92. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

93. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79. El 20 de junio de 1591 el Lic. Pedro de Rojas emitió su informe en los siguientes términos: «Señor. La orden de sant Agustín á servido a V. Magestad en el descubrimiento destas yslas y en su conquista y pacificación, y después acá con mucho cuydado y vigilancia, haciendo gran fructo, como cada día lo hacen (y mayor, por el mayor número de religiosos que tienen), assí con los españoles como con los naturales, en lo qual an passado y pasan muchos trabajos por servir a Dios y a Vuestra Magestad y convertir estas almas; por havérseles quemado la casa de Manila tres vezes con todo lo que tenían, están muy pobres y no pueden hacer casa sufficiente para su bibienda y para hospedar a los demás Religiosos, que están ocupados en los partidos en la conversión destes naturales. Pretenden vuestra merced, pues les hiço merced de diez mill pesos para la obra de la iglesia, que ban haciendo, y dellos an cobrado poco más de dos mill, se la haga de darles con que hagan la casa y limosna para doze Religiosos, que conviene de ordinario asistan aquí, y por lo mucho que an servido y gran fructo que an hecho cabrá en ellos muy bien la merced que suplican, y otra mayor que V. Magestad se sirva de les hacer, con que se animarán a mayores trabajos, y las demás órdenes también, y esto me parece según lo que é visto dende que vine a estas yslas por oydor, y supe lo que antes avían servido»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; 1 hoja folio; original.

94. *APM LGP*, I, f. 72v.

95. *APM LGP*, I, f. 72v; Díez-Aguado, *Los Libros de Gobierno*, en *AHHA* 10 (1918) 40; para la nota biográfica de este religioso: JORDE, *Catálogo*, 35; MERINO, *Agustinos evangelizados de Filipinas*, 199.

terrupción de los trabajos, todo fue marchando adelante. El capítulo provincial, celebrado en Manila el 4 de mayo de 1596, ya no encontramos director de las obras, aunque sí se palpa en sus Actas el afán de progreso en las mismas. En una de las Actas del referido capítulo acótase lo siguiente: «Cuanto a la Colecta que manda nuestra Constitución en el cap. 7, de la 3.^a parte, párrafo quinto, que se eche en la provincia para el convento que más necesidad tuviera, echamos de colecta para esta casa de San Pablo de Manila [San Agustín], por los muchos gastos, y otras necesidades que tiene, mil pesos cada año, los cuales se repartan entre todos los conventos de la Provincia. Demás de esto, del depósito del Candaba se aplicarán a este convento de San Pablo de Manila doscientos pesos; del depósito del convento de Agonoy se aplicarán ochenta pesos; más del convento de Macabebe cincuenta y cuatro pesos; más del convento de Palañac [Parañaque] cien pesos; más del convento de Bantay un acetre de plata que se está haciendo; todo esto se aplicará al convento de Manila por las muchas necesidades dichas, y más de ciento y cincuenta pesos que debía a la Casa de Tondo»⁹⁶.

El 10 de marzo de 1597 se abría nueva «Información», previa la súplica correspondiente del Procurador general de la Provincia, Fr. Pablo de Trujillo, con el deseo de «que su magestad en remuneración de los dichos servicios haga merced de mandar que esta casa de N.P.S. Agustín, de la ciudad de Manila, se acave de hacer a costa de la Real hacienda, señalando lo que fuere servido se dé cada año, como lo hizo en la merced de los diez mill ducados, que mandó dar para el edificio de la iglesia, cada año mill, en tiempo de diez años»⁹⁷. El Gobernador General de Filipinas, Francisco Tello de Guzmán acogió favorablemente la petición, y a este efecto mandó comparecer ante el Escribano Real, Gaspar de Acebo, a los siguientes testigos: Francisco Domínguez; capitán Tomé de la Isla; Alonso Ligeró; Antonio de Cañedo; Gabriel de Ribera; capitán Cristóbal de Asqueta; Capitán Bartolomé de la Cruz; Diego Díaz de Marmolejo; Agustín de Urdiales; encomendero Diego de Aguilar y Francisco de Ribera. Todos los participantes en la «Información» convinieron en la gran necesidad que estaban padeciendo los agustinos y se ratificaron en la conveniencia de que Su Magestad les había de ayudar con cierta cantidad anual de dinero a fin de que pudiesen dar remate a la fábrica de piedra que estaban levantando. El 10 de julio de 1597 el mismo Gobernador Tello de Guzmán endosó favorablemente el escrito, diciendo que «demás de la ynformación de oficios para que vuestra magestad haga merced a la orden de san agustín des-

96. *APM LGP*, I, f. 82.

97. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; en *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, núm. 165 (1897) 329; RODRÍGUEZ, *Historia*, XVI, 116.

tas yslas en lo que pretenden cerca de lo que vuestra magestad les hizo de diez mill ducados por su real cédula, pagados en diez años, para hacer cassa en esta ciudad hasta que la dicha cassa se acabe, me consta que padescen gran necesidad al presente por no tener posible para levantar cassa y avérselos quemado tres veces con yncendios generales que aquí ha havido»⁹⁸.

El capítulo provincial de 1599 volvió a insistir de nuevo ante los Priors de las Casas de la isla de Luzón para que contribuyeran conforme a la cantidad que dicha asamblea les había fijado, teniendo en cuenta los gastos que tenía el convento de Manila «así por la obra y obras que la casa tiene que hacer»⁹⁹, como por el excesivo coste de la comida y vestuario de tantos religiosos conventuales, y, finalmente, por el salario de los obreros y precio alto de los materiales¹⁰⁰. El número de miembros de comunidad asignado por los Padres capitulares a la Casa de Manila fue en 1599 de 29, entre los que se contaba el hermano coadjutor Fr. Alonso de Perea como nuevo director de la obra¹⁰¹. A partir de esta fecha la fábrica del convento parece que ganó bastante, debido en parte a la limosna periódica de mil pesos que la Real Hacienda venía pagando al convento por concesión del Rey y por espacio de otros seis años, parte también por la generosa aportación de los diversos conventos de la Orden, ubicados en la isla de Luzón, y por fin, por la ayuda generosa de algunos religiosos usando de su peculio personal y consentido¹⁰².

El 27 de abril de 1602 el convento de San Agustín volvía a ser centro de cita con motivo de la celebración de los comicios provinciales, los que arrojaron a la arena, en lo que a adelantamiento del convento e iglesia se refiere, a dos hombres enamorados de aquella grandiosa empresa. Eran éstos los PP. Pedro de Arce, Provincial, y Diego de Cerrabe, definidor y Procurador general de la Provincia¹⁰³. EL P. Arce había ya puesto todo su entusiasmo, recaudando limosnas a este fin, siendo Prior de Manila en el trienio 1599-1602. Ahora en el pedestal más alto del gobierno de la Provincia quiso ganar la voluntad de los participantes al capítulo, los que a su requerimiento aprobaron por unanimidad se hiciese una colecta anual entre las casas de la isla de Luzón por una can-

98. AGI, Aud. de Filipinas, 79; *Pol. Esp. en Filip.*, a. VII, núm. 168 (1897) 404; RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, 219.

99. *APM LGP*, I, f. 105.

100. *APM LGP*, I, f. 105v.

101. *APM LGP*, I, f. 109rv. Según Merino, el hermano coadjutor Fr. Alonso de Perea profesó en el convento de Manila el 1590, muriendo en dicha casa el 5 de diciembre de 1613; cfr. MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 504; puede verse igualmente JORDE, *Catálogo*, 67. Lo que nosotros podemos afirmar es que a este hermano se le cita por vez primera como conventual de Manila en el capítulo provincial [Manila, 17.5.1590]: *APM LGP*, I, f. 62v.

102. *APM LGP*, I, f. 129.

103. *APM LGP*, I, f. 128.

tividad de 1505 pesos, los que deberían ser destinados «para los grandes gastos y fábrica de casa e yglesia de este nuestro convento de Manila»¹⁰⁴. Y para no dejar dormir la voluntad regia y, sobre todo, para obviar inconvenientes imprevistos de última hora, la Provincia habría de recurrir una vez más por la persona del P. Diego de Cerrabe ante el Gobernador General de Filipinas, como ya antes lo habían efectuado los PP. Antonio Serrano y Pablo Trujillo¹⁰⁵.

El 20 de junio de 1602 el P. Cerrabe suplicaba al Gobernador General mandase hacer información *de officio*, «por donde pretende la dicha Religión [Orden de San Agustín] que su magestad les haga merced de dar veinte mill pesos para con ella acabar la iglesia, claustro de casa del dicho convento, etc.»¹⁰⁶. Esta vez las preguntas del «Interrogatorio» fueron seis, no interesando para el presente caso las preguntas tres-seis, ya que versaban sobre pedir a S.M. una Misión de 58 religiosos que la Provincia estaba necesitando para atender con decoro el número elevado de pueblos que administraba. Los declarantes tan solo fueron cuatro, pero éstos de los más caracterizados de la ciudad de Manila, a saber: Juan Esquerria, capitán y Alcalde ordinario de Manila; Juan de Arcega, vecino de la misma ciudad; el Maese de Campo Pedro Arceo de Covarrubias y Juan de Bustamente, Contador-Juez oficial de la Real Hacienda de Filipinas. Fuera de la necesidad que había de dinero para terminar la iglesia —asunto de que hablaremos en otro capítulo— los 20.000 pesos eran de imperiosa urgencia para dar remate al claustro de la sacristía, «que mira a la calle de Santa Potenciana», y la necesidad «que había de volver a edificar el quarto del dormitorio que se les cayó»¹⁰⁷. Es una pena que las respuestas de los testigos, así como la oportuna pregunta primera del «Interrogatorio» confeccionado por el P. Cerrabe, no hayan sido más explícitos, declarando de qué claustro «del piso principal» se trataba. Nosotros nos inclinamos a creer que el dormitorio derrumbado era el del piso superior que da a la calle de Santa Lucía, y al que para reforzarle desde los cimientos se quiso hacer esa especie de fortaleza que le diferencia notablemente del resto de la construcción. Y como conclusión de la «Información» de 1602 podemos afirmar que ya en 1602 el convento original estaba en su último grado de fábrica, si exceptuamos el claustro superior que corre sobre la sacristía¹⁰⁸.

La «Información» pasó ante el Oidor de la Audiencia de Manila, Dr. Antonio de Morga. Éste la endosó favorablemente ante el Gobernador General para que en esta forma pasara hasta el Rey de España y su Consejo de las

104. *APM LGP*, I, f. 129rv.

105. Cfr. notas 14 y 97.

106. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

107. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

108. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

Indias ¹⁰⁹. Pero nos interesa mucho más el testimonio que por estas fechas daba como historiador-testigo en su libro *Sucesos de las Islas Philipinas* ¹¹⁰: «Dentro de la ciudad [de Manila] es el monasterio de San Agustín, muy grande y copioso de dormitorios, y refectorio y oficinas; váse acabando un templo, que es un edificio de los más suntuosos que hay en aquellas partes; tiene de ordinario este convento cincuenta religiosos» ¹¹¹.

Parejo al testimonio acotado del Dr. Morga es el que se cita en las Actas originales del capítulo provincial celebrado en Manila el 30 de abril de 1605 ¹¹². En una de las determinaciones de esta asamblea volvióse a precisar la distribución de las cantidades para la obra del convento e iglesia de Manila, incrementándose hasta 2.500 pesos en cada un año «para acabar las obras», y «para reparación del dicho convento» ¹¹³. La urgencia de ver rematado el trabajo primordial obligó igualmente a un definitorio privado, tenido en Manila el 15 de junio de 1605, a dar licencia al P. Provincial para que «por vía de limosna pueda tomar y aplicar de cualquier convento de esta provincia lo que le pareciere para ayuda y limosna deste convento de San Pablo [San Agustín] de Manila y aplicallo para obras dél, y así al convento de los españoles de Zubú [Santo Niño] se le quita la colleta que se aplicó [por] el capítulo provincial pasado, aplicándola a éste de Manila por vía de limosna» ¹¹⁴. Para evitar compli-

109. Éste fue el Auto proveído por el Dr. Antonio de Morga: «En la ciudad de Manila, en veinte y uno de Junio de mil e seiscientos e dos años el señor doctor antonio de morga, del consejo del rrey nuestro señor, e su oydor en la audiencia e chancillería rreal destas yslandas philipinas, aviendo vista esta ynformación que á fecho de oficio contra la parte de el convento de sant agustín, mandó a mí el escrivano de Cámara saque dos traslados della e autorizados en manera que hagan fe, los lleve al rreal acuerdo para que, conforme a la rreal ordenanza los Señores presidente e oydores desta rreal audiencia, den en ello su parecer para ynbiar al rey nuestro Señor e su rreal Consejo de las Indias. Así lo proveyó, mandó e firmó.- Doctor Antonio de Morga.- Ante mí, Pedro Hurtado de Esquivel»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

110. Escribe Retana de esta obra del Dr. Morga: «Sus *Sucesos* deben considerarse en conjunto como trabajo hecho en dos épocas, pues a lo menos el capítulo octavo, que es una *Relación* sobre generalidades de Filipinas, necesariamente debió de redactarlo antes del año de 1604, puesto que cita esta *Relación* ms. el P. Chirino, en su libro impreso en Roma en dicho año de 1604»: RETANA, *Építome de la bibliografía general de Filipinas*, en *Archivo del bibliófilo filipino*, I (Madrid 1895) 6-7.

111. MORGÁ, *Sucesos*. Ed. de RETANA, 200. Es también interesante la descripción que Morga presenta de las condiciones de Intramuros, con sus aulas, calles, casas las más de cantería (unas 600), y éstas con sus balcones y ventanas de rejas, etc.: *ibid.*, 202.

112. *APM LGP*, I, f. 147.

113. *APM LGP*, I, f. 148r: «Item, por quanto este nuestro convento de Manila está tan necessitado para acabar las obras comenzadas y para su reparo á menester que le ayuden los demás, ordenamos que se aplique la colleta por el orden siguiente, con advertencia que á avido para añadirla a algunos conventos, por tener más possible, y quitar a otros por ser pobres».

114. *APM LGP*, I, f. 152v. El capítulo provincial de 1605 en una de sus determinaciones mandaba que las colectas de todos los conventos de las islas visayas fueran aplicadas al convento del Smo. Nombre de Jesús de Cebú: *ibid.*, f.148.

caciones y retrasos en lo que era deseo de todos, se convino en el mencionado definitorio que las colectas y limosnas «se aplicasen para la obra y no para el sustento del convento»¹¹⁵. Finalmente, en otro definitorio particular, también de Manila y a 19 de enero de 1607, se consigna una determinación importantísima, de la que trataremos en otro capítulo, y que firmaba solemnemente el definitorio pleno de la Provincia, y en la que se hacía constar el nombre del constructor de la iglesia, pero dándose tanto la obra del convento como la de la iglesia por totalmente terminada¹¹⁶.

Constructores del convento

Hemos insistido en lo referente a la construcción del convento de San Agustín de Manila para poder valorar mejor las afirmaciones que suelen formular los historiadores sobre su arquitecto. Casi con un siglo de retraso escribía el P. San Agustín, sin intención, naturalmente, de embrollar las cosas como éstas lo fueron por capricho del sino y de los hombres: «La fábrica de este convento [S. Agustín de Manila] —escribe el P. San Agustín—, que al presente tenemos, se comenzó el año de 1599, siendo Maestro de la obra el Hermano Fray Antonio de Herrera, Religioso Lego, que avía sido uno de los Maestros de aquella famosa obra de San Lorenzo el Real del Escorial, hijo del Maestro de aquella maravilla»¹¹⁷.

De este breve aserto del P. San Agustín se han aprovechado los historiadores y cronistas para fantasear un mundo de posibilidades e irrealidades, a gusto del consumidor, pero sin aportar dato alguno probativo en abono de sus peregrinas afirmaciones. De los textos transcritos anteriormente sabemos que el principio del convento de piedra data del año 1586, como hecho particular, y aprobada la construcción oficialmente en el capítulo provincial de 1587, pero jamás en 1599. Aportamos este dato —de la iglesia lo haremos después— para prevenir de una vez para siempre que lo que se atribuye al legendario Fray Antonio de Herrera no está conforme con las fechas y testimonios por nosotros aducidos, y los que constan en los documentos oficiales fehacientes de capítulos, definitorios particulares y Escrituras hechas ante Escribanos Reales y Públicos.

Al llegar a este punto es justo que planteemos los oportunos interrogantes respecto a la autenticidad de tal Antonio de Herrera. Con variantes sin impor-

115. *APM LGP*, I, f. 153.

116. *APM LGP*, I, f. 163.

117. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 248.

tancia con relación al problema fundamental, los autores que se han ocupado de este asunto vienen a coincidir en un Antonio de Herrera en los términos siguientes: «Fue sobrino [Antonio de Herrera] del célebre arquitecto de la obra de S. Lorenzo del Escorial, en la que demostró ser digno discípulo de tan celebrado Maestro. Ignórase el motivo de su llegada a estas Islas; mas esto no hace al caso, constándonos que el 1599 profesaba en nuestro convento provincial de Manila y daba principio el mismo año a las obras de la iglesia y convento de San Agustín, verdaderas joyas de arte, no sólo por su solidez y ornamento, sino por ser los únicos monumentos que quedan aún en pie, a pesar de los violentos terremotos que con tanta frecuencia se repiten en estas latitudes. Construyó asimismo la iglesia de Lubao y los conventos de este último pueblo y de Macao (China). Falleció este insigne arquitecto Agustiniiano el 1638»¹¹⁸. El P. Joaquín Martínez de Zúñiga, notable y escrupuloso historiador, también agustino, ha dejado consignada la siguiente opinión: «No lejos de San Nicolás está el santuario de Guadalupe; es un convento de Agustinos; la fábrica es bastante regular, la iglesia es de bóveda de piedra, y la primera que se fabricó en Filipinas; la hizo un hijo del Maestro que fabricó El Escorial, que tomó el hábito de San Agustín; pasó a Filipinas e hizo esta bóveda como para ensayo de la que quería hacer en San Agustín de Manila»¹¹⁹. El P. Tirso López Bardón, por su parte, manejó más tarde el asunto de Antonio de Herrera casi en idénticos términos, pero asegurando que éste había pasado a Filipinas ya religioso profeso, aunque sin concretar en qué año y número de Misión¹²⁰.

118. JORDE, *Catálogo*, 69.

119. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 211. Para nosotros tiene gran valor en este caso el silencio del P. Juan de Medina, que había llegado a Filipinas en 1610, formando parte de la Misión que condujo el P. Diego de Guevara [cfr. nota 64]. El P. Medina hubiera debido conocer al hermano Antonio de Herrera y sabido la gran epopeya que éste había escrito al construir el convento e iglesia de San Agustín de Manila. Y no hay que argüir que su mensaje sobre ambos edificios es raquítico y de pasada, pues escribe con elogio y acierto: «Del Convento se había tomado sitio, que hoy es el mejor de la ciudad, el mayor y más lucido, porque coje una cuadra entera, pór cada lado; tiene una iglesia de bóveda con su crucero, adornado el cuerpo de la Iglesia con capillas por una parte y por otra; y cierto que si como es la planta la hubieran hecho más alta, de modo que arriba tuviera su ventanaje, por donde le entrara claridad, que fuera de las cosas más buenas de España, mas desgraciada el ser poco clara. Tiene un claustro muy capaz de sillería, acompañado de sus cuartos de celdas. Es bóveda también todo lo bajo; ha probado muy bien toda esta obra, pues siendo ella donde suele haber tantos terremotos, no ha hecho nada vileza de consideración. Antes me parece que viendo esto los PP. de la Compañía, han querido hacer su iglesia de bóveda, enmendado en ella las faltas que la nuestra tiene; de modo que saldrá lucidísima y del modo que en sus cosas sale esta religión tan lucida y santa»: MEDINA, *Historia de los sucesos*, 76.

120. LÓPEZ BARDÓN, *La Iglesia de San Agustín de Manila*, en *La Ilustración Católica*, IV (1880-1881) 39. Importa saber que en el *Libro de Gobierno de la Provincia* (I), que comienza con el capítulo provincial de 3.5.1572, con alguna frecuencia se dan las listas de religiosos llegados a Manila desde España y México, y el nombre de Fr. Antonio de Herrera no va citado en ninguna de éstas. Además para las cortas Misiones que de 1569 a 1574 partieron de la Nueva España, po-

Es difícil precisar dónde pudo informarse el P. Gaspar de San Agustín, padre de todas estas teorías, y si logró conocer el Acta de profesión del citado Fray Antonio de Herrera. El P. Castro ¹²¹ para las biografías de los agustinos suele remitir a los libros respectivos de profesiones, que dice haber visto él, si bien en lo referente a Fr. Antonio de Herrera se acoge infantilmente al testimonio y autoridad del P. San Agustín con la consiguiente confusión de datos, lo que nos hace sospechar que el mencionado historiador se vio obligado a apoyarse en este caso concreto, no en el Acta original de profesión del hermano Herrera, sino en el fantasma creado por su hermano de hábito. Jorde ha sido sin duda más honesto profesionalmente al confesar que no ha podido tener a mano el Libro primero de profesiones del convento de San Agustín de Manila, suponiendo había desaparecido durante la invasión inglesa (1762-1764) ¹²². Efectivamente, en el Archivo de agustinos de Valladolid existen los Libros de profesiones del convento de Manila, de los cuales *el segundo* comienza en 1641 ¹²³. Hechas estas salvedades, nos permitimos dudar con gran fundamento de que los citados historiadores hayan tenido el privilegio de examinar manuscrita y original el Acta de profesión del tan discutido Antonio de Herrera. Decimos esto, porque de lo contrario hubieran sido más explícitos, dando nombres de los padres, patria, fecha de profesión y Superior que la recibió, no incurriendo por otro lado en tan lamentables contradicciones, como el hacerle hijo o sobrino del arquitecto de El Escorial. Y también nos habrían ahorrado esa otra serie de opiniones sobre el porqué y cómo había arribado a Filipinas y en qué estado.

Para mayor abundamiento de pruebas tenemos a nuestro favor los *Libros de Gobierno de la Provincia*. Es ésta la fuente más rica de datos y referencias para conocer día a día el desarrollo y vicisitudes de la Provincia de agustinos, las biografías de sus religiosos, consignación de méritos y deméritos, con otro

demos encontrar sus nombres en *AGI*, Contaduría, 1116; y para las salidas de España (1569-1599) las referidas listas pueden verse en *AGI*, Contratación, 5538. Para mayor seguridad hemos tenido en cuenta el apellido o apellidos auténticos, a saber. Antonio Martínez de Herrera, y lo mismo en este caso el mutismo es absoluto. Díaz-Trechuelo responde muy acertadamente al P. San Agustín sobre el extremo de Antonio de Herrera «como hijo» del constructor de El Escorial: «No puede admitirse sin alguna reserva esta afirmación, ya que según parece Herrera no tuvo descendencia de su matrimonio con María de Álvaro, hija de Pedro de Álvaro y Elvira Ortiz de Ibarguen. No obstante Llanuno y Amirola [Eugenio, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España*, III, Madrid 1829, 147] cree que pudiera haber sido hijo suyo este Juan Antonio de Herrera, arquitecto del convento de Manila, que según tradición entre los religiosos de su Orden se vio obligado a marchar a Filipinas por haber matado a un hombre, habiendo trabajado antes con su padre en la obra de El Escorial»: DÍAZ-TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 227-228.

121. *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 121.

122. Cfr. JORDE, *Catálogo*, 66.

123. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, II, núm. 175.

buen bagaje de informaciones sobre la fundación de pueblos, nota de las Misiones arribadas a Filipinas, principalmente a partir de 1608. Otro valor indiscutible de estos *Libros de Gobierno* es que en ellos van asentadas las Actas originales de los capítulos provinciales, congregaciones intermedias y definitorios privados, provisiones de cargos y distribución de personal de las Islas, España y México. Con el correr de los años aparecen también en estos *Libros de Gobierno* documentos generalicios y no pocos de los monarcas españoles. Es muy frecuente la alusión a los Hermanos coadjutores, asignándoles para oficios de la comunidad, elogiando y premiando sus servicios en los conventos de la Provincia, y no pocas veces concediéndoles facultad de llevar corona, gracia que solía otorgarse a los más distinguidos. Ni una sola vez encontramos citado el nombre de Fray Antonio de Herrera o Antonio Martínez de Herrera. Y la dirección de una obra, tal como la del convento e iglesia de San Agustín de Manila, era digna de la máxima gratificación y reconocimiento, como luego se hizo caballerosamente con Juan Macías ¹²⁴.

Apuntamos ya al principio que las mismas fechas encontradas en los autores acotados, y en otros que omitimos por su coincidencia absoluta, tampoco están concordes. Tratándose del convento hemos visto cómo el P. San Agustín fija la fecha de fundación en 1599, juntamente como la de la iglesia. Escritores posteriores conocieron, sin embargo, algunos de los documentos originales, a los que nosotros hemos pasado revista y analizado, y para salvar siempre la actuación de Fray Antonio de Herrera han desglosado los años, asignando a la iglesia el de 1599, y manteniendo para el convento, aunque en forma un tanto confusa, el de 1586-1587. Veremos en otros capítulos de este libro que apadrinar el año 1599 como fecha de la fábrica del templo de San Agustín es una añagaza histórica, y para esta rotunda afirmación aduciremos documentos de primera mano e insobornables. Por fin, en tiempo bastante reciente entró en juego el nombre de Juan Macías como constructor de dicha iglesia. Para paliar este contratiempo fue preciso forjar otra hipótesis, que es la siguiente: que el tal Juan Macías comenzó ambos edificios —convento e iglesia— pero debiéndose la terminación a Fr. Antonio de Herrera. No hace falta tener ojos de lince para constatar en este caso —siempre inadmisibles para nosotros— el pobre papel jugado por Fr. Antonio de Herrera, ya que entraría en la estimación del valor de la obra como segundón y ejecutor de los planos de otro, amén de que este testimonio pugna contra el que emitió el definitorio pleno de la Provincia en 19 de enero de 1607, el que afirmaba que Juan Macías «hizo» la iglesia de San Agustín de Manila ¹²⁵.

124. Cfr. nota 116.

125. Cfr. nota 116.

Y continuamos exponiendo las contradicciones. Dentro de esta gama está la de atribuir al hermano Antonio de Herrera la fábrica del convento agustino de Macao (China). Creemos que esta afirmación está más que desprovista de veracidad. En el Archivo de Indias de Sevilla existe «Copia de un Memorial de Fr. Mateo de Mendoza, procurador de la Orden de San Agustín en las Islas Filipinas, dirigido al presidente del Consejo de Indias», confeccionado muy posiblemente en Madrid hacia el 30 de marzo de 1590. No es éste el lugar más a propósito para describir el valor bibliográfico de este importante documento, además de haberlo ya hecho con meticulosidad en otra ocasión ¹²⁶. Consta el mencionado «Memorial» de seis puntos o apartados. En el segundo de éstos el P. Mendoza, en nombre de la Provincia que representaba, pedía al Rey la promulgación de una cédula por la que se mandase a los portugueses no molestaran a los agustinos castellanos que moraban en el convento de Macao. En carta aparte relataba el mismo representante un cúmulo de hechos, los que probaban con evidencia la menos buena voluntad de los portugueses hacia los misioneros españoles ¹²⁷.

El convento de Macao había sido fundado en 1586, y con toda seguridad el 1.º de noviembre ¹²⁸. Se compagina bien esta fecha con lo que escribe el P. San Agustín de haber sido aceptado el convento de Macao en forma oficial en el capítulo provincial de 1587 ¹²⁹. En efecto, dicese en la *determinación cuarta* de este capítulo: «Item, tomamos de nuevo la casa de Macau, en la provincia de China, i llamada Nuestra Señora de Gracia, convento» ¹³⁰. Su primer Superior, reelegido en 1587, no fue otro que el P. Francisco Manrique ¹³¹. Desde el primer instante de la presencia de las diversas Corporaciones religiosas de Filipinas en Macao comenzó una lucha persistente y metódica contra ellas, mirando a que éstas abandonaran la ciudad de Macao, lo que era propiedad en exclusiva de Portugal y sus hombres. Lo airea sin titubeos el P. Manrique en su carta de 1.º de marzo de 1588: «...en tanto grado procuraron [los portugueses] con todo cuidado echarnos fuera, y visto que otro rremedio no me quedava, compré una casilla secretamente, como tengo escrito, en la cual hasta agora estamos con toda autoridad de monesterio, y por la gloria del Señor y no más,

126. Cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, I, núm. 96; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 424.

127. *AHHA* 2 (1914) 409-411.

128. Lo dice el P. Francisco Manrique a S.M. [Macao, 1.3.1588]: «Yo vine aquí a Macao este todos sanctos que viene hará dos años...»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicada la carta en RODRÍGUEZ, *Historia*, XV, 319-334; la cita en pág. 324.

129. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 444.

130. *APM LGP*, I, f. 55.

131. «In conventu nostro de Macau praeficimus in priorem R.P. Franciscum Manrique, et facimus praedicatorum maiorem fratrem Nicolaum de Tolentino, et facimus conventuales R.P. fratrem Didacum de Espina et fratrem Didacum de Espinal»: *APM LGP*, I, f. 57.

con toda observancia y rreligión, como nuestra horden manda, y con todo eso dura la pasión hasta la ora de agora en algunos que no tienen porqué...»¹³². Las dificultades para vivir en Macao obligaron al P. Manrique a intentar pasar a España para informar verbalmente a Su Majestad. Imponderables de última hora hicieron inviable este propósito, regresando el viajero desde Malaca a Macao y desde aquí a Manila.

La última vez que se cita el convento de Macao es en un definitorio particular, de 13 de julio de 1589, el cual eligió Prior de dicho convento al P. Diego de Espinal¹³³. Ante estos hechos no hay unanimidad entre los historiadores de la provincia sobre la fecha en que los agustinos españoles de Filipinas hubieron de ceder el convento a los agustinos portugueses. Manuel Ares¹³⁴ está por el año 1596, si bien en esto no hace más que reproducir el testimonio de Jorde, quien escribe: «Nueve años corrió la Provincia [de agustinos de Filipinas] con el gobierno de este convento [Macao] hasta el 1596 en que llegó orden de Felipe II para que se entregase a los religiosos portugueses de Goa»¹³⁵. En el «Memorial» al definitorio pleno del capítulo provincial de 1714, el P. Tomás Ortiz, OSA., adelanta dicha cesión a 1595, corrigiendo al mismo tiempo otros excesos, los que más tarde no tuvo en cuenta Jorde: «Apenas tenían concluido [el convento] con su tarea, cuando el año de 1595 la potencia laical de los portugueses, no por cédula del Sr. Felipe Segundo, de gloriosa memoria, como quieren decir, sino por su antigua y violenta oposición con los castellanos, les quitaron el convento, y se lo entregaron a los religiosos portugueses del mismo Orden»¹³⁶. No podemos alcanzar qué habrá querido entender el P. Ortiz y todos cuantos piensan como él por *convento*. Nosotros, teniendo a la vista la carta del P. Manrique, de 1.º de marzo de 1588, diremos con sus palabras el valor y realidad de este *convento*: «Con todo eso, dos o tres de la Cámara, de aquellos que arriba he dicho, revolvió el negocio diziendo que estuviésemos, pero que no avíamos de edificar ni una celda en que nos meter, y yo tenía hecho un aposento de tablas y de paja por arriba, y avíamos de aguardar dos o tres años, por lo menos, y para pasar los veranos y inviernos era menester reformar los aposentos para nosotros que éramos viejos para poderlos sufrir, y un juez de la ciudad sin más respecto nos embargó los materiales de madera y teja y demás necesarios para la obra, el qual aposento era de 33 pies de largo y 13 de ancho, para que vea V.M. qué se puede esperar»¹³⁷. Pasaron sin duda

132. AGI, Aud. de Filipinas, 79; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 324 [cfr. nota 128].

133. APM LGP, I, f. 59v.

134. *La misiones agustinianas en China*, en AHHA 52 (1958) 68-72.

135. Cfr. JORDE, *Catálogo*, 10, nota 2.

136. Cfr. HERNANDO, *Historia*, II, 19.

137. AGI, Aud. de Filipinas, 79; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 332.

los dos años, de que habla el P. Manrique, para que los agustinos españoles de Macao, PP. Diego de Espinal, Diego de Espina y Nicolás de Tolentino debieran regresar a Manila, pero con la suerte fatídica de que no pudieron arribar al puerto de destino, pues antes de hacerlo naufragaba el navío muriendo los tres religiosos ¹³⁸.

Para remate podemos asegurar con toda certeza que constan los pormenores de la entrega de la casa de Macao a los agustinos portugueses, gracias a la labor documental que han realizado y publicado los historiadores portugueses A. Silva da Rego y Manuel Texeira, ambos del clero secular. Tomamos del P. Texeira las siguientes citas: «Nas Efemérides de Marques Pereira lê-se:» 22 de Agosto 1589. Os religiosos de Santo Agostinho tomaram neste dia posse do Convento de Nosse Senhora de Graça, en Macau, que já antes haviam fundado os padres hespanhoes da mesma orden, os ques o cederam por determinação de el-rei D. Felipe I (!), intimada pelo governador de India, Manuel Soussa Cutinho. Affirmam alguns manuscriptos que, no anno de 1591, se mudou o local de convento para onde se vê ainda-formoso alto da cidade, de onde se descobre toda a Praia e o mar. Querem outros que só fosse mudança de algumas portas, e não todo o corpo do convento, por se não encontrar noticia nem vestigios dos que se pretende dar mais antigo».

Y el segundo testimonio es éste. «O mesmo afferma Cristovão Nazaré em *Mitras Lusitanas*, p. 282: «Os rel. Agust. de provincia das Filipinas haviam fundado em Macao um Convento de sua orden para por aquella cidade terem franca entrada na China. Por representação que se fez ao rei d’Espanha, por aquella conquista ser da corôa portug., ordenou el rei que se recolhessem os castelhanos á provincia, e entregassem o convento aos port. de mesmo instituto, o que se poz em execução tomando a 23 agosto 1589 posse judicial do convento os religiosos port. Fr. Miguel dos Santos (que era então ou foi pouco depois governador deste bispado, como adiante se verá) e seus companheiros; e mudaram de sitio em 1591 o convento para o que hoje está que na verdade é melhor de toda cidade».

Después de aducir otro testimonio de Ljungsted, *Portuguese settlements in China*, p. 19, corrigiendo Manuel Texeira algunas contradicciones de este autor, termina escribiendo el historiador portugués: «Efectivamente, por ordem do governador da India, Manuel de Soussa Coutinho, o provincial dos Agostinhos em Goa, Luis do Paraiso, mandou a Macau como commissario provincial e prior do Covento a Fr. Pedro de Sta. Maria juntamente com os frades Mateus de S. José e Miguel dos Santos, os quais tomaram posse do conven-

138. AGI, Aud. de Filipinas, 74.

to aos 22 de Agosto de 1589. En 1591, mudaran o convento para o local onde hoje se encontra e residência dos Jesuitas «Villa Flor». A igreja, dedicada a N. Sra. da Graça, tinha 4 altares: o altar-mor do orago; o de N. Sra. do Bon Sucesso; o de S. Nicolalu Tolentino; e o descimento de Cristo»¹³⁹.

Conocidos estos testimonios, justo es también dejar constancia de otros que vienen a ratificar la veracidad de los que hemos transcrito anteriormente. En un capítulo privado, celebrado el 11 de junio de 1588, ya se cita al P. Francisco Manrique Prior del convento de San Agustín de Manila, y en funciones de tal firma varios documentos oficiales¹⁴⁰. Y ya también hemos dicho que en otro definitorio, de 13 de julio de 1589, aparece designado Prior de Macao el P. Diego de Espinal¹⁴¹, y el fin lastimoso que éste y sus compañeros merecieron en su viaje de regreso a Manila¹⁴². A partir de esta fecha no vuelve a mencionarse el convento de Macao, ni en los capítulos provinciales, ni congregaciones intermedias, ni en definitorio alguno particular¹⁴³. A la hora de atar cabos, en modo alguno coinciden las fechas adelantadas por Silva Rego, Manuel Texeira y los *Libros de Gobierno de la Provincia* de agustinos de Filipinas con lo comúnmente afirmado y escrito por los historiadores sobre el convento de Macao y la llegada a Filipinas de Fray Antonio de Herrera. Además, el convento fundado por el P. Francisco Manrique, pequeño y de materiales ligeros, como lo atestigua su mismo fundador¹⁴⁴, ocupó un sitio diferente del que más tarde construyeron los agustinos de Portugal. Por fin, el tiempo reducido de permanencia del P. Manrique y compañeros en Macao, y el estado de tensión y hasta persecución que padecieron, no da ni el tiempo, ni el juego, ni la posibilidad para construir el hermoso convento e iglesia agustinianos de

139. TEXEIRA, *Macao e a sua diocese*, III, 541-542. SILVA DA REGO, *Documentação*, XI, 163-166, ha dado los documentos sobre la serie de Piores portugueses, que han gobernado el convento de Macao; sintetizado por Texeira, págs. 603-606.

140. *APM LGP*, I, f. 58v. Debíó renunciar y más seguro haber fallecido al poco tiempo, pues otro capítulo privado eligió Prior de San Agustín de Manila al P. Alonso de Castro, no volviéndose a citar para nada el nombre del P. Manrique en los documentos oficiales de la Provincia: *ibid.*, f. 59.

141. Cfr. nota 133.

142. Cfr. nota 138. La salida o expulsión de los agustinos de Macao puede conjugarse muy bien con la que padecieron los franciscanos españoles que residían también en la misma ciudad, y que hubieron de correr idéntica suerte. Éste es el testimonio de Fr. Domingo de Salazar, OP., a Felipe II [Manila, 26.4.1590]: «Agora poco á suscedido un caso que lo da bien a entender [la oposición de los portugueses a los castellanos], y es que hechando los Portugueses a todos los Religiosos acá, dos frayles se fueron ocultamente a la ciudad de Cantón y de allí por tierra se fueron a chincheo»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 74.

143. Por ejemplo, el 17 de mayo de 1590 tuvo lugar en Manila el capítulo provincial y para nada es citado ya el convento de Macao y ni fue provisto de Prior: Actas originales en *APM LGP*, I, ff. 61v-65v.

144. Cfr. nota 137.

Macao, que hemos tenido ocasión de conocer y admirar en septiembre de 1964 durante el Congreso de la *International Association of Historians of Asia*.

La misma afirmación podría formularse de cuanto se atribuye a Fray Antonio de Herrera como arquitecto-constructor de los conventos e iglesias de agustinos de Guadalupe y Lubao. Omitimos, sin embargo, los correspondientes razonamientos, los que nos llevarían a contradicciones similares a las que hemos dejado asentadas, y que por otra parte desbordarían el esquema e intencionalidad de este artículo ¹⁴⁵. Santiago Vela, con el acierto ponderado que siempre le caracterizó, nos ha dejado este juicio crítico en su introducción a la obra del P. José Victoria, agustino, acerca del convento e iglesia de Guadalupe ¹⁴⁶: «No está demostrado que la obra [del convento de Guadalupe] fuese planeada y dirigida por el tan discutido hermano Fr. Antonio de Herrera, que «a lo que parece dirigió también las fábricas de los conventos e iglesias de San Agustín de Manila y de Lubao en Pampanga». En una de las cláusulas del definitorio provincial celebrado en Manila el 19 de enero de 1607, se dice con bastante claridad quien haya sido el arquitecto de la iglesia de Manila. Para nada se alude al famoso Herrera, sino a un tal Juan Macías» ¹⁴⁷. Lo mismo había dicho con antelación Bernardo Martínez, quien a su vez no hacía más que reproducir el manuscrito del P. Celestino Fernández-Villar, OSA.: «sin embargo, esta suposición carece de fundamento; es fruto de una de tantas leyendas que la tradición nos ha transmitido sin saber el porqué» ¹⁴⁸.

Otro de los méritos que se endosan en el haber de Fray Antonio de Herrera como arquitecto es la construcción del puente de piedra, más tarde puente de España, de Manila, por el que se transitaba ya el 1.º de noviembre de 1629, y que fue en Filipinas el primero de su clase. Medía 128 metros de largo por

145. Tratando el P. Grijalva, que escribe en 1624, del provincialato del P. Martín de Rada (1572-1575), dice que en este tiempo se aceptó el convento de Lubao. Y prosigue: «Oy es ilustrísimo convento, y tiene Casa y Iglesia acabada de cal y canto»: GRIJALVA, *Crónica*, f. 150. Más o menos escribe lo mismo Medina, haciéndose elogios de la riqueza de la provincia de la Pampanga, y de la mucha gente que tenía el pueblo de Lubao, «y así se pudieron hacer una Iglesia, que es de las buenas que hay en la tierra, toda de ladrillo, hecho allí, y dos cuartos de casa»: MEDINA, *Historia de los sucesos*, 82.

146. Trabajo del P. José Victoria: *Catálogo de los Priors que han sido de este convento de N. Sra. de Guadalupe (Filipinas) desde su fundación, con otras noticias pertenecientes al mismo Santuario* [s.l.s.a.] [Guadalupe, ca. 1790], en *AHHA* 2 (1914) 42-54; 120-127; 209-213; 287-293; 368-376; 3 (1915) 44-50; 291-298; 385-393; 4 (1915) 123-130; 207-211; 362-369; 457-465; 5 (1916) 123-132; 300-311; 457-468; 6 (1916) 269-307; 7 (1917) 127-134; 8 (1917) 60-65; más datos bibliográficos en RODRÍGUEZ, *Historia*, III, núm. 368.

147. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo. Estudios biográficos*, en *AHHA* 2 (1914) 41.

148. Cfr. MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniense. Filipinas*, 46; para el ms. del P. Fernández-Villar, a que hemos aludido: RODRÍGUEZ, *Historia*, III, 6.

8.33 metros de ancho. Sin embargo, de los documentos originales del Gobernador General de Filipinas, D. Juan Niño de Tavora, sabemos el hecho, sin que se especifique para nada el nombre del director de esta famosa obra. En 1629 escribía el mencionado Gobernador a Su Majestad: «La puente que empecé en esta ciudad está ya en estado que se pasa por ella y se acabará dentro de dos meses, sin que les aya costado a los vecinos y a vuestra magestad un maravedí; los sangleyes lo han hecho de su caja de comunidad con que se han quedado libres de lo que les costare el varco de pasage»¹⁴⁹.

Somos de parecer que la obra del convento de Manila con sus correspondientes planos se debió sólo y exclusivamente a los religiosos que entonces había en las Islas. Muchos de éstos, y en especial durante los primeros años, habían partido de México y otros habían pasado por la Nueva España, donde los frailes habían sido hasta entonces los arquitectos y constructores de sus conventos e iglesias, y en modo un tanto sorprendente los agustinos. En este arte de construir ha dejado una hoja de servicios excelentes, aún contra la voluntad expresa de Felipe II y del Virrey de México, el agustino Diego de Chávez. Tanto los agustinos que partieron desde México para Filipinas, como los que por necesidad hubieron de permanecer algún tiempo en diversos conventos de la Nueva España esperando embarcación, tuvieron que conocer la realidad constructora y el progreso que en este campo estaban logrando sus hermanos de hábito.

Pablo C. Gante describe en términos bastante claros y generales los rasgos característicos de los conventos mexicanos del siglo XVI: convento, por lo general, adosado al lado de la epístola del templo, es decir, al lado sur, cuando la iglesia está correctamente orientada. La iglesia comunica con el convento por una antesacristía y por otra puerta al claustro; como práctica común el convento era de dos pisos, cerrado con bóveda de cañón, y algunas veces de crucería; los más suntuosos, como el convento de Yuririapúndaro, presentan combinaciones con nervaduras góticas. Rodeado por los claustros está el jardín, con sus arbustos, naranjos, y en el medio la fuente. La portería, como norma predominante, queda junto al templo, del lado de la epístola. Alrededor de los claustros están los locales de la comunidad: sala capitular, refectorio con su cocina, dependencias, sala de visitas y sala *de profundis*. La escale-

149. *AGI*, Aud. de Filipinas, 8. Según informes más tardíos, Niño de Tavora destinó a la construcción de dicho puente la cantidad de 30.000 pesos de las cajas de comunidad de los sangleyes, que eran los más beneficiados con esta obra: cfr. DÍAZ-TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 32. Para más datos: ARTIGAS Y CUERVA, *Historia de Filipinas*, 93-94. En la nota 5, de la pág. 16, del libro de Mc MINKING, *Recollections of Manila* (Manila 1967) se reportan los mismos datos básicos, y para más detalles remítase a GOVANTES, F., *El Puente de España*, en *El Oriente*, vol. I, núm. 1 (1875); no hemos logrado ver este artículo.

ra, casi siempre en uno de los ángulos del claustro. Junto al edificio principal hay otras varias dependencias para los visitantes, o sea, la hospedería, así como establos, depósitos y bodegas. En el segundo piso, las galerías con su biblioteca, sala de estudio, dormitorios y habitaciones de los Padres. El atrio queda frente al templo, rodeado de almenas y pilastras. En los claustros bajos predomina la costumbre de poseer en las esquinas altares para la bendición del Santísimo o para las posas de los difuntos ¹⁵⁰.

El convento de Yuririapúndaro, hoy Yuriria, construido por Pedro de Toro, arquitecto extremeño, y bajo la vigilancia del P. Diego de Chávez, fue terminado en 1566. Hemos tenido la satisfacción de haberlo recorrido y estudiado detenidamente, pensando en un libro, y en muchos momentos sentimos la impresión de que estábamos visitando y escudriñando la grandeza de la construcción del convento de San Agustín de Manila, con sola esta diferencia: la riqueza de la piedra, que había permitido amplios cambios y no pocos pinitos arquitectónicos en la Nueva España, precisamente por la riqueza y calidad de la materia-piedra, lo que no pudo lograrse con la piedra-adobe de Filipinas para el convento de San Agustín.

Describiendo el P. San Agustín el convento e iglesia de Manila asegura este historiador que la fábrica de ambos edificios es toda de piedra, pero sin decirnos dónde, cómo y por quiénes pudo ser sacada y labrada ¹⁵¹. Los primeros ensayos en este punto tuvieron que ser obra de titanes. Era comenzar una prueba difícil, a la que nadie se atrevía a dar cara y coraje, más que por el trabajo y sudores por la improbabilidad que presentaba la empresa. Ya hemos escrito lo que se vio obligado a hacer el obispo Fr. Domingo de Salazar ante el pasotismo de los vecinos de Manila. Ciertamente que antes de llegar a una decisión definitiva —y hablamos de ambos edificios de San Agustín— fue preciso entrar en tratos con canteros, pedreros, forjadores, herreros, carpinteros y orfebres. Pero había al menos una experiencia balbuciente, con más fracasos que éxitos. El P. Antonio Sedeño tuvo a gala, desde la primera hora de su estancia en Manila, enseñar a los filipinos y sangleyes a labrar piedra, hacer la mezcla, asentar los sillares y nivelar la pared, ya que por sus propias manos había pasado la primera casa de ladrillo y teja que hubo en Filipinas ¹⁵².

Es casi seguro que la construcción de las viviendas de particulares, la de las murallas de Manila, etc., crearon un equipo numeroso y bien adiestrado entre los chinos del Parián, al que pronto se unió otro no menos abundante de los propios filipinos. No estamos fantaseando al escribir esto, pues la prueba

150. GANTE, *La arquitectura de México*, 102-107.

151. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 247.

152. Cfr. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 189.

original nos la brinda el obispo Salazar, quien, entre otras cosas, escribía a Felipe II: «Entre los provechos que de la comunicación de los sangleyes a esta ciudad á benido es uno, y no de los menores, que con ser en Spaña las obras de piedra tan costosas y dificultosas de hazer, en esta ciudad, por la buena diligencia y el trabajar mucho los sangleyes, hazen casas de sillería buenas y baratas, y con tanta brevedad que dentro de un año á havido hombre que á hecho casa en esta ciudad para vivir en ella»¹⁵³. Seguro que los agustinos, a pesar de sus lamentaciones, aprovecharon esta bonita experiencia, pues es el mismo Salazar quien escribe que en Manila se iban haciendo muchas casas y suntuosas, iglesias, monasterios, hospitales y un fuerte, «todo con tanta brevedad que es cosa de admiración». Los sangleyes confeccionaban igualmente el ladrillo y teja, mucho y barato y muy bueno¹⁵⁴. No es aventurado sospechar que la mano de obra de los dichos convento e iglesia de San Agustín de Manila estuvo a cargo de estos sangleyes y de los filipinos. Las condiciones, al parecer, estipuladas con los sangleyes eran de las más ventajosas, a tenor de lo que una vez más nos facilita el obispo Domingo de Salazar: «Y toda la cal y ladrillo y texa se obligan [los sangleyes] a poner en cassa del que lo compra, que es grande descanso. Y también lo es muy grande edificar con estos sangleyes, porque ellos se conciertan a un tanto por cada braza, y ellos cortan la piedra y traen la arena, y dándoles cal ponen ellos todo lo demás, y desta manera dan la cassa o la obra hecha con mucho descanso del dueño. El jornal del sangley, quando no trabaja a destajo, es de un real cada día y ha de comer de él; son grandes trabajadores y muy cobdiciosos de dinero»¹⁵⁵.

La piedra usada en el convento e iglesia de San Agustín provino en casi su totalidad de las canteras de Guadalupe, Binangonan y Meycauayán y San Mateo¹⁵⁶. Los equipos de sangleyes y filipinos trabajaban en estas canteras para extraer la piedra, lo que de ordinario no resultaba difícil, siendo como era suave y muy modelable. En forma casi definitiva allí se labraba por cante-

153. Fechada la carta de Domingo Salazar en Manila, a 24 de junio de 1590: *AGI*, Aud. de Filipinas, 74; cfr. también ORTIZ ARMENGOL, *Intramuros de Manila*, 36; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 258, nota 1102.

154. *AGI*, Aud. de Filipinas, 74 [cfr. nota 153].

155. *AGI*, Aud. de Filipinas, 74 [cfr. nota 153].

156. Escribe Martínez de Zúñiga, elogiando la calidad de la piedra de Meycauayán: «En este pueblo [administrado por franciscanos] están las mejores canteras de piedra que hay en las cercanías de Manila. La piedra de Meycauayán es superior a la del monte de Guadalupe y muy estimada por su dureza. Los indios sacan bastante dinero de estas canterías, aunque la principal parte va a parar a los mestizos de sangley, que los surten de herramientas y les dan plata adelantada, medio con que se apoderaron del trabajo de los indios infelices, a quienes llevan unas ganancias desmesuradas»: MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 353; y en la pág. 521, de la misma obra: «Las de Meycauayán son las de más fama y de ellas se saca el Rey la piedra para sus Reales obras, por ser la más dura que se conoce en las cercanías de Manila».

ros especializados, porque tenían ya las medidas prefijadas, y luego era transportada al lugar de la construcción en grandes barcas por el río. El equipo constructor continuaba levantando con los materiales que de antemano habían sido trabajados según patrón y medida. Pero en más de una ocasión, o porque la medida había sido falsa, o porque así convenía en alguna parte concreta de la fábrica, los maestros de obras se vieron obligados a suplir las deficiencias, rellenando los correspondientes vacíos con teja, ladrillo, madera y argamasa, lo que posiblemente llevaba otra intención no menos interesante, que era que el edificio tuviera la suficiente vibración en los momentos convulsivos del terremoto, cosa tan frecuente en Manila.

Dentro de la variedad en las diversas etapas de la construcción se nota al igual una diversidad en la clase de piedra-adobe empleada. Exceptuada la fachada de la iglesia y las partes internas del edificio, los muros del jardín en su mayoría y sus contrafuertes, así como las paredes que dan a las calles de Santa Potenciana, Santa Lucía y Real, llevan una piedra especial, de la llamada piedra-carbón, con bastantes oquedades, un tanto negruzca, pero más consistente que la del resto del edificio. Parece ser más consistente que el resto de la piedra, si bien al partirla presenta síntomas muy parecidos a la otra piedra-adobe. Ésta no venía de las canteras de Meycauayán o San Mateo, sino de las canteras de Guadalupe, hoy provincia de Rizal.

Las primeras caleras de Filipinas

El detalle y la meticulosidad son características que reconocemos a las cartas e informes del obispo Fr. Domingo de Salazar. Y una vez más echamos mano de sus informaciones para conocer pormenores de la construcción en piedra. Llega el obispo hasta decirnos cómo era la cal, cuánto valía y características que presentaba: «La cal se comenzó al principio a hazer de piedra como en España, y los sangleyes an dado en hazerla de unas piedreçillas que se hallan en la costa, que llaman corales blancos, y de conchas de ostrones, que ay muchas en cantidad; y aunque al principio nos parecía que no era buena esta cal, pero después acá salió tan buena que ya en esta ciudad no se gasta otra, y vino a valer tan barata que en mi casa se compraba un caiz por cuatro reales, y así en las demás, y un millar de ladrillos por ocho reales, pero este precio no es fixo, porque sube y baxa conforme al dinero que viene de México»¹⁵⁷.

Pastells, recogiendo el testimonio de otros escritores, especialmente de la Compañía de Jesús, escribe que el P. Antonio Sedéño fue el que mandó hacer

157. AGI, Aud. de Filipinas, 74 [cfr. nota 153].

el primer horno de cal que hubo en las Islas ¹⁵⁸. Antes de ahora hemos adelantado algo sobre la importancia y significado que había tenido para Filipinas la fábrica de edificios con materiales fuertes, y la competencia que a sabiendas o inconscientemente afloraba entre diversas personas para levantarse con la primacía y méritos en esta gran innovación. Y terminábamos diciendo que tratándose de los agustinos, éstos nada habían reivindicado acerca de sus invenciones, y cierto que hoy volvemos a ratificarlo ¹⁵⁹. Pero tratándose de *caleras*, más a título de curiosidad para la historia general del Archipiélago, vamos a pasar revista a un curioso manuscrito que hemos estudiado en el Archivo de agustinos de Valladolid. Éste nos va a decir en forma bastante categórica quién o quiénes han sido los inventores de las *caleras*, y la funcionalidad y servicio que prestaron en la fábrica del convento e iglesia de San Agustín de Manila y otros monumentos de esta misma ciudad. Y advertimos que este mérito no es patrimonio de los agustinos ¹⁶⁰.

El pueblo de Morón o Morong ¹⁶¹, era encomienda del capitán Juan Maldonado ¹⁶², y las caleras del mismo nombre, río arriba, estaban entre dos cerros llamado el uno Acigua y el otro Bondoydría, distantes una legua, «poco más o menos», del citado pueblo. El Gobernador General de Filipinas, Dr. Francisco de Sande, por decreto dado en Manila el 9 de marzo de 1580, esto es, muy poco antes de abandonar las Islas, hacía merced a Hernando de Loaysa y Juan López de Asosar para que hiciesen unas caleras «atendiendo a la utilidad que se sigue a esta ciudad» ¹⁶³. Ausente ya el Dr. Sande, el nuevo Gobernador Gonzalo Ronquillo de Peñalosa ratificó el 1.º de julio de 1580 la merced hecha por su antecesor, mandando que el capitán Hernando Gutiérrez de Céspedes, Justicia Mayor de la Provincia de la Laguna, diese posesión a los agraciados, dividiendo y señalando a cada uno lo que le tocaba, y «siguiéndose en la división y partición de dicho sitio por las Ordenanzas de Su Magestad, que están en los dichos recaudos» ¹⁶⁴. El 16 de agosto siguiente «en las caleras de Morón... ante el muy magnifico Señor Joan Macías, Teniente de Alcalde

158. Cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, II, clxxxix.

159. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 254, nota 1089.

160. El Escrito general lleva como rótulo o epígrafe: «Tierras que sirven de caleras, que están en el río arriba del pueblo de Morón, nombradas S. Guillermo, pertenecientes al convento de San Pablo [San Agustín] de Manila»: *AVall*, leg. 2301; son varias escrituras con foliación distinta y algunas sin ésta.

161. Cfr. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, II, 399*.

162. Esta encomienda le fue dada a Juan Maldonado por López de Legazpi el 28 de julio de 1571: cfr. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 158, nota.

163. *AVall*, leg. 2301, f. 1; la extensión del terreno concedido para caleras era de dos cabalías.

164. *AVall*, leg. 2301.

Mayor, nombrado por el Ilustre Señor Capitán Hernán Gutiérrez de Céspedes, Justicia Mayor de la Laguna, de la ciudad de Manila y su jurisdicción, dio posesión de una cabalita de las grandes a Hernando de Loaysa y otra a Juan López de Asosar», pasando la Escritura ante Martín de Marquina ¹⁶⁵.

El 18 de mayo de 1584 Juan López de Asosar cede, renuncia y traspasa el derecho, acción y propiedad que tenía en la mitad de las caleras de Morón en la persona del capitán Gaspar Osorio de Moya y en Juan García de Olivares, los cuales de acuerdo y por concierto con Hernando de Loaysa entraron en la posesión plena de la parte que les correspondía el 2 de septiembre de 1584. Por muerte de Hernando de Loaysa las caleras que éste poseía pasan a su muger Leonor de Morales, y por fallecimiento también de ésta y a pedimiento de Juan de Ávila Monroy, su Albacea, después de haber precedido los pregones y Autos necesarios, se remataron dichas caleras en Juan de Suiciro, en 28 de noviembre de 1590 y ante Juan Gutiérrez de Alcalá, Escribano Público, y haciéndose el traspado real y definitivo en la persona de Juan de Suiciro el 6 de diciembre de 1590 ¹⁶⁶.

Fuere por la dificultad que existía en la transportación desde el emplazamiento de las caleras al camino real, fuera porque no encontraban el apoyo suficiente de brazos para labrarlas o gastos del acarreo hasta Manila, lo cierto es que todos los poseedores de las caleras de Morón, de común acuerdo y mancomunados, hicieron venta de las mismas al Prior del convento de agustinos de Tondo el 26 de noviembre de 1591, pasando la Escritura de venta ante el Escribano Público Esteban de Marquina. Inmediatamente el P. Juan de Tamayo, Prior de Tondo ¹⁶⁷, pidió posesión de las referidas caleras en virtud de los referidos títulos, la que le fue dada el 27 de enero de 1592 ante Simón de Chacón, Escribano ¹⁶⁸. Poco después el P. Tamayo y conventuales de la Casa de Tondo hacen gracia y donación de las caleras de Morón al convento de San Agustín de Manila para sus obras, con la cláusula explícita de que el convento de San Agustín daría al de Tondo la cal que hubiera menester para la obra del convento e iglesia que pretendían levantar, condición a la que acceden los conventuales de la Casa de Manila ¹⁶⁹.

Si no toda la cal empleada en la fábrica del convento e iglesia de San Agustín de Manila, comparando las fechas del comienzo de las obras [1586] y la compra efectiva de las caleras de Morón [1591], ciertamente una gran parte

165. *A Vall*, leg. 2301, ff. 5-8.

166. *A Vall*, leg. 2301, ff. 11-15.

167. Nombrado el P. Tamayo Prior de Tondo en el capítulo provincial celebrado en Manila el 17 de mayo de 1590: *APM LGP*, I, f. 63.

168. *A Vall*, leg. 2301, f. 19.

169. *A Vall*, leg. 2301, f. 20.

de la cal provino de Morón, y en este sentido nos lo ratifica, con fecha 8 de enero de 1703, el Procurador de Manila, Fr. Pedro Zambrano, teniendo a la vista los Libros de gasto e ingreso del convento. Escribe éste: «Y las caleras que este convento [San Agustín] las hubo por donación que le hizo el de Tondo, nunca le han redituado nada, porque aunque se ha hecho la cal en dichas caleras para la fabricación de este convento e yglesia, costava tanto como si se comprara, y aunque se vendan oy, ha de quedar el convento con el derecho de entrar como en cossa propia, siempre y quando que necesitare hazer cal para sus obras en dichas caleras, sin que aiga que pagar cossa alguna por razón de la piedra y leña, sino el costo de la manufatura, como siempre lo ha hecho»¹⁷⁰.

Probablemente, por estar ya casi terminadas las obras del convento e iglesia de San Agustín de Manila, el año 1603 se dieron prestadas las caleras de Morón por un período de 20 años a los Padres jesuitas para sus obras y necesidades, según consta de la Escritura celebrada en Manila el 30 de agosto de 1603 ante el Escribano Público Francisco de Valencia¹⁷¹. Terminado el período de los 20 años, y tras un breve espacio de tiempo, volviéronse a dar prestadas dichas caleras a los mismos jesuitas, pero esta vez sólo por tres años. Así consta de la Escritura que pasó ante Martín de la Roca, Escribano Público, el 31 de agosto de 1629¹⁷². En junio de 1636 arrienda las caleras de Morón el capitán Juan Fiallo por tiempo de nueve años, con obligación de pagar en cada año la insignificante suma de 25 pesos, según Escritura otorgada por dicho Juan Fiallo¹⁷³. Finalmente, el ya Almirante Juan Fiallo hizo un segundo y último arrendamiento por otros nueve años, y con la misma obligación, como va asentado en la Escritura que pasó ante el Escribano Público, Miguel Fernández Maroto, en 3 de junio de 1656¹⁷⁴.

Aunque con mucha lentitud, por lo engorroso del proceso entablado contra los naturales de Morón que reclamaban la propiedad de las caleras, teniendo en consideración la poca enjundia que reportaban dichas caleras, en 1703 el Prior de S. Agustín de Manila, Fr. Juan Bautista de Olarte, pidió licencia al Provincial Fr. José López para vender las caleras de Morón y estancia de ganado contigua, conocida vulgarmente en los documentos por Binantonan o San Guillermo, al sargento mayor José de Aguirre, por la cantidad de 4.000 pesos. El 4 de enero de 1703 el requerido Provincial ordenó hacer la corres-

170. *AVall*, leg. 2301; 4 hojas folio; la cita en f. 2rv; es un Testimonio con foliación independiente.

171. *AVall*, leg. 2301, f. 29.

172. *AVall*, leg. 2301, ff. 32-36.

173. *AVall*, leg. 2301, ff. 37-43.

174. *AVall*, leg. 2301, ff. 44-47.

pondiente información antes de dar su veredicto definitivo: «Y dicho N.P. Provincial propuso cómo el P. Lector Fr. Juan Bautista de Olarte, Prior del convento de San Pablo [San Agustín] le pidió licencia para vender una estancia que dicho Convento tiene, llamada Vinantonan, por ser de ningún provecho o muy poco al dicho convento, antes haver grandes inconvenientes en conservarla, por estar tan apartada y remota de la ciudad de Manila; y le mandó hiciese las diligencias que nuestras Constituciones ordenan; en virtud de lo qual dicho P. Prior procedió a hacer información de utilidad, de la qual consta la mucha que dicho convento tiene en enagenar la dicha estancia, y aprovechar su posesido en mexores fincas; y asimismo hizo consultas de toda la comunidad de dicho convento y della consta el consentimiento de todos»¹⁷⁵.

En la correspondiente «Información», de que arriba se trata, declararon el P. Francisco de Zamora, ex-Provincial, y el Procurador del convento de San Agustín, Fr. Pedro Zambrano. Según ambos declarantes, el convento de San Agustín poseía las caleras de Morón junto con la estancia de Binantonan, en la Laguna de Bay, y lindante con los pueblos de Morón, Antipolo y Binangonan. Al norte, la estancia de San Guillermo colindaba con el pueblo de Antipolo y monte llamado Payón; al este con las tierras de Morón; al sur, con el monte llamado Totolan y pueblo de Binangonan, y al oeste, con la laguna de Bay. La posesión de la estancia provino al convento de San Agustín de Manila por haberle dejado la mitad el almirante Juan Fiallo, y la otra mitad la había heredado su hijo Fr. Antonio Fiallo, profeso de la Casa de Manila¹⁷⁶, en la renuncia que efectuó antes de su profesión, con cargo de 50 pesos, como renta vitalicia que se daría a su madre Margarita del Rosario mientras viviese, que fue hasta 1693, en que la dicha Señora falleció y acabó esta carga. Asimismo en caso de venta de la dicha estancia había obligación de devolver 500 pesos, por una vez, al convento de Santa Clara de Manila, de quien la había comprado el almirante Juan Fiallo.

Y éstas fueron las motivaciones para vender las caleras de Morón y estancia de Binantonan. Las caleras no rentaban cosa alguna al convento de San Agustín, y caso de explotarlas para obras que la Provincia pudiese intentar, costaba muchísimo la transportación, debiendo tener el convento a su cargo carronatos, obreros y carabaos, lo que suponía un gasto considerable y permanente y no siempre efectivo. Además, el convento nunca podría rembolsar

175. *APM LGP*, III, f. 189.

176. Hijo de Juan Fiallo y Margarita del Rosario; profesa en el convento de Manila el 11 de agosto de 1660: *AVall*, leg. 703; cortada la parte de la foliación: cfr. RODRÍGUEZ, *The Augustinian Monastery of Intramuros*, 280.

los gastos hechos para abrir caminos, como lo había verificado desde el lugar de las caleras hasta la calzada general, siendo por otra parte muy peligroso el descenso del monte. La estancia de San Guillermo era mala, de mal terreno y malsana, puesto que todos los hermanos coadjutores que la habían administrado enfermaron, y, últimamente, el hermano Fr. Miguel Navarro, que vuelto al convento de Manila murió en el plazo de tres días sin poder recibir los sacramentos, «y dixerón ser maleficio que los negritos del monte le habían hecho». La utilidad, entre caleras y estancia, no llegaba al promedio anual de 200 pesos, las más de las veces mal cobrados. Así, por deudas retrasadas que dejó el arrendatario Juan de Velasco, capitán, al morir, «el convento de San Pablo [San Agustín] recogió todo el ganado que éste tenía, con otra inversión de 400 pesos para compra de caballos y yeguas al General Pamplona, a cuenta de lo que éste por otros conceptos debía al dicho convento, y a todos comieron los caimanes en el tiempo de pocos meses». Finalmente, la estancia de San Guillermo se había dado en arrendamiento al Teniente General J.A. Pimentel por la cantidad de 120 pesos anuales, y después de haber gastado la Procuración conventual de Manila 130 pesos en algunas cosas de mejora, «de nueve años que ha que se le dio en arrendamiento, sólo había cobrado cinco, y debe los cuatro restantes y se cobrarán con dificultad, por no tener y no averle dado la estancia para ello, incumplido con la obligación que hizo de hazer la cassa, y ha perdido el dicho Theniente General de la suia 500 pesos de una cantidad de 100 yeguas y potros que le vendí de la estancia de Maisapong, cuya partida constará del libro de Recivo de este convento en el primer año del trienio pasado, en los meses de septiembre-octubre, y la mayor parte de las dichas yeguas y cavallos le consta, por averlo visto, se los han comido los caimanes»¹⁷⁷.

Y terminaba asegurando el P. Zambrano que «éste es el útil que se sabe ha habido de dicha estancia, y desde 1656 en que el convento de San Agustín había poseído la mitad de ella, no había obtenido más que gastos, disgustos y sinsabores». Por eso era de parecer, y hasta pedía, que se vendiesen la estancia y caleras a D. José de Aguirre bajo las cláusulas pactadas y en la cantidad de 4.000 pesos. Era esto una obligación humana y de conciencia, pues como declaraba el ex-Provincial Fr. Francisco de Zamora «sabe que dicha estancia en 20 años a esta parte no ha sido de utilidad al convento de Manila, y que digan todos comúnmente que tenemos muchas estancias y haciendas, que suena mucho y utiliza nada»¹⁷⁸. Oídas y discutidas las informaciones de los PP. Zamora y Zambrano, el Consejo conventual de Manila aprobó la venta el 9 de enero de 1703, con la condición de que «con el derecho a que siempre que se ofresca

177. *AVall*, leg. 2301; 4 hojas folio; escrito aparte.

178. *AVall*, leg. 2301; 2 hojas folio; escrito aparte.

[al convento de San Agustín] hacer cal para sus obras ha de entrar en dichas caleras como en cosa propia, y hacer la cal según y como la hacía, que era pagando solamente la manufatura y acarreteos»¹⁷⁹. El consejo provincial, finalmente, vino en lo acordado en junta celebrada en Tondo el mismo día 9 de enero de 1703¹⁸⁰. Así, las que creemos primeras caleras de Filipinas comenzaron a andar, con pérdidas, sobresaltos y vaivenes, hasta 1703, pero habiéndose aprovechado a tope el convento e iglesia de San Agustín de Manila para asentar su esqueleto de piedra.

El primer prior del convento de San Agustín de Manila

El 27 de marzo, en la «Información» hecha a pedimento del Procurador general de la Provincia, Fr. Pablo de Trujillo¹⁸¹, depuso Gabriel de Ribera, vecino de la ciudad de Manila, asegurando que al salir Miguel López de Legazpi de la isla de Panay¹⁸², «e con la jente que en ella [quedó] el P. Juan de Alva, rreligioso de la orden de san agustín, e con el dicho miguel lópez de legaspi vino este testigo a esta ciudad [de Manila], y assimismo vino un rreligioso de la dicha orden [San Agustín], que no se acuerda cómo se llamaba»¹⁸³. Por tanto, para Gabriel de Ribera fue uno solo el religioso agustino el que acompañó a López de Legazpi desde Panay a Manila, parecer que comparten los demás declarantes, exceptuado uno. Y ésta es la opinión más verídica para nosotros, no sólo por venir de un testigo presencial, como era Gabriel de Ribera, sino también porque en el Acta oficial, hecha por el Escribano Real Hernando de Riquel, entre las personas que estuvieron presentes al acto de amistad asentada entre dicho Gobernador y Régulos de Manila, va citado únicamente el P. Diego de Herrera, «y estando presentes el padre diego de herrera, provincial de la horden de sant augustín...»¹⁸⁴.

El P. Francisco de Ortega, sin embargo, se atribuye este privilegio, aunque ya un poco tardíamente, afirmando haber sido el primer Prelado y ministro que tuvieron los de Manila: «No quiero tratar del gozo espiritual que recibí en ver esta tierra y simples ovejuelas destes probres yndios, ya convertidos y puestos en el rebaño y aprisco de Cristo, apacentados con su divina palabra, que en alguna manera podría llamarlas mías, por aver sido el primer prelado que tuvieron cuando vino a esta ciudad el primer Gobernador de V. Mage-

179. *AVall*, leg. 2301; 1 hoja folio; escrito aparte.

180. *APM LGP*, I, f. 189rv.

181. Cfr. nota 97.

182. Cfr. nota 14.

183. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, 166.

184. *AGI*, Patr. 24, r. 24; RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, doc. núm. 44.

tad, Miguel López de Legazpi»¹⁸⁵. En algunos otros escritos y cartas reincide en esta afirmación el P. Ortega. En sentido un poco amplio y con generosidad se lo podríamos conceder. Pero también es justo atar los cabos, teniendo delante documentos de primera mano, los que arrojan informes muy exactos y concretos, que matizan muy bien las cosas, aunque no en el sentido que ha querido dar a entender el P. Ortega en su texto de carta.

Es López de Legazpi el que en carta al Virrey de México¹⁸⁶ decía que el 29 de junio de 1571 habían llegado a la isla de Panay dos navíos, que venían de socorro de la Nueva España, y de los que venía por General Juan López de Aguirre. Los navíos se llamaban, el uno «Espíritu Santo», y el otro «San Juan», y en ellos viaja también Don Diego de Legazpi, sobrino de Miguel López de Legazpi¹⁸⁷.

Diego de Legazpi llegó a Manila el 17 de julio de 1571, enviado por el General López de Aguirre, a fin de que participase a su tío el arribo de las naos. Acompañaba a Diego de Legazpi el capitán Juan Chacón, quien había traído a su cargo el navío «San Juan». Con la entrega de los despachos que mandaban el Virrey y Audiencia de México, era igualmente objeto de los embajadores comunicar la llegada de las naos a Panay y de la gran necesidad que éstas tenían de ser reparadas, por traer orden que una de las dos regresara cuanto antes a la Nueva España, y ninguna de las dos estaba en condiciones de hacer viaje. A esto ordenó López de Legazpi que los navíos fuesen aderezados en Manila, y a este fin despachó inmediatamente a Panay al Maese de Campo para que los hiciera venir con toda la gente. Llegado a Panay el Maese de Campo, Martín de Goity, despachó las naos a Manila, designando por piloto a Juan de la Torre, llevado de Manila para este efecto, por ser práctico en esta clase de viajes y haber muchos bajos entre aquellas islas. Martín de Goity desde Panay pasó a la isla de Cebú para conducir a Manila a su mujer y casa. Y es otra vez López de Legazpi el que nos asegura que «en fin de agosto llegaron las naos a este Río [Manila]»¹⁸⁸.

En los mencionados navíos, como ya hemos escrito¹⁸⁹, venían 6 religio-

185. Tomamos este testimonio de una carta del P. Ortega a Felipe II [Manila, 22.6.1590], apenas llegado a esta ciudad al frente de una Misión y en compañía del Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas: *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; publicada la carta en RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 389-393; la cita en las págs. 390-391.

186. Fechada la carta en Manila el 11.8.1572: *AGI*, Patr. 24, r. 23.

187. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 231.

188. *AGI*, Patr. 24, r. 23; RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 127.

189. Cfr. nota 37. Medina, ocupándose del viaje de López de Legazpi de Panay a Manila, escribe que viajó con el Adelantado el P. Diego de Herrera, «que parece que no se cansaba, y que todo lo quería de un golpe abarcar para Dios, cuyo celo le movía»: MEDINA, *Historia de los sucesos*, 70. En la pág. 74 refiere la llegada de Misión de 6 religiosos, pero no concreta fechas y otros detalles.

sos agustinos que enviaba el Provincial de México Fr. Juan de San Román, y entre ellos el P. Francisco de Ortega. Hecha la distribución del personal por el P. Herrera, Provincial, entre los asignados al convento de Manila está el P. Ortega. Es muy factible que fue el P. Ortega el que entonces pasó a desempeñar el oficio de Prior de Manila, pues los contemporáneos abonan este parecer, pero en ningún caso —decimos nosotros— en el sentido expuesto por el interesado «por aver sido el primer prelado que tubieron cuando vino a esta ciudad el primer Gobernador de V. Magestad, Miguel López de Legazpi». Es cuanto podemos afirmar, pues en este caso no podemos valernos de los documentos oficiales de la Provincia, ya que éstos comienzan con el capítulo provincial celebrado en Manila el 3 de mayo de 1572 ¹⁹⁰. Según un fragmento de carta del P. Francisco Manrique, el P. Ortega «puso en policía y orden la ciudad de Manila y el convento de San Agustín con sus doctrinas y buen gobierno» ¹⁹¹. Lo que sí podemos asegurar es que a partir del 3 de mayo de 1572, Prior de Manila fue el P. Juan de Alva ¹⁹², quien realizó una obra breve pero benemérita en las Islas a prueba de sacrificios y trabajos en la reciente cristiandad ¹⁹³.

El primer religioso profeso de Manila: Fr. Juan de Peñalosa

Una vez más tenemos que decir que es impreciso y hasta inexacto el P. San Agustín, porque manejando en exclusiva los *Libros de Gobierno de la Provincia*, no pudo averiguar lo que pretendía. Y a este efecto y con algún retraso estampa algunos nombres en forma muy genérica sin aventurarse a dar fechas concretas. Escribe el citado historiador, hablando de la Misión que en 1582 arribó a Manila: «Con estos religiosos recibieron gran consuelo los que estaban en Philipinas, pues con ellos se puso en buena forma el convento de Manila y los demás en que avía administración de los naturales; pero en ella se esmeraban los que avían tomado el Ábito en dicho convento, como eran los Padres Fray Francisco de Santa María, Fr. Juan de el Valle, Fray Matheo de Peralta, Fray Andrés Tenorio, Fray Gaspar de Silva, Fray Manuel de Castro, Fray Luis y Fray Antonio Montero» ¹⁹⁴.

190. *APM LGP*, I, f. 17.

191. Cfr. SANTIAGO VELA, *Fragmentos de correspondencia*, en *AHHA* 18 (1922) 143.

192. *APM LGP*, I, f. 17v: «In nostro conventu de San Pablo de Manila praeificimus in priorem admodum reverendum P. Joannem de Alba et in conventualem charissimum patrem Didacum de Espinal».

193. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

194. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 418. Es muy posible que para el texto que hemos repro-

Esta laguna ha querido suplirla el P. Castro, y con buena suerte, porque su dictamen erróneo ha sido patrimonio para todos los historiadores que le han copiado, exceptuado Santiago Vela que le ha formulado atinados reparos, y esto en base a los testimonios de documentos oficiales de la Provincia. Para Agustín María de Castro fue Fr. Mateo de Mendoza, castellano, el que «después de haber sido valeroso soldado en el siglo le tocó Dios el corazón y se metió fraile Agustino, siendo el primero que recibió la cogulla eremítica en este convento de San Pablo manilense; y renunciando un mayorazgo grande que tenía derecho en España, profesó voluntario y gozoso en el año de 1576 en manos del venerable Padre Fray Francisco de Ortega, Prior actual de este dicho convento»¹⁹⁵. Santiago Vela juzga inexacta esta afirmación, puesto que en 1575 ya se destina a Fr. Mateo de Mendoza como conventual de Tondo¹⁹⁶, y con el mismo título pasa a la Casa de Otón en 1576¹⁹⁷, para regresar de nuevo a Tondo el año 1578¹⁹⁸. El P. Alonso de Castro, en carta fechada en Manila el 28 de julio de 1578, avisaba a los agustinos de México que el P. Francisco de Ortega, elegido Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, se había embarcado con «tres hermanos agustinos» para la Nueva España, habiendo zarpado del puerto de Cavite el 24 de junio de 1578¹⁹⁹. Es también Santiago Vela quien en nota 3, de las citadas obra y página, avanza la sugerencia que estos «tres hermanos» habrían pasado a México para ser ordenados sacerdotes, pues no había obispo alguno en Filipinas, y que aquellos podrían haber sido Fr. Francisco de Campos, Fr. Diego de Ávila y Fr. Juan de

ducido, el P. San Agustín haya tenido en cuenta la definición de la congregación intermedia [Manila, 31.10.1597], en la que se dan varios nombres de los citados por este historiador, y a los que se premiaba por servicios prestados a la Orden en Filipinas desde tiempos muy tempranos, nombres que por otra parte no se encuentran en las listas de Misiones llegadas a las Islas: *APM LGP*, I, f. 92v.

195. CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 228; lo del Priorato del P. Ortega es cierto, y había sido elegido para este oficio en el capítulo provincial [Tondo, 30.4.1575]: *APM LGP*, I, f. 18v.; al mismo tiempo desempeñaba el P. Ortega el cargo de definidor provincial, juntamente con los PP. Juan de Alva, Martín de Rada y Diego de Múxica: *ibid.* Reproducen el parecer sobre Mateo de Mendoza: CANO, *Catálogo*, 43-44; JORDE, *Catálogo*, 66; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 130.

196. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 422-423. Decíase en el capítulo provincial [Tondo, 30.4.1575]: «In conventu nostro nominis Jesu de Tondo praeficimus in priorem reverendum patrem fratrem Augustinum de Alburquerque, conventuales vero facimus Fratrem Matheum de Mendoça et Fratrem Petrum Holgado...»: *APM LGP*, I, f. 18v.

197. En la congregación especial tenida en Tondo [16.6.1576] para elegir Provincial por muerte del titular, Fr. Alonso de Alvarado, y en la que fue electo Superior Mayor el P. Juan de Alva, va añadido a la provisión que se hace en Prior del P. Martín de Rada: «...et conventualem Fratrem Matheum de Mendoça»: *APM LGP*, I, f. 20.

198. Tuvo lugar este traslado [Manila, 30.5.1578], figurando todavía con el apelativo de «Fratrem Matheum de Mendoça»: *APM LGP*, I, f. 31v.

199. Cfr. SANTIAGO VELA, *Fragmentos de correspondencia*, en *AHHA* 18 (1922) 148.

Peñalosa ²⁰⁰, pues en las listas oficiales no precedía a su nombre el apelativo *Padre* como era costumbre irrenunciable para los sacerdotes.

Opinamos nosotros que uno de estos tres hubo de ser Fr. Mateo de Mendoza, y no Fr. Juan de Peñalosa o Francisco de Campos ²⁰¹, ya que un capítulo privado, de 11 de junio de 1580, nombraba al P. Mendoza Prior de la Casa de Malolos ²⁰², pasando luego a Otón con el mismo cargo ²⁰³, habiendo sido reelegido en el capítulo de 1584 al mismo tiempo que definidor provincial ²⁰⁴. Posiblemente el P. Mendoza no llegó a tomar posesión del Priorato de Otón, en Panay, pues el 6 de junio del mismo año otro definitorio particular acepta «de nuevo y con voto» la Villa de Arévalo, también en Panay, eligiéndose por Prior de la nueva Casa al P. Mateo de Mendoza, y por su conventual y Vicario de Jaro al P. Pedro de Arce ²⁰⁵. En el mes de julio de 1584 partió el P. Mendoza de Manila para la colonia portuguesa de Macao en compañía del P. Francisco de Manrique, pero con tan mala suerte que los temporales arrojan la nao que los conducía a las costas del Japón, donde hubieron de permanecer «dos meses y más», esperando barco para dirigirse al punto de destino o lo más verosímil a Manila, pero sin haber logrado tocar en esta última ciudad ²⁰⁶. Al ser aprobada por un capítulo privado la erección de San Pablo de los Montes como pueblo independiente, y concediendo al Prior de esta nueva Casa voz y vo-

200. *APM LGP*, I, f. 31.

201. Afirmamos esto, porque un definitorio privado [Manila, 11.6.1580] nombró Prior de Tondo al P. Diego de Múxica «et in conventuales fratrem Didacum Muñoz, fratrem Joannem de Peñalosa, fratrem Didacum [Ordóñez] de Vivar et fratrem Franciscum de Campos»: *APM LGP*, I, f. 36.

202. *APM LGP*, I, f. 36; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 423; omite esta designación; CANO, *Catálogo*, 43; JORDE, *Catálogo*, 66, consigna el nombramiento.

203. *APM LGP*, I, f. 57v; hecho el nombramiento en el capítulo provincial celebrado en Manila el 22 de abril de 1581.

204. Tuvo lugar el capítulo provincial en Manila el 16 de mayo de 1584: *APM LGP*, I, ff. 47v y 46v, respectivamente. Un capítulo privado [Manila, 23.6.1585] determinó y sentenció el litigio habido entre los PP. Cristóbal Tarique y Mateo de Mendoza sobre el derecho que cada uno tenía o creía tener a ser definidor, atento a que en el capítulo de 1584, habiendo salido definidor el P. Mendoza por 9 votos, con 8 que había logrado el P. Tarique, y constando después que uno de los Padres capitulares, por ignorancia o yerro, había dado al P. Mendoza 2 votos, de donde se quedaban en 8 votos legítimos los dos citados Padres. Examinado y discutido el problema se procedió a una segunda elección y en ella salió nombrado el P. Mendoza por definidor hasta la fecha del definitorio de 1585 [cf. *supra*]. Pero visto muchas veces el negocio y consultado con personas peritas, se llegó a la conclusión de que el verdadero y legítimo definidor era el P. Tarique, pues debido al empate de votos válidos, correspondía al P. Tarique el título por ser más antiguo en profesión. Protestó el P. Mendoza de la decisión, y hasta el P. Tarique quiso renunciar, pero el definitorio declaró por definidor al P. Tarique, cesando en el oficio el P. Mendoza: *APM LGP*, I, f. 51rv. Y el mismo 23 de junio de 1585 el P. Tarique firma las Actas como tercer definidor: *ibid.*, ff. 51v-52.

205. *APM LGP*, I, f. 49v.

206. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 423.

to en los capítulos provinciales, fue nombrado por su primer Prior el P. Mateo de Mendoza ²⁰⁷. Al año siguiente [1587] el P. Mendoza fue trasladado al convento del Santo Niño de Cebú como Superior, pero es casi seguro que no llegó a regentarlo o lo hizo por tiempo muy limitado ²⁰⁸, porque poco después hubo de pasar a España como Procurador de la Provincia, misión en la que prestó excelentes servicios ²⁰⁹. De regreso en Filipinas [1591] ²¹⁰, nuevamente es destinado a regentar el pueblo de San Pablo de los Montes en calidad de Prior y Ministro ²¹¹. Escribe Santiago Vela: «Dícese que en 1596 obtuvo el nombramiento de Definidor general, por cuya causa tuvo que embarcarse para Europa, noticia difícil de comprobarse por no estar conforme con los datos aportados en la biografía del P. Diego de Guevara ²¹², de los cuales sólo se deduce que el P. Mendoza pasaba a Méjico sin expresarse el motivo» ²¹³.

El 12 de julio de 1596 se embarca el P. Mendoza juntamente con los PP. Diego de Guevara, Juan de Tamayo y Diego [Ordóñez] de Bivar en el galeón «San Felipe», rumbo a la Nueva España, y otra vez los vendavales arrojaron la nave a las costas del Japón, quedando totalmente inutilizado para proseguir viaje. Este contratiempo les brindó la dicha de que pudieran presenciar el martirio de San Pedro Bautista y compañeros ²¹⁴. En septiembre del año siguiente [1597] regresa el P. Mendoza a Manila, siendo elegido por segunda vez definidor provincial en 1599 ²¹⁵, y por este título y a falta de letras del Reverendísimo Padre General preside el capítulo de 1602 ²¹⁶. Designado Prior de los reli-

207. Definitorio privado celebrado en Manila el 8 de julio de 1586: *APM LGP*, I, f. 53.

208. Elegido en Prior de Cebú en el capítulo provincial [Tondo, 25.4.1587]: *APM LGP*, I, f. 55v.

209. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 423-424.

210. Su llegada a Manila hubo de ser antes de la congregación intermedia [Manila, 31.10.1591], ya que esta asamblea acordaba en una de sus determinaciones «que ayude la provincia a pagar las deudas que el P. Mateo de Mendoza á hecho en Castilla, pues son deudas de la Provincia...»: *APM LGP*, I, f. 70.

211. Nombrado para este cargo en el capítulo provincial [Manila, 8.5.1593]: *APM LGP*, I, f. 74.

212. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 377. Los que han escrito que el P. Mendoza fue alguna vez escogido para Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma y por segunda vez, no han andado descaminados, pues un definitorio particular [Manila, 10.5.1596] le eligió para este oficio y al mismo tiempo definidor de la Provincia para el próximo capítulo general: *APM LGP*, I, f. 87v; pero también es cierto que otro definitorio [Manila, 24.6.1596] anuló el anterior nombramiento, sustituyendo al P. Mendoza en dicho cargo por el P. Juan de Tamayo (*ibid.*, f. 87v), y con esta misión se embarcó éste para España en compañía del P. Diego de Guevara.

213. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 423.

214. Cfr. SICARDO, *Christiandad del Japón*, 33-35.

215. En el capítulo provincial tenido en Manila el 15 de mayo de 1590: *APM LGP*, I, f. 103.

216. Celebrado en Manila el 27 de abril de 1602: *APM LGP*, I, f. 128.

giosos agustinos que habían de pasar a Japón a establecer la Orden en 7 de junio de 1602 ²¹⁷, se anula este nombramiento el 11 de dicho mes, entrando a sustituirle en este oficio el P. Diego de Guevara ²¹⁸. En definitorio de 26 de diciembre de 1602 es electo Procurador General de la Provincia ²¹⁹, hasta el año de 1605 que pasa de Prior a Tondo ²²⁰, falleciendo en este pueblo a poco de haberse posesionado del cargo ²²¹.

Hemos sintetizado la biografía del P. Mateo de Mendoza, porque creemos que merecía este honor por sus trabajos en favor del pueblo filipino. Pero también confesamos que a pesar de tantos méritos en su haber, no podemos otorgarle, sin embargo, el privilegio de haber sido el primer profeso del convento de San Agustín de Manila. Este honor queda reservado para el P. Juan de Peñalosa. Cano, Jorde y Merino escriben que el P. Peñalosa arribó a las playas filipinas en 1573 ²²². Pero estos escritores nada consignan sobre su condición al llegar «presuntamente» a las Islas. Y sin embargo el capítulo provincial de 1575, en su apartado «Elecciones», asienta los siguientes datos al tratar del pueblo de Pasig, en Tagalos: «*Passig*. In conventu nostro Visitationis Virginis Mariae de Passig praeficimus in Priorem Reverendum Patrem Fratrem Joannem de Alva, conventualem vero facimus clarissimum Fratrem Joannem de Peñalosa, habebitque de Visita conventum nostrum Sancti Augustini de Bay» ²²³. Como conventual de Manila le cita el capítulo provincial de 1578, y

217. Decía un definitorio particular [Manila, 7.5.1602]: «Item, se determinó que se enviasen al Japón religiosos de nuestra orden, y para este efecto se nombraron los padres fr. Matheo de Mendoza por prior, el p. fr. Antonio de Porras, el p. fr. Francisco López y un Hermano Lego que queda a la elección de nuestro padre el proveer quien ha de ser»: *APM LGP*, I, f. 133rv.

218. Determinaba pocos días después otro definitorio [cfr. nota 217]: «En once días del mes de mayo se hizo capitulo pribado y en él se determinó que, aunque es verdad que estava nombrado por prior de los padres que han de ir al Japón el p. fr. Matheo de Mendoza, por justos respectos se ordenó fuese en su lugar el p. prior de este convento de Manila fr. Diego de Guebara, quedándole siempre su officio en pie, esto es, quedando siempre por prior de su convento»: *APM LGP*, I, f. 133v.

219. *APM LGP*, I, f. 136v.

220. *APM LGP*, I, f. 149v; nombrado en el capítulo provincial celebrado en Manila el 30 de abril de 1605.

221. MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 130, fija, con mucha incertidumbre, la fecha el 25 de marzo de 1605. Teniendo en cuenta que el capítulo provincial de 1605 tuvo lugar el 30 de abril, y en él el P. Mendoza fue electo Prior de Tondo, el fallecimiento de este religioso hubo de tener lugar posteriormente a esta fecha. Además, en la «Memoria de los religiosos que an muerto» [cfr. nota 31], el P. Mendoza figura con el núm. 2.º en la lista de los muertos en el «Triennio de N.P. fr. Lorenzo de León, año de 1605-1608»: *AVall*, leg. 241, f. 164.

222. CANO, *Catálogo*, 13; JORDE, *Catálogo*, 15; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 483.

223. *APM LGP*, I, f. 18v.

todavía con el prefijo de «Fratrem»²²⁴, igual que un definitorio privado de 1580, pero con residencia en la Casa de Tondo²²⁵.

La primera asignación que el P. Peñalosa tuvo como Vicario Prior de Araut (Dumangas) fue en el capítulo provincial de 1581²²⁶, dándosele al año siguiente título de Prior con voz y voto en los comicios provinciales²²⁷, y siendo reelegido Prior de aquella Casa en el capítulo provincial de 1584²²⁸. En 1587 pasó el P. Peñalosa como Prior de Tigbauan²²⁹, si bien al año siguiente es trasladado con idéntico cargo a Bombón (Taal)²³⁰, con reelección en el capítulo de 1590, y la cláusula que debería atender también al pueblo de Bauang²³¹. De Taal dio esta vez el salto a Manila como definidor provincial, encargándose al mismo tiempo del pueblo de Bulacán-Bulacán, debido a la escasez de personal²³², obteniendo la reelección como Prior de este mismo pueblo en el capítulo de 1596²³³, y trasladándose después de tres años a Parañaque²³⁴. Los últimos Prioratos que ostentó el P. Peñalosa fueron los de

224. «*Manila*. In conventu nostro Sancti Pauli de Manila praeficimus in priorem Rдум. Patrem fratrem Franciscum de Ortega; conventuales vero fratrem Franciscum de Campos, et fratrem Didacum de Ávila et fratrem Joannem de Peñalosa»: *APM LGP*, I, f. 31.

225. Definitorio privado [Manila, 11.6.1580]: *APM LGP*, I, f. 36.

226. *APM LGP*, I, f. 39v.

227. «(Roto) tres días [creemos que quiera decir veinte y tres días] del mes de henero de 1582... Item se determinó que los Padres Fr. Juan de Peñalosa, vicario de nuestro convento de Araut [cfr. nota 226], y el P. Fr. Francisco del Campo, que asimismo lo es de nuestro convento de Tabuco, ya que aquellas casas tienen voto en Capítulo provincial, de aquí adelante tengan título y nombre de Piores»: *APM LGP*, I, f. 41v.

228. Capítulo provincial celebrado en Manila el 16 de mayo de 1584: *APM LGP*, I, f. 48; posteriormente [Manila, 6.6.1584] fue admitido el P. Peñalosa por confesor de españoles, «pero con la coartación que por nuestro padre provincial les fuere impuesta»; los otros dos religiosos aprobados eran los PP. Agustín Miño y Diego de Espinal: *ibid.*, f. 49v.

229. Nombrado en el capítulo provincial [Tondo, 25.4.1587]: *APM LGP*, I, f. 56v.

230. Designación hecha por un definitorio particular [30.8.1588]: *APM LGP*, I, f. 59.

231. Nombrado en el capítulo provincial [Manila, 17.5.1590]: *APM LGP*, I, f. 71; tenía el P. Peñalosa como compañero al P. Alonso de Avendaño.

232. Electo en el capítulo provincial [Manila, 8.5.1593]: *APM LGP*, I, f. 71 y 73v, respectivamente.

233. En el apartado «Elecciones» del capítulo provincial [Manila, 4.5.1596] fue elegido el P. Peñalosa por Prior de Bay: *APM LGP*, I, f. 83v; pero al final de las Actas originales de dicho capítulo se hace constar la permuta entre el P. Francisco de Bustos y Juan de Peñalosa, pasando el primero a Bay y el segundo a Bulacán-Bulacán: *ibid.*, f. 87.

234. Nombrado prior de Parañaque en el capítulo provincial [Manila, 15.5.1599]: *APM LGP*, I, f. 110v. Un definitorio privado [Manila, 13.6.1599] admitió el cambio o trueque del Priorato con el P. Alonso de Vargas, pasando el P. Peñalosa a Bulacán-Bulacán y el P. Vargas a Parañaque: *ibid.*, f. 116; por razones que no se especifican, otro definitorio, finalmente, anuló dicho cambio, quedando las cosas como las había definido el capítulo provincial [Manila, 21.6.1599]: *APM LGP*, I, f. 116v.

Tanauan ²³⁵, Malate ²³⁶, y por última vez el de Bulacán-Bulacán ²³⁷.

Puede llamar la atención esta nota biográfica por su brevedad y laconismo, pero la diversidad de puestos que van jalonando su vida y actividades nos brinda una hoja bonita y esplendorosa de espíritu de servicio. Y esto hubo de reconocerlo el definitorio pleno de la Provincia en la congregación extraordinaria de 17 de enero de 1607, y por eso en las «Instrucciones particulares» que aquel dio al P. Pedro de Aguirre, su Procurador General en las Cortes de Madrid y Roma, la última contenía la súplica elevada al P. General de la Orden, pidiéndole otorgase voz en los capítulos provinciales al P. Juan de Peñalosa, por ser el *primer hijo profeso* del convento de San Agustín de Manila. Y el 9 de marzo respondía el General, Fr. Juan Bautista de Aste, con estas palabras que creemos no admiten posibilidad de réplica: «Quod demum nono loco postulatum est, ut venerabili P. Fr. Joanni de Peñalosa, istius Provinciae primogenito, de que ea optime merito, ferendi suffragium in capitulo provinciali privilegium donemus simul atque antiquitatis suae loci in communitatem; mandamus RR. PP. Provinciae, Provinciali caeterisque ex Deffinitorio, ut si relatio vera sit, id ipsi nostri nomine et autoritate concedant» ²³⁸. De este Decreto generalicio fue portador el Visitador General, Fr. Diego de Guevara, que llegó a Manila el 6 de junio de 1610 ²³⁹, y el 18 inmediato acordaba el definitorio provincial, presidido por el P. Guevara: «Item, se admitió la gracia que Nuestro Reverendísimo hace dando voto en capítulo al P. Fr. Juan de Peñalosa y asiento entre los Piores conforme a su antigüedad, por haber sido la relación verdadera de ser el primer hijo de esta Provincia y estar viejo y cansado en el ministerio, atendiendo juntamente a sus canas y gravedad» ²⁴⁰.

Estas palabras del definitorio provincial servirían para un hermoso epitafio al primer profeso del convento de San Agustín de Manila. No sé si quedó éste, pero lo cierto es que lo merecían su gravedad y sus canas puestas al servicio de la primera evangelización de Filipinas. Pero desgraciadamente los privilegios que el Consejo provincial había pedido y el P. General de la Orden concedido importaban poco, y menos en este caso, pues el galardonado moría lleno de méritos el año de 1611, es decir, poco después de haber conocido la gratitud de la Provincia, por la que había trabajado *desde la hora de prima* ²⁴¹.

235. Nombrado en el capítulo provincial [Manila, 27.4.1602]: *APM LGP*, I, f. 130v.

236. Designado para este Priorato en el capítulo provincial [Manila, 30.4.1605]: *APM LGP*, I, f. 160v.

237. Electo en el capítulo provincial [Manila, 26.4.1608]: *APM LGP*, II, f. 3v.

238. *APM LGP*, II, f. 18v. RODRIGUEZ, *Historia*, VII, 56.

239. *APM LGP*, II, f. 9v.

240. *APM LGP*, II, f. 11v.

241. JORDE, *Catálogo*, 16; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 483, escribe

II

Coste de la obra: ayuda Real

Un dato muy importante, y que es imposible precisar al detalle, por falta de fuentes de primera mano, sería el coste aproximado del convento. Y estamos persuadidos de que esta faceta merecía un estudio reposado, ya que a partir de la emancipación de Filipinas, y bajo la «batuta» de los nuevos conquistadores, se desencadenó una no tan limpia campaña contra las Corporaciones religiosas españolas, las que casi siempre habían hecho mal o interesadamente sus empresas, quizás para dejar campo llano a lo que a partir de 1898 prometía ser una primavera de promesas. Como consecuencia lógica, y en lo que respecta a la construcción de los conventos e iglesias, ésta había sido realizada a base de trabajos forzados de los filipinos, sin costar un centavo a las respectivas Órdenes constructoras, las que así se habrían constituido en propietarias de grandes edificios.

Contra esta opinión tan universalizada queremos aducir un texto del historiador Martínez de Zúñiga, nada sospechoso en materia de imparcialidad: «El párroco pagaba canteros, carpinteros, clavos, tejas y demás materiales que no se hallasen en el pueblo, empleando en estas pagas los derechos que pertenecían a la iglesia, y a veces sus mismos estipendios. Es tan necesaria la presencia de los párrocos para hacer una iglesia nueva, que cuando éste es algo negligente y enemigo de obras, apenas se pone en ella una o dos hiladas de piedra en cuatro o seis años, cuando otro párroco vivo, diligente, o, como solemos decir, obrero, en el mismo tiempo concluye una iglesia nueva. Finalmente, así se han edificado todas las iglesias de Filipinas, y así se deben fabricar todas las que en adelante se funden»²⁴². Pero también es cierto que las irregularidades que airea el historiador acotado encontraban apoyo en el cambio frecuente que se hacía en los capítulos provinciales y congregaciones intermedias, por lo que los párrocos, atendiendo a este fácil y continuo desplazamiento, no querían comprometerse en obras serias, las que con toda probabilidad no encontrarían un entusiasta continuador, por no decir efectivo destructor²⁴³.

que la muerte del P. Peñalosa ocurrió el 20.11.1611. Nos parece aceptable esta fecha, pues en la «Memoria de los Religiosos que an muerto» [cfr. nota 31], de los 17 fallecimientos que ocurrieron en el trienio del P. Miguel García, Provincial (1611-1614), el P. Juan de Peñalosa figura con el número cuatro: *AVall*, leg. 241, f. 164v.

242. MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 203. Pero también es cierto que el P. Martínez de Zúñiga no silencia el hecho de que «el párroco obligaba a los indios a que concurriesen con los materiales», y añadimos nosotros que también con la prestación del trabajo personal.

243. Cfr. RODRIGUEZ, I., OSA., *The role of the Catholic Church in the evolution of rural Philippines*, en *The Church goes to the Barrios. National Congress for rural development* [Makati, c1967] 99-100.

En el capítulo primero hemos ya citado algunas determinaciones de los capítulos y congregaciones intermedias, las que fijaban las cantidades a pagar cada año por los distintos conventos de la Orden en las Islas. Éstas ni fueron todas, ni las más frecuentes ni definitivas. Castro ²⁴⁴, concretándose a los gastos de la fábrica del convento e iglesia en su primera fase, sin contar las adiciones posteriores, avanza el total de su coste en 300.000 pesos. Esta cantidad no nos parece ni excesiva ni ridícula. Decimos esto, porque nos faltan los libros del convento hasta 1682, y sólo a partir de esta fecha nos es permitido justificar muchos de los gastos que iban ocasionando los nuevos proyectos, añadidas y restauraciones, tanto en el asunto del convento como en la iglesia.

Los agustinos de Filipinas conocían bastante bien los métodos empleados por sus hermanos de México en materia de esta clase. Y quisieron hacer lo mismo, aún pecando muchas veces de machacones y hasta impertinentes. La primera petición oficial formulada al Rey y su Consejo de las Indias se debió al P. Diego de Herrera. Elegido éste definidor provincial en 1572, fue escogido por el Consejo provincial para pasar a España a exponer a Felipe II los progresos que se estaban haciendo en Filipinas, dificultades y trabajos que experimentaban, pero haciendo hincapié de manera particular en los abusos cometidos en la conquista y cobranza de los tributos ²⁴⁵.

El P. Herrera con toda seguridad estaba en Sevilla el 24 de octubre de 1574 ²⁴⁶, y por mucho que algunos escritores describan con elogio el recibimiento dispensado por el Rey a este embajador de primera hora ²⁴⁷, creemos nosotros que el P. Herrera hubo de contentarse con presentar al Consejo de Indias el «Memorial», y que en otra de nuestras obras hemos citado ²⁴⁸, con miras a obtener resultados positivos y eficaces para Filipinas. En uno de los

244. *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 87.

245. Cfr. para esto la «Memoria de los Religiosos de las yslas del poniente de cosas quel padre fray Diego de Herrera á de tratar con su magestad o su Real consejo de yndias [Manila, 1573?]»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; 5 hojas folio; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 162-172.

246. Así consta de una «Relación» de la visita hecha a las naos que acababan de llegar de la Nueva España; fechada dicha «Relación» en Sevilla el 24 de octubre de 1574. Va asentado en el folio 1: «Fray diego de herrera, de la horden del Señor san agustin; viene de la china»: *AGI*, Indif. General, 2055; 6 hojas folio.

247. Cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, II, li-lli.

248. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 50; BR, 53, 155; GAYO y ARAGÓN, *Ideas jurídico-teológicas*, 17, nota 9; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 55 (1961) 152. Nuestro parecer se fundamenta en el hecho de que el P. Herrera no venía bien recomendado, ni por el estilo de su «Memoria» [cfr. nota 4], ni mucho menos por la carta que el Virrey de la Nueva España [México, 3.2.1574] escribió a S.M., denunciando la conducta del P. Herrera, el que en unión con otro Padre dominico había desprestigiado en México la obra de la conquista y pacificación de Filipinas: *AHN. de Madrid. Doc. de Indias*, Secc. diversos, núm. 222; 2 hojas folio; original; publicada la carta del Virrey en RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, doc. núm. 54.

apartados del «Memorial» escribía el definitorio provincial de Manila que «porque no se pida cosa que justamente se nos pueda negar, consultándolo primero con el presidente y oydores o con algún secretario, pedir a su magestad que mande dar un tanto de limosna cada año para edificar uno o dos monasterios para criar novicios y darles estudio, a donde aquí más cómodo pareciere, y porque no piense que á de ser obra infinita como la de México, que señale tiempo hasta tantos años»²⁴⁹. De momento el Rey y su Consejo de Indias se perdieron en buenas palabras y en la burocracia del papeleo y de los informes, y lo único que pudo conseguir el embajador agustino fue una Misión de 40 religiosos, sacados de los diversos conventos de la Orden, Misión que estaba destinada a casi un total fracaso²⁵⁰.

Siguieron presionando los agustinos ante Felipe II por medio, como ya hemos escrito, del Provincial Fr. Andrés de Aguirre, que se encontraba en España. Y esta vez el Rey por cédula de 19 de abril de 1584 decía al Gobernador de Filipinas, Dr. Santiago de Vera, que atendiendo a la petición del P. Aguirre que le había suplicado hiciese a los agustinos de Filipinas «alguna merced para ayuda a su sustentación y edificar un convento de la dicha orden», había tenido por bien «de les hazer merced para el dicho efecto..., de diez mill ducados, que valen tres quentos setecientos y cinquenta mil maravedís, por una vez, para que se le paguen en diez años, mil ducados de ellos cada año, de los tributos de los indios que hubiere vacos, o los primeros que vacaren en esas yslas»²⁵¹. La voluntad regia era óptima y tajante, pero tardó mucho en cumplimentarse con la exactitud que demandaba el Rey y querían los agustinos, parte por indiferencia de los Gobernadores Generales y apatía de los Oficiales de la Real Hacienda, y, sobre todo, porque en realidad las Cajas Reales estaban casi siempre exhaustas²⁵². De esto se quejaba en 20 de junio de 1591 el P. Francisco de Ortega, Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, ya que desde 1584 hasta el año 1591 no habían pasado a las arcas del convento de Manila más que 2.000 pesos²⁵³. No obstante estos retrasos, volvió a la carga el

249. AGI, Aud. de Filipinas, 84; RODRIGUEZ, *Historia*, XIV, 71.

250. Cfr. GARCÍA, *Crónica*, 49-50; GRIJALVA, *Crónica*, f. 159; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 56 (1962) 28; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 303, nota 1; SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 332; RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 67.

251. Cfr. nota 65.

252. A tenor de lo que ordenaba Felipe II en su cédula, los 10.000 ducados fueron situados en los indios vacos de las encomiendas de Tayúm y Calilaya, pertenecientes dichas encomiendas a Luis de la Haya y Pedro de Brito: AGI, Contaduría, 1200, ff. 6 y 16v. respectivamente.

253. *Rev. Agust.* 2 (1881) 322. En una copia del «Memorial» del P. Mateo de Mendoza [Madrid, 30 de marzo de 1590] decía casi lo mismo; de ahí que este religioso hiciera una nueva petición al Rey para que se dignara conceder una limosna a los efectos expresados: *AHHA* 2 (1914) 410-411; RODRIGUEZ, *Historia*, I, núm. 96. Muy poco fue lo que obtuvo el P. Mendoza, li-

P. Ortega con nuevo «Memorial», diciendo «que el monasterio de Manila es muy pobre, a cuya causa no puede proseguir con la obra comenzada», y ante esto Felipe II emanó nueva cédula en Aranjuez el 23 de abril de 1594, haciendo merced a los agustinos de otros 6.000 ducados, pagaderos en la forma que estaba mandado por la cédula de 1584²⁵⁴. Y para despertar la pereza de los Oficiales Reales de Filipinas, el 10 de abril de 1597 S.M. tuvo a bien despachar nueva cédula ordenando la paga exacta de lo que se les tenía prescrito²⁵⁵. Pero es interesante lo que se dice en la copia de esta última cédula. Una mano posterior ha escrito una postdata, queriendo dejar constancia de las dificultades y obstáculos que por lo general presentaban las autoridades civiles de Manila para evitar o dilatar los pagos fijados por el Rey²⁵⁶.

Fue otra vez el P. Francisco de Ortega el que al presentar al Consejo la «Información» hecha en Manila el 1597 a petición del P. Pablo de Trujillo²⁵⁷, reincidió en la «Súplica» al Rey para que mandara prorrogar la merced hecha de 10.000 ducados por tiempo de otros diez años, cada año mil, y cumplido el dicho tiempo se fuere continuando la concesión los años que S.M. creyere

mitándose el Rey a remitir al Gobernador General de Filipinas una cédula, ordenándole recibiera información sobre las necesidades que padecía el convento de San Agustín y lo enviase con su parecer al Consejo; fechada la cédula en San Lorenzo, 16 de junio de 1590; *AGI*, Indif. General, 2869, tomo IV, f. 168rv; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 57.

254. El «Memorial» del P. Ortega existe en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicado en RODRÍGUEZ, *Historia*, XVI, doc. núm. 165; la cédula en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; reproducida en RODRÍGUEZ, *o.c.*, X, doc. núm. 61.

255. *AGI*, Indif. General, 2869, tomo V, f. 98v.

256. Para la copia de esta cédula: *APM RC*, doc. núm. 3, ff. 1-2. Damos a continuación nota sucinta de lo pagado por los Oficiales Reales de Filipinas a cuenta de lo mandado por el Rey en sus dos cédulas [1584 y 1594]; dicha relación comprende los años 1589-1601, debiendo advertir que en los Libros de Contaduría del Archivo de Sevilla falta lo correspondiente a los años 1585-1588, si bien de alguna manera podría suplirse con el testimonio del Fiscal de la Audiencia en su carta al Rey [Manila, 20.6.1588]: «A los religiosos de San Agustín de esta ciudad se dan por mandado de vuestro gobernador en cada un año quatrocientos pesos, en conformidad de vuestra real cédula, en que Vuestra Magestad manda se le den diez mil ducados en diez años; con lo que se les á ydo dando, van haziendo un monesterio muy bueno, y no se podrá acabar sin ayuda de Vuestra Magestad»: *AGI*, Aud. de Filipinas, 18 A. Y he aquí las cantidades entregadas a los Superiores del convento de Manila a partir de la fecha que dan los referidos libros de Contaduría: 1589: 400 pesos: *AGI*, Contaduría, 1200, pl. 5, f. 16v; el 5.1.1591: 223 pesos; *ibid.*, pl. 6, f. 2v; el 7.3.1595: 300 pesos: *ibid.*, pl. 13, f. 2v; el 20.6.1596: 400 pesos: *ibid.*, 1202, pl. s.n., f. 2; el 6.6.1597: 400 pesos «para la obra de la iglesia»: *ibid.*, pl. s.n., f. 1; el 8.10.1597: 222 pesos, 3 tomines y 3 granos: *ibid.*, pl. s.n. f. 2v; el 21.6.1598: 300 pesos: *ibid.*, pl. s.n., f. 2; el 18.1.1599, «para el edificio y obra de la yglesia y casa, los cuales son por el año noventa y ocho [1598], que cumplió por fin de octubre»: *ibid.*, 1205, pl. 21, f. 1; el 1.5.1599: 200 pesos: *ibid.*, pl. 21, f. 2v; el 4.1.1600: 400 pesos: *ibid.*, pl. 22, f. 1rv; el 4.3.1600: 400 pesos: *ibid.*, pl. 25, f. 1v; el 15.4.1600: 400 pesos: *ibid.*, pl. 26, f. 1v; el 16.4.1601: 400 pesos, como paga desde noviembre de 1599 a 20 de octubre de 1600: *ibid.*, f.pl. 29, f. 1v.

257. Cfr. capítulo I, nota 97.

oportuno hasta dar remate a la fábrica ²⁵⁸. Accedió el Rey por cédula despachada en El Pardo el 21 de noviembre de 1600, concediendo a la Orden de San Agustín de Filipinas 1.000 ducados por una sola vez y para la obra del convento, pero con la precisa condición de que tal suma se distribuyera y aplicara con parecer e intervención del Presidente de la Audiencia, arzobispo de Manila y Provincial de la Orden de San Agustín, en las cosas más necesarias y forzosas de dicho monasterio ²⁵⁹. Los Oficiales Reales de la Hacienda de Manila, después de presiones cargadas de mucha tinta negra por parte del Ecónomo General de los agustinos, hicieron efectiva esta última cantidad de 1.000 pesos el 11 de febrero de 1605 ²⁶⁰. Otros mil ducados fueron dispensados para los mismos fines, según cédula expedida el 7 de agosto de 1601 ²⁶¹ y previo el oportuno «Memorial» del P. Lorenzo de León, que se hallaba en España por Procurador de su Provincia ²⁶². Creemos que la obra del convento en su primera fase estaba terminada entre 1604 y 1606. Pero apremiaba la necesidad de las reparaciones y quizás el deseo de ampliar lo ya construido, pues estaba demostrando la experiencia que la Casa resultaba pequeña e incómoda para los muchos usos a que estaba destinada. De ahí que no convenía dejar dormir la munificencia regia. Y por eso el Consejo provincial de Manila encomendó la nueva petición al Procurador Pedro de Aguirre en las Letras Patentes que le dieron para el desempeño de su cargo en la Corte de Madrid, recomendándole que además de obtener de S.M. una lucida Misión para Filipinas, era preciso hacerle ver que las necesidades del convento de San Agustín de Manila seguían siendo muchas ²⁶³. Al P. Aguirre no le quedó más remedio que ir a ello, y en

258. AGI, Aud. de Filipinas, 6; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XVI, doc. núm. 209; puede verse igualmente AGI, Aud. de Filipinas, 85.

259. AGI, Indif. General, 2870, tomo I, ff. 27v-28; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 92.

260. AGI, Contaduría, pl. 317, f. 1rv. Todos estos datos se encuentran confirmados en una «Relación del gasto ordinario que su Magestad tiene en estas Islas», sin fecha, aunque al final se asienta el año 1601. Dicha «Relación» va firmada por Francisco de las Misas y Juan de Bustamante, y acótase en ella: «...al dicho cobento [San Agustín de Manila] setecientos pesos cada año, que le están situados en las encomiendas de las que da por dicho cargo por mayor para la fábrica del cobento, hasta que se cumplan tres cédulas de merced que tiene de su Magestad, una de diez mill pesos, y otra de seis mill pesos y otra de dos mill pesos»: AGI, Aud. de Filipinas, 29. Confirmaba este extremo años más tarde el Gobernador General interino, D. Rodrigo de Vivero, en un capítulo de carta, en el que consta el gasto que S.M. tenía en Filipinas cada año, y sacado de los Libros de la Contaduría de Manila el 18 de agosto de 1608: AGI, Aud. de Filipinas, 7; cfr. PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, VI, xxx.

261. La cédula existe en AGI, Indif. General, 2670, tomo I, ff. 154v-155; reproducida en RODRIGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 98.

262. Los Oficiales de la Real Hacienda de Manila hicieron efectiva esta cantidad el 3 de julio de 1606: AGI, Contaduría, 1207, pl. 21, f. 2v.

263. Dadas las «Letras Patentes» en Manila el 18 de enero de 1607: AGI, Aud. de Filipinas, 85.

este sentido presentó el correspondiente «Memorial» al Consejo de Indias ²⁶⁴. La respuesta fue también en este caso positiva. Del 25 de febrero es una «Consulta» de la Cámara de Indias, manifestando era «de parecer podrá Vuestra Magestad hazer merced al dicho convento de mandar que se le prorrogue la que le está hecha de diez mil ducados en cada un año por tres más, y que dentro dellos ynformen sobre todo muy particularmente el Presidente, Audiencia y el Arzobispo de aquellas Islas» ²⁶⁵. Ante este dictamen de la citada Cámara de Indias, Felipe III, por cédula fechada en San Lorenzo el 13 de mayo de 1609, tuvo a bien comunicar a D. Juan de Silva, Gobernador General de Filipinas, que había prorrogado por otros tres años más la merced de 1.000 ducados en cada un año «para el sustento de los religiosos del convento de San Agustín y reedificación del dicho convento» ²⁶⁶. Casi aún reciente la pluma de Su Majestad por la gracia anterior, cuando el nuevo Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, Fr. Miguel García Serrano, presentaba nuevo «Memorial» al Rey, suplicando la prorrogación de la consabida merced, pues eran muchas las cosas que aún se necesitaban para el convento e iglesia de Manila ²⁶⁷. El 25 de enero de 1616 aparecía nueva cédula en sentido favorable, diciendo que «ha habido por bien de prorrogar, como por la presente prorroga, al dicho convento de la dicha orden de san Agustín de la dicha ciudad de Manila la merced que así le está hecha de los dichos mil ducados en cada un año por otros tres más, que corran y se quenten desde el día en que se obieren cumplido o cumpliesen los dichos tres años en adelante» ²⁶⁸. Pero al mismo tiempo era voluntad de S.M., y orden para el Gobernador General de Filipinas, de que dentro de los tres años se le enviarían las cuentas de en qué y cómo se habían distribuido los tres mil ducados concedidos por la cédula de 1609 ²⁶⁹. Finalmente, el definitorio provincial de Manila quiso seguir bailando las aguas con la buena suerte de hasta ahora, y en este sentido le fue intimado al P. Alonso del Rincón que pasaba a España en busca de Misión y a otros ne-

264. El «Memorial» no lleva fecha, como era costumbre, pero por la respuesta que luego veremos, podemos deducir que era de 1609; existe el «Memorial» en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; 1 hoja folio; está en bastante mal estado y es de letra mala y difícil lectura.

265. *AGI*, Aud. de Filipinas, 1.

266. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; publicada la cédula en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 129.

267. El «Memorial» del P. García Serrano existe original en *AGI*, Aud. de Filipinas, 79; 2 hojas folio.

268. *AGI*, Indif. General, tomo III, ff. 46v-47; reproducida la cédula en RODRÍGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 153.

269. *AGI*, Indif. General, tomo III, f. 47. El Consejo de Indias, conocida esta cédula, endosó el «Memorial» del P. Miguel García Serrano [cfr. nota 26] con la siguiente postdata: «Prorrogúeseles por tres años más y embien dentro dellos las quantas de qué y en qué y cómo se han distribuido [rúbrica]».

gocios de la Orden. El P. Rincón formuló la conveniente «Súplica» a nombre del convento de San Agustín, y sin variar el tono y cantidad de los tradicionales 1.000 ducados por el tiempo que fuere del agrado de la voluntad regia ²⁷⁰. Esta vez S.M. convino en lo de los tres años, pero rebajando la suma de 1.000 a 500 ducados ²⁷¹. Éste es el cuadro completo de la generosidad real en favor del convento e iglesia de San Agustín de Manila.

En el Archivo General de Indias, de Sevilla, existe el debido comprobante que es la «Certificación de todas las mercedes hechas por S.M. a la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Manila, Colegio de la Compañía de Jesús y convento de San Pablo [San Agustín] de esta Ciudad, de la Orden de San Agustín, dada por el Contador Alonso de Espinosa Saravia» y fechada en Manila el 9 de julio de 1622. Había pedido la «Certificación» el canónigo de la catedral de Manila, D. Alonso García de León. De la referida «Certificación» resulta lo siguiente, por lo que se refiere al convento e iglesia de San Agustín: «Diez mil ducados por una vez, pagados en diez años, el procedido de los tributos vacos que hubiere para ayuda, sustentación y fábrica. En conformidad de la Real Cédula en que se hizo esta concesión, el Dr. D. Santiago de Vera, Gobernador entonces de Filipinas, mandó situar para esta paga 400 pesos en la encomienda de Tayúm y Calilaya, y 300 en la de Bantay y Bantaguey, en Ilocos, en cada un año, hasta cumplir la obligación. El 28 de abril de 1594 volvió a conceder S.M. a dicho convento 6.000 ducados de Castilla, sobre los 10.000 anteriores, pagaderos en la misma forma, es decir, mil ducados en cada un año; fueron satisfechos por el Gobernador D. Francisco Tello. El 13 de marzo de 1609 se le hizo merced al referido convento de 3.000 ducados de Castilla, y el 25 de febrero de 1616 otros 3.000, a pagar en idéntica forma que anteriormente. Y por cédulas de 21 de noviembre de 1600 y 6 de agosto de 1601 S.M. hizo merced al Convento de San Agustín de 2.000 ducados de Castilla, por una vez, para su fábrica, estudios y obras que fueren necesarias» ²⁷².

El documento extractado habla con excesivo optimismo, mientras que los provenientes de la Orden de San Agustín abundan en lamentaciones. La cédula que hemos tomado del Archivo de Indias, lleva adosado un «Memorial» del P. Pedro de Solier, Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, sin fecha explícita, pero que juzgamos ser del 13 de noviembre de 1613,

270. El «Memorial» en *AGI*, Aud. de Filipinas, 60; original.

271. Cédula expedida en Madrid el 21 de febrero de 1621: *AGI*, Aud. de Filipinas, 84; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, X, doc. núm. 206. Otro ejemplar manuscrito existe en *AGI*, Aud. de Filipinas, 76, pero es una copia con bastantes errores y algunas omisiones.

272. *AGI*, Aud. de Filipinas, 85; cfr. también PASTELLS, *Historia general de Filipinas*, II, xci-xcii.

aproximadamente. Es un poco fastidioso el tener que repetir otra vez que la postura de la Orden de San Agustín era lo suficientemente terca para pedir y muy indiferentes los Oficiales de la Real Hacienda de Filipinas a la hora de apuntar la plata.

En 1632, debido sin duda a la prolongación del convento, la Orden de San Agustín intentó una nueva etapa de intervenciones ante la Corona Real con miras a seguir recibiendo mercedes para concluir la empresa de la fábrica del convento. Y por eso este año el Procurador de la Provincia en Madrid, Fr. Diego de Ordás, extendía el oportuno «Memorial» abundando en lo de los 1.000 ducados de Castilla y por el mayor tiempo que S.M. tuviere a bien determinar. El enganche, como era natural, causaba pesimismo a la vez que confianza. Escribía el citado Procurador: «Su Magestad hizo merced al dicho Convento de nuestro Padre San Agustín desta ciudad [Manila] de mill ducados de Castilla, para la reedificación y sustento de los religiosos y estar muy alcansado. Esta merced de algunos años a esta parte la ha minorado Su Magestad a quinientos ducados cada año por tiempo limitado, y la última que para este efecto se despachó es la que sigue»²⁷³. Según una postdata, que va asentada a continuación, el entonces Gobernador General, Don Sebastián Hurtado de Corcuera, se negó a hacer entrega de las cantidades adeudadas al convento de San Agustín desde hacía algunos años, alegando como razón que faltaban los fondos necesarios, y que de haberlos había otras obligaciones más urgentes que los estaban reclamando. Fuera o no cierto esto, lo que sí lo era es que este Gobernador mantenía por estas fechas con los agustinos relaciones que estaban muy lejos de ser amistosas²⁷⁴.

Pero las autoridades del convento de Manila no se daban por vencidas con esta clase de repulsas. Y con el agravante de que sabían que informes menos agradables estaban llegando a Madrid con la denuncia de que los agustinos poseían medios económicos más que sobrados para afrontar cualquier empresa. Y no obstante la distancia que les separaba de Hurtado de Corcuera y la fría acogida que pudieran merecer ante el Rey, intentaron una nueva ofensiva, según se decía en un definitorio provincial de 1638: «Aquí se ha de pedir a su magestad nueva merced de prorrogación por las razones que resa la cédula, y atento a ser su magestad el patrón que siempre ha mirado este convento, y atendiendo ser el primero de la ciudad y ser el más pobre della»²⁷⁵. Y así a partir de 1639, siendo Rector Provincial el P. Juan Ramírez, se fijaron de co-

273. *APM RC*, I, doc. núm. 3, f. 2v. La cédula a que se hace alusión en el texto anterior es la expedida en Madrid el 21 de febrero de 1621 [cfr. nota 30]: *APM RC*, I, doc. núm. 3, f. 2rv.

274. RODRIGUEZ, *Historia*, II, núm. 173.

275. *APM RC*, I, doc. núm. 3, f. 3.

mún acuerdo las «Instrucciones» que la Provincia había de entregar a sus Procuradores en las Curias de Madrid y Roma con los puntos bien detallados de las peticiones a formular a la Corona y a su Consejo de las Indias. Y esto no sólo para el convento de San Agustín de Manila, sino igualmente para los de Guadalupe y Santo Niño de Cebú, los que a gran ritmo estaban perfeccionando sus fábricas de materiales fuertes. Y así las reales cédulas suelen responder de un modo invariable a las súplicas estereotipadas de dichos Procuradores ²⁷⁶.

Fue éste sin duda el último esfuerzo de los responsables de la Provincia de agustinos de Filipinas, y con el agravante de haber resultado totalmente ineficaz. La munificencia regia no sólo cortó el grifo de las ayudas para la continuación del convento de San Agustín de Manila, sino que canceló asimismo el sustento en metálico y arroz anual que se daba a los conventos de Manila, Santo Niño y San Nicolás de Cebú, y a los Ministros-párrocos de los pueblos puestos en la Corona Real. Este daño, al parecer, fue representado al Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera por parte de los conventos damnificados, y a lo que en nombre de S.M. respondió el citado Gobernador que del exceso de unos conventos se supliese la pobreza de los otros, por cuanto el Rey había entregado a la Provincia todos los Ministerios que administraba ²⁷⁷. La medida era sublime por parte de la Corona, y en la que cabe no poca responsabilidad a Hurtado de Corcuera que había azuzado el fuego en muchas de sus cartas. Pero el definitorio provincial tuvo el suficiente valor para afrontar la dura prueba. Y así decía en una de las determinaciones de la congregación intermedia de 1636: «Y asimismo, por cuanto al convento de Manila se le ha quitado el estipendio de 400 pesos y 400 fanegas de arroz y cuatro arrobas de vino, que solía dar su magestad en cada un año; y a nuestros conventos del Santísimo Nombre de Jesús (Cebú) y de S. Nicolás de Zubú también se les han quitado los estipendios que solía dar su magestad, con que quedan necesitados; y atendiendo también que nuestra Constitución ordena que en semejantes casos los Superiores ordenen y manden sean socorridos los conventos necesitados de los bienes de otros conventos más abundantes, por tanto: ordenamos y mandamos que todos los conventos, en que la cuarta en especie y dineros excediese la cantidad de cien pesos y cien fanegas de arroz para cada ministro conforme hasta aquí acostumbraba recibir, el más exceso lo entreguen los PP. Priors a quien N.P. Provincial ordenare, para que de ello se supla el defecto

276. *APM RC*, I, doc. núm. 3, ff. 3-4. Aquí pueden verse las «Instrucciones» suficientemente detalladas, con las firmas autógrafas del P. Juan Ramírez, Provincial, y Fr. Cristóbal de Miranda, definidor.

277. *APM LGP*, II, ff. 189v-190.

que padece nuestro convento de Manila y los demás conventos»²⁷⁸. La postura regia mantuvo su decisión a rajatabla y a partir de 1640 en los documentos oficiales van constatadas solamente las concesiones de vino y aceite para los Ministerios que la Orden tenía en Filipinas, gracia que solía tener efecto pero no fecha de entrega, como lo prueban las repetidas súplicas de los Procuradores Generales de dicha Provincia.

Coste de la obra: aportación de la Orden

Somos de la opinión que no conviene exagerar ni la munificencia regia ni la aportación comunitaria y particular de los religiosos agustinos en favor del convento e iglesia de San Agustín de Manila. Jugaron un papel más importante, como aportación económica, las fundaciones pías en favor de la Comunidad de Manila, y las reducidas rentas que dicho convento fue teniendo en las diversas haciendas y casas que poseía en la misma ciudad de Manila. Podríamos probar esta afirmación por lo que en fecha muy temprana aparece en los libros de cargo y data. En el Archivo de agustinos de Valladolid²⁷⁹ existe un «Libro de rentas de esta Provincia y sus conventos, formada en 1640»²⁸⁰. Es natural que tales réditos fueran de modo especial empleados en las obras del convento e iglesia, para cuyos fines estaban destinados. En más de una ocasión se dice esto en los libros de fundaciones y obras pías. Así el año de 1671 se asientan cantidades enjundiosas para las reparaciones de los conventos de la Provincia en Filipinas, y de modo muy particular, del de San Agustín de Manila. Las condiciones —hácese notar— de la Provincia en aquellos momentos eran alarmantes y no permitían tales desembolsos²⁸¹.

278. *APM LGP II*, f. 190v.

279. *AVall*, leg. 238; consta este libro de 197 folios numerados; la lista de las fundaciones siguen un orden, no de conventos, sino cronológico de dichas fundaciones. Es verdad, sin embargo, que predominan las fundaciones que se refieren al convento e iglesia de San Agustín de Manila.

280. En el citado libro se hace una introducción con copia literal del Decreto del P. Juan Ramírez, exponiendo éste de por qué se abría el libro. El citado Decreto del Rector Provincial lleva fecha en Manila a 1 de enero de 1640: *AVall*, leg. 238, f. 1rv.

281. El citado libro incluye también una introducción que no hace al caso: *AVall*, leg. 237, f. 74. Quizás la necesidad y urgencia de dinero para rematar la obra embarcó a la comunidad del convento de Manila, y con frecuencia al resto de la Provincia, en obligaciones o fundaciones de misas por el alma de los donantes que no respondían al grueso del capital que se había dado para fines fundacionales. De ahí la necesidad de recurrir a Roma en demanda de reducción de las misas y obligaciones. En *AVall*, leg. 36, ff. 5-8, va la lista de estas reducciones, hecha en el Provincialato del P. Jerónimo Noreña [7.5.1567], según comunicación del General de la Orden, Fr. Francisco Jávier Vázquez, y Breve de Benedicto XIV, fechado en Roma el 28 de octubre de 1757. El Bre-

Hay también en dicho Archivo de Valladolid un legajo voluminoso, el que contiene los testamentos en favor del convento de San Agustín de Manila, y que comprende un período de tiempo más que prudencial, a saber, desde el 22 de diciembre de 1622 hasta el 15 de mayo de 1728. Los testamentos en pro del citado monasterio son numerosos, en especie y en metálico, si bien va silenciado con frecuencia el destino de los mismos, exceptuado cuando se trataba de fundar un altar con derecho a obtener la correspondiente sepultura para el donante u otorgante y familia ²⁸².

El P. Castro ²⁸³, hablando de las fuentes de ingreso del convento, presenta una sucinta relación de las haciendas que poseía la Comunidad de Manila. La cita ni es completa ni menos exacta. Que no es exacta lo demuestra el hecho de que hasta la época en que escribe el historiador agustino habían sido diferentes las haciendas ²⁸⁴ puestas al servicio y para aprovechamiento del convento de Manila ²⁸⁵. Tampoco es exacta, por lo que vamos a decir, presentando una descripción global. En el Archivo de Valladolid existen varios legajos muy voluminosos ²⁸⁶, en los que al tiempo de la celebración de los capítulos provinciales se dejaba constancia y nota del «Padrón» de las tierras de labor de las

ve y Decreto del General de la Orden [Roma, 8.12.1578] en RODRIGUEZ, *Historia*, VIII, doc. núm. 417. Para el origen de estas fundaciones en favor del convento e iglesia de San Agustín de Manila pueden verse las Actas originales del capítulo provincial [Manila, 8.5.1593]: *APM LGP*, I, f. 72rv.

282. El legajo a que hacemos alusión existe en *AVall*, con el número 44, y es de 745 hojas folio, muchos de éstos con letra apretada. Hacemos notar que la mayor parte de los testamentos pertenece a gente de la milicia establecida en Filipinas.

283. *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 93.

284. Así, por ejemplo, omite la hacienda de Guiguinto, comprada por el P. Alonso de Métrida, según orden del definitorio provincial [Manila, 5.7.1628]; pero como el convento de San Agustín no poseía dinero para la compra, ni la Provincia podía prestárselo por estar muy empenada, hubo de recurrirse al empréstito, declarando «el definitorio que el convento de Manila no goce de los frutos y réditos della [de la hacienda] hasta tanto que enteramente esté satisfecho el empeño que N.P. Métrida hubiere hecho para la compra y beneficio de las dichas tierras»: *APM LGP*, II, f. 152v-153. Otra estancia que poseyó el convento de Manila fue la de Bantay, en Ilocos, que le vino por traspaso que mandó hacer el definitorio provincial [Manila, 14.12.1715]. Era ésta muy buena hacienda de tierras de labor y ganado, pero de poco rendimiento en una y otra cosa por falta de agua, y no «había más que esteros que abundan de caymanes», los que solían dar buena cuenta del ganado. Finalmente, la estancia estaba rodeada de propiedades y fincas de particulares, a los que ocasionaban no pequeños daños las reses: *AVall*, leg. 241, ff. 88-89v.

285. Castro cita [1770-1780] como haciendas pertenecientes al convento de Manila, la de Pasay, «una legua de Manila, en la que había una casa de piedra con capilla, y tenía sus molinos, horno y camarines, y todo lo necesario para un trapiche, en el que anualmente se fabricaban como 2.000 pilones de azúcar blanco y 1.000 de caña; cada pilón pesaba cuatro arrobas». La dirección espiritual la llevaba el párroco de Malate y la temporal un hermano coadjutor. Dicha hacienda fue adquirida por donaciones y compra. La hacienda de Alingalán (Bulacán), de plantación de arroz, con una producción de 6.000 fanegas. Finalmente, la hacienda de Maisapan, en la provincia de Tondo; producía arroz y en ella había alrededor de 400 cabezas de ganado para leche y carne: CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 92-93.

286. *AVall*, legs. 2193; 2195-2197.

haciendas, que poseía la Provincia, de las vendidas o abandonadas por escasa producción y de las nuevamente adquiridas, arrendadas o permutadas. Este «Padrón» lo confeccionaba anualmente el Procurador General de la Provincia, el que de ordinario solía añadir la relación de todos los conventos agustinos de las Islas, y en especial del convento de Manila por su importancia. Repasando estos legajos compruébanse las variaciones que sufrían las haciendas, comprando, vendiendo o permutando, por un cúmulo de razones que pueden reducirse a una sola: la falta de una buena administración. Claro que también es cierto lo que dice el P. Castro, ya que las haciendas descritas por él eran las que existían en su tiempo, y por otra parte fueron las más estables y de una relativa producción ²⁸⁷.

Las ganancias provenientes de estas haciendas, que nunca fueron muchas, por la deficiente administración, o porque la mayor parte de los arrendatarios no pagaban nunca o muy tarde ²⁸⁸, estaban destinadas al sustento de la Comunidad de Manila, gastos que solían ser cuantiosos por el crecido número de los miembros que por lo regular la integraban ²⁸⁹. El último modo de ayudar al convento de Manila era la obligación en que todos los sacerdotes estaban de aplicar mensualmente un número determinado de misas, número que solía variar en las Actas de los capítulos y congregaciones intermedias, según las necesidades de dicho convento, emolumento de las parroquias y circunstancias de los tiempos ²⁹⁰.

287. *AVall*, legs. 2195-2196.

288. Puede verse para esto *AVall*, legs. 1894-1895, en los que cada año van anotadas las producciones de las referidas haciendas, tanto las cultivadas directamente por la Corporación, como las que estaban rentadas a particulares. Siempre merece largos comentarios el título de «retrasados», o bien transcribiendo las cartas de los arrendatarios que pedían rebajas por causa de malas cosechas, o bien con apostillas salerosas que estampaban los Procuradores de la Provincia ante el hecho de no poder cobrar. A este propósito escribe Martínez de Zúñiga: «Las rentas de este convento [San Agustín de Manila] se reducen a las haciendas de Mangilán y Pasay, y que reeditarán 4.000 pesos, y a los productos de las obras pías y la cuota que pagan los párrocos, que importarán otros 4.000 pesos, rentas que gasta cada año, y de las que sobran tan poco, que entiendo que hacer alguna obra o sobreviniendo alguna guerra, en cuyo tiempo se gasta más por subir de precio los bastimentos, gasta cuanto había ahorrado los demás años»: MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 186.

289. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 94-95.

290. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 95, escribe que en su tiempo cada sacerdote conventual estaba obligado a aplicar 12 misas mensuales por la Casa de Manila; el resto quedaba a libre voluntad de los sacerdotes, hasta poder tomar estipendio por las misas y en favor de su peculio particular. Omite Castro, sin embargo, lo referente al número de misas que los demás conventos de la Isla de Luzón estaban obligados a decir a intención del convento de Manila: *APM LGP*, I, ff. 83-85v. Para la variación del número de misas a aplicar por la casa de Manila por los religiosos agustinos no podemos dar una lista detallada, ya que ésta variaba con muchísima frecuencia. Citamos, sin embargo, ejemplares-tipos: tres misas cada sacerdote en 1600; *APM GO*, I, doc. núm. 2; seis misas en 1680: *ibid.*, doc. núm. 24, f. 1v; 12 misas cada mes en 1750: *ibid.*, doc. núm. 88, f. 3rv.

El proceso de la edificación del convento original

Expuestos los pormenores de aquello que fue para el convento e iglesia ayuda financiera a través de una gama no siempre igual de factores históricos, pasamos a describir el proceso de la edificación, en este caso sólo del primer convento (1604-1606) ²⁹¹. Estas obras comprendían iglesia y convento con sus claustros bajo y alto, galería de San Pablo, habitaciones de los miembros de la Comunidad, escalera y pabellón, que no era más que prolongación de la famosa galería de San Pablo, del que diremos algo más adelante en este artículo ²⁹².

El claustro bajo, de bóveda fuerte de cantería, con sus aulas, refectorio y sacristía ²⁹³, con grandes ventanales de arcos, pero irregulares en el número y medidas ²⁹⁴, comunica con la iglesia por dos puertas; la primera junto al pres-

291. Al parecer, hubo otro fuego en el convento de San Agustín de Manila el año 1606. Habla de este fuego el P. Agustín María de Castro, siendo exacto en lo referente al año, pero no así en lo del mes y día: cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 87; algunas observaciones hechas por Merino en la misma página, nota 26; cfr. igualmente RODRIGUEZ, *The Augustinian Monastery*, 8. Son varias las cartas que hablan de este incendio ocurrido en Manila [1606], si bien nos parece muy importante el testimonio que en carta daban a S.M. [Manila, 11.7.1607] los Señores de la Audiencia Téllez de Almazán, Andrés de Alcaraz y Manuel de Madrid y Luna: «Por ser persona de las partes y letras que se rrequieren Fr. Pedro de Aguirre, difinidor de la Orden de san Agustín, le ha nombrado su Religión Procurador General della y le despacha a negocios, que dize tener de mucha importancia a [para] ella, y particularmente a procurar V.M. les mande hazer merced de Religiosos y algunas limosnas para suplir la gran nescesidad que tienen por la quema última que les sobrebino, con que se quedaron sin cassa y yglesia, y [están] muy nescesitados»; AGI, Aud. de Filipinas, 20. Nos parece exagerado el testimonio de la Audiencia y otro del P. Pedro de Aguirre (Aud. de Filipinas, 79), ya que nada encontramos en los *Libros de Gobierno de la Provincia*, y si podemos asegurar, repasando sus Actas que todos los definitorios privados, que fueron bastantes en 1606, y la congregación intermedia [31.10.1606] tuvieron lugar en el convento de Manila, excepto un capítulo privado que se celebró en Malate [3.8.1606]: *APM LGP*, I, f. 155rv. Además, la congregación especial [Manila, 17.1.1607] puso estudio de Artes y Teología en dicho convento.

292. Cfr. nota 418.

293. Cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 88; cfr. también MARTÍNEZ DE ZUÑIGA-RETANA, *Estadismo*, I, 225.

294. Las ventanas de las cuatro galerías eran de concha de Cápiz, de dos cuerpos, las que daban un aspecto impresionante a los claustros. El arco superior llevaba por la parte que mira al jardín interior un medio arco fuerte y brazos de madera de narra, bien labrados. Queda sólo un modelo en la parte que da a la galería del primitivo refectorio. Durante la guerra desaparecieron estas ventanas artísticas. El Consejo Vicarial [Manila, 5.1.1965] aprobó hacer ventanas de hierro para estas galerías bajas, según el siguiente presupuesto: 27 ventanas de hierro, correspondientes a otros 27 vanos = 12.000 pesos; cristales para las mismas ventanas (precio aproximado) = 10.000 pesos; mano de obra = 15.000 pesos: *APM Manila*; 1 hoja folio; original. El definitorio provincial dio el visto bueno a dicha obra el 19.1.1965: *ibid.*, una hoja folio; copia. El 5.3.1965 ya escribía el P. Santos Abia, Vicario provincial, a Madrid: «Hemos comenzado a poner las ventanas. A ver si podemos terminar para el Centenario»; *ibid.*, 1 hoja folio; original.

biterio, hermosa y artística, una verdadera filigrana, de hierro forjado, que fue puesta el año 1866, y la que muy posiblemente se ideó así con el fin de dar luz del claustro a la oscura iglesia ²⁹⁵. La segunda puerta, llamada de las procesiones, es del mismo tamaño que la anteriormente descrita, aunque de madera; está en la parte posterior del templo, a la que es paralela otra que mira a la calle de Juan Luna, antiguamente de Palacio ²⁹⁶. En el mismo ángulo de la iglesia, al lado de la portería, había una tercera puerta, de proporciones más reducidas, la que hoy está cubierta por el altar del claustro dedicado a S. Nicolás de Tolentino. Pudimos apreciar esto al remover el cuadro superior de este altar para ser restaurado. Y por eso en la pared adosada a la portería han aparecido restos de pintura de altar, el que suplía al que posteriormente se hizo. Creemos que ésta era propiamente la entrada desde la iglesia a los claustros, ya que al fondo de la actual portería comenzaba el depósito de la Procuración general de la Provincia y su paso estaba vedado a las personas extrañas a este oficio. Más tarde, al colocarse los altares en las cuatro esquinas del claustro bajo, entre ellas el mencionado de S. Nicolás de Tolentino, fue necesario cerrar la puerta que nos ocupa. Muy recientemente, y para que desde la portería hubiera comunicación directa a los claustros, la sala grande de la antigua Procuración general fue dividida, haciendo un muro de partición ²⁹⁷, que no tiene nada que ver con la construcción original del convento. Dicho muro fue levantado el año 1767 ²⁹⁸.

Al idearse el nuevo Museo en la planta baja del convento, el Consejo de la Comunidad de Manila aprobó que el salón de la antigua Procuración general fuera convertido en sala de actos oficiales de la Casa ²⁹⁹, cuyo importe de

295. En los libros de cargo y data del convento no consta el precio de su coste: *AVall*, leg. 1594. Creemos, sin embargo, que además de esta puerta hubo otra al lado del altar actual de la Consolación, tal como pudimos apreciar al remover la pintura de la antesacristía, donde apareció el arco de una puerta normal. La parte inferior del vano de esta puerta sirvió de alacena hasta hace poco. Suponemos que ésta sería la puerta de comunicación de la antesacristía con la iglesia, ya que la moderna sacristía no era más que una capilla.

296. La puerta es de madera de narra, labrada con motivos de flora filipina. Hoy apenas pueden éstos apreciarse por haber sido pintada como el resto de las puertas y muebles del convento, prurito general de la segunda mitad del siglo XIX. Tampoco podemos determinar su coste.

297. *AVall*, leg. 2136, f. 79v.

298. En esta sala contigua a la portería está la famosa campana, de la que escribe Manuel Rávago: «Hemos conocido dos torres en San Agustín. La del lado derecho de la fachada, hubo de echarse abajo después del terremoto del 80 [1880], por haber quedado muy resentida. La magnífica campana que allí estaba colgada aún se halla empotrada en el sitio que ocupó la torre»: RÁVAGO, *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 264. «En 1927 se hicieron algunas reparaciones en la torre y se bajó la campana grande, que puede verse a la entrada del convento»: *AV Manila, Escritos*, 1 hoja folio.

299. En la Consulta conventual [Manila, 6.9.1969] «fue asimismo aprobado por unanimidad el traslado de la sillería del coro de la iglesia y las puertas del mismo a la habitación grande contigua a la portería» *AC Manila, Libro Consultas (1969...)*, 11.

arreglo se comprometieron a pagar familias amigas y bienhechoras de la Comunidad, tales como las de Roxas, Soriano y Zobel de Ayala. Pero dejada la pared postiza que separaba la Procuración general, la capacidad de la misma resultaba excesivamente reducida. Consultado el caso con el arquitecto-director, Don Ángel Nakpil, creyó éste en un principio viable la remoción del mencionado muro. Así la entrada al proyectado salón de actos sería la original de la Procuración primitiva, desde la actual portería. Para servicio común de los turistas y de la Casa se pensó entonces abrir entrada desde la portería al claustro, junto al citado altar de San Nicolás de Tolentino. Varios ingenieros estudiaron el problema con detenimiento y ponderación, y todos fueron de parecer que el proyecto revestía gran peligro, por descansar sobre este muro tres arcos del convento, más la mole inmensa de la única torre de la iglesia que aún subsiste.

Ante estos temores las cosas quedaron como estaban. La Consulta de la Casa quiso volver a reconsiderar el asunto, acordándose que se dejase todo en su estado actual, pero que en la moderna sala de la Procuración general se instalara una capilla, en la que, entre otras cosas, cabrían el magnífico facistol y la sillería del coro, sin duda la mejor pieza para exhibición. Nada se ha ejecutado sin embargo ³⁰⁰, si bien por otra parte la gran sala está restaurada y las puertas del coro han sido instaladas, resultando verdaderamente impresionantes. El proyecto de D. Ángel Nakpil quería ajustarse en todo a la contextura y planos del coro alto, cambiando, como era lógico, lo referente a la instalación eléctrica, la que daría una magnífica impresión de coro claustral artístico.

La sala que acabamos de describir, en su amplitud total, tenía dos puertas, del mismo estilo y magnitud que las descritas del claustro paralelo a la iglesia. La primera, la más cercana a la portería, está actualmente en funciones y es la que da paso a los claustros ³⁰¹. La segunda puerta, inmediata a la escalera, ha sido tabicada. Sospechamos que esto fue debido a que el muro contiguo está muy dañado por las sacudidas de los terremotos, y de un modo preponderante por el de 1880 ³⁰². Al restaurar los claustros prefirió el citado arquitecto dejar en su forma original el modo y estructura de la puerta, que ha

300. El Consejo conventual [Manila, 1.4.1972] acordó «dedicar el Salón de la Portería a la exposición de datos, etc., relativos a la Evangelización de Filipinas. Fue esto aprobado y se determinó dejar sin efecto una resolución anterior en la que se había asignado otro destino al referido Salón»: *AC Manila, Libro Consultas (1969...)*, 18.

301. Según el arquitecto Ángel Nakpil, tuvo puertas fijas. Esto es fácil de entender, ya que en un principio era todo el pabellón Procuración de la Provincia. Aún se notan en la parte superior e inferior las hendiduras en que los quicios iban empotrados. Con motivo de la exposición de 1966 se pusieron puertas provisionales, las que, al hacer la restauración, fueron removidas.

302. *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

sido cegada con un arco de ladrillo y parte de piedra adobe ³⁰³. Inmediata a ésta queda la puerta de la monumental escalera, de mayor amplitud que las descritas. Nunca ha llevado puerta alguna. En el plan del nuevo Museo iba proyectada una puerta doble de verja, a tono con el estilo del convento, cuyos planos preparó D. Ángel Nakpil. Los arcos son una filigrana en los adornos, los que por otra parte no resaltan lo suficiente por causa de la piedra-adobe. En el proyecto mencionado esta filigrana en piedra debería ir revestida de un rojo oro, lo que la haría resaltar del resto de la piedra, y que en tiempos antiguos se había aplicado en la cornisa y columnas de la iglesia.

La galería paralela a la huerta o calle de Santa Lucía, dedicada toda ella a refectorio y sala *de Profundis*, posee también dos puertas. La primera próxima a la gran escalera, servía de pasillo-tránsito a la huerta. En esta pequeña habitación había asimismo una entrada al refectorio por la cabecera o presidencia. Fue tapada después del terremoto de 1880, ya que parte de la pared y el techo sufrieron daños de consideración ³⁰⁴. Justo es, sin embargo, dejar consignado que sobre la puerta de salida a la huerta hay una especie de luciérnaga de las más bonitas a la vez que caprichosas. Al realizarse el complejo del nuevo Museo, esta salita quedaría dedicada a relicario y recuerdo de la Imagen del Santo Niño de Cebú ³⁰⁵. Seguía el refectorio, la pieza más amplia de la planta baja. La entrada principal iba a la sala *de Profundis*. El enorme salón del antiguo refectorio está en condiciones menos buenas, debido principalmente a la humedad y a los terremotos, y también a que una vez construido el nuevo refectorio en la planta superior ³⁰⁶, esta pieza fue dedicada a depósito de los objetos de la iglesia ³⁰⁷. En el zócalo aún se podía apreciar la pintura al fresco, que al ser restaurada no pudo salvarse. Están en mejor estado los tres rosetones, distribuidos simétricamente por el techo, también de pintura al fresco y de estilo azteca. En abril de 1970 visitó el convento de San Agustín el entonces Director del Museo del Prado, de Madrid, y hoy Presidente de la Real Academia de la Historia, Don Diego Iñiguez Angulo, el que catalogó es-

303. Inicialmente quiso D. Ángel Nakpil dismantelar parte de este relleno, recubriéndolo de piedra artificial; el vano de la puerta, sin embargo, iría con algún adorno a tono con el estilo del edificio.

304. Cfr. RODRÍGUEZ, *The Augustinian Monastery*, 76-77.

305. Se abandonó la idea original y hoy es biblioteca-exposición.

306. Cfr. *AV Filipinas, Escritos*; 2 hojas folio.

307. *La iglesia y convento de S. Agustín*, 8. Éste fue el acuerdo de una Consulta de la Comunidad de Manila [Manila, 6.9.1973]: «Se convino en dedicar la sala contigua a la cripta para la exposición de la labor misionera de los agustinos en Filipinas. Sobre la sala de enfrente al convento y la que da paso a la huerta [cfr. nota 64], todavía no se decidió en concreto»: *AC Manila, Libro de Consultas (1969...)*, 42. Hoy es sala de museo.

tas pinturas y las que aún quedan en la antigua sacristía como pertenecientes a los últimos años del siglo XVI o primeros del XVII ³⁰⁸.

Inmediata al antiguo refectorio estaba la sala *de Profundis*, en la que la Comunidad antes de la comida del mediodía rezaba por los hermanos de la Orden y bienhechores de la Provincia, y antes de cenar por todos los difuntos y miembros de la Orden bienhechores que habían ya partido a la casa del Padre. Una vez trasladado el refectorio al piso superior (1895), esta sala fue destinada a comedor de los religiosos, pero sólo a efectos de desayuno y merienda ³⁰⁹. Este destino de comedor secundario duró hasta principios de 1933. El 28 de julio de 1931 el Prior de San Agustín, Fr. Francisco de la Banda ³¹⁰, «expuso a la Venerable Consulta ser muchas las familias de Manila que deseaban trasladar los restos de sus familiares a nuestro Convento, y que como no hay lugar apropiado, según las normas establecidas para estos enterramientos, propuso la construcción de una capilla-panteón entre la parte posterior de la iglesia y la tapia que queda a la calle de Santa Potenciana; el presupuesto ascendía a 2.000 pesos» ³¹¹. A pesar de la votación, de 9 votos favorables y dos en contra del proyecto, la Consulta del convento creyó prudente dar viabilidad a una segunda propuesta, que era nombrar una Comisión de tres religiosos para que estudiase si procedía edificar dicha capilla en el lugar aprobado, o existía otra posibilidad más aceptable y conveniente. El 24 de noviembre de 1931 la Comisión delegada leyó sus sugerencias, prefiriendo la sala *de Profundis* para capilla-panteón, y la propuesta fue aprobada por unanimidad ³¹². Dentro del programa de restauración de esta sala, hoy llamada Cripta o Panteón, en 1972 se hizo el cambio de la antigua puerta de madera

308. Este mismo estilo hemos podido apreciar en la sacristía del convento de San Agustín de Querétaro (México), pero estamos convencidos que la pintura de esta sacristía ha sido reparada en algún tiempo, pues su estado es perfecto.

309. Leemos en el *Libro Verde o Estatutos* del convento, reformado en 1910: «El desayuno se tomará en el *De Profundis*, según costumbre, y se compondrá de café con leche condensada con pan o bollo, ya de una jícara de chocolate, también con pan o bollo, avisando a principio de semana cada religioso lo que prefiera... Por la tarde, después del coro, los religiosos podrán tomar en este lugar una jícara de chocolate con pan o bollo. La comida y la cena serán en el refectorio, y a las once de la mañana la primera, y a las ocho de la noche la segunda. En los días llamados de Rectoral (Santo Niño, Jueves Santo, Pascua de Resurrección y Pentecostés, Navidad, San Agustín y onomásticos del Prior y Vicario Provincial) el desayuno se dará acompañado de ensaimada»: *AVall*, leg. 37, pp. 51-52.

310. *AVall*, leg. 1970, f. 12.

311. *AC Manila, Libro Consultas*, II, 208.

312. *AC Manila, Libro Consultas*, II, 211. Inmediatamente se dio principio a las obras y el 6 de marzo de 1933 estaban ya concluidas: *ibid.*, 215.

por una puerta de hierro ³¹³, y en 1973 la Consulta de San Agustín aprobó y realizó el poner de terrazo el piso de dicha sala ³¹⁴.

La galería paralela a la sacristía y calle de Santa Potenciana posee igualmente dos puertas; la primera comunicaba directamente con la sacristía por su lado anterior, próximo al retablo de la cabecera; hoy está rellena de ladrillo, que al hacer la restauración ha quedado en su forma original. La segunda puerta conduce a la antesacristía o trastera. La sacristía es la pieza más artística de todo el convento ³¹⁵. Techo de bóveda airosa, grandes ventanales, piso de piedra china original y un magnífico retablo, aproximadamente de 1617 ³¹⁶. El retablo tiene numerosas hornacinas, las que hasta hace poco tiempo sirvieron de acogida a interesantes y valiosas imágenes de talla. Después de la liberación de Manila por los americanos, éstos, como recuerdo de su paso por este hermoso monumento, fueron aprovechándose de su suerte de vencedores, y de no haber tenido iniciativa cuatro agustinos norteamericanos y algunos Padres dominicos de la Universidad de Santo Tomás, de seguro que hubieran desaparecido todas. Al tratarse de establecer el nuevo Museo, quiso la Comunidad que esta sacristía fuera dedicada a sala de antiguas maderas filipinas, ricamente labradas en filigranas y a tono con la flora y fauna de las Islas. Patrocinador de la idea y subvencionador de la misma fue D. Enrique Santamaría, quien con su entusiasmo ha logrado contagiar a otras personas y entidades, amantes de la antigüedad y mecenas del progreso cultural de Filipinas. La sala de referencia fue inaugurada en presencia del donante el 18 de julio de 1971. La pluma elegante de D. Manuel Rávago nos ha dejado el siguiente testimonio: «La sacristía es vastísima, sobre todo si se tiene cuenta con la antesacristía. Un gran altar emplazado en el fondo, contenía antiguamente varios relicarios. La cajonería de magníficas maderas del país, profusamente labradas, es de lo mejor que hemos visto; y el lavabo de mármol de tres grifos, era en su tiempo el mejor lavabo que había en todas las sacristías de Filipinas. En gran-

313. Decía la Consulta conventual con fecha 1.º de abril de 1972: «IV. El cambio de la actual puerta de la cripta por una puerta de hierro, lo que fue aprobado». No van especificados precios: *AC Manila, Libro Consultas (1969...)*, 18.

314. Copiamos la determinación del Consejo conventual [Manila, 2.5.1973]: «Finalmente, la Comunidad aprobó realizar el proyecto del piso de la Cripta, cuyo presupuesto se aproximó a una suma de 6.000 pesos» *AC Manila, Libro Consultas (1969...)*, 32.

315. Ya hemos visto como este ala del convento llevó bastante retraso con relación al resto del convento [cfr. nota 108]. Y parece que hubo de pasar bastante tiempo hasta dar el último retoque y embellecimiento a esta artística pieza. Y así leemos en el «Gasto del Depósito de Nuestro Padre fray Martín de Errasti (1640-1641): «Dí [P. Juan Ramírez] al convento de Manila 800 pesos, que con 200 pesos que nuestro Padre [Errasti] había prestado al dicho convento hicieron mil, y más dio otros mil pesos Domingo Ruiz por cuenta de N. Padre [Errasti], con los que se cumplieron dos mil pesos, que nuestro Padre Errasti prometió para la obra de la sacristía de Manila»: *A Vall*, leg. 1848; sin foliar el cuadernillo; duplicado este escrito en el mismo legajo.

316. Originalmente fue el altar mayor de la iglesia. Por no hacer juego con la grandeza de ésta, fue removido al lugar que ocupa: *A Vall*, leg. 758, f. 123.

des armarios se conservaban allí los preciosísimos ornamentos blancos, entre ellos el terno de Toledo, encarnados, morados y sobre todo el negro. De vasos sagrados había una riqueza incalculable, aunque lo mejor se guardaba en el tesoro, una celda que hay contigua a la prioral. Había un juego de custodia, cáliz, vinajeras y campanillas, todo de otro con esmaltes, que era admirable. El día de San Agustín no dejábamos de admirar la *sacra* central, formada por un bloque de oro macizo sobre el cual estaban grabadas las palabras de la consagración. En cuanto terminaba la misa, el bloque era retirado del altar y no lo volvíamos a ver hasta el año siguiente. Para las demás fiestas de primera se usaban unas sacras de plata maciza, sobre la cual estaban grabados los textos que ordinariamente se consignan en las sacras. Del altar de plata ya hemos hablado, y nunca lamentaremos bastante la precipitación con que aquellas preciosas planchas fueron arrancadas, machacadas, aplastadas, para que abultaran menos, y enviadas fuera de Filipinas. El mismo destino corrió una hermosísima lámpara con arbotantes, que colgaba delante del altar mayor. De blandones, candeleros, portapaces, acetre, cruces, tabernáculo y sagrario de plata, había en aquella iglesia una riqueza verdaderamente admirable»³¹⁷. La antesacristía es de menores dimensiones³¹⁸.

Galerías de claustro bajo: historia y devoción

Aparentemente estos claustros bajos pueden hablar muy poco de su historia, de sus momentos de esplendor y de fe, alegría y esperanza que les ha tocado recoger en el venero de sus secretos. Y por qué no de sus revestimientos y retoques, a los que obligaba la fuerza del tiempo y de los elementos. Como regla general cada 10 ó 15 años el claustro bajo, principalmente, exigía un repa-

317. RAVAGO, S. *Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923). Algunas de las cosas que aquí enumera el Sr. Rávago, como el lavabo, fueron dañadas un poco durante la última guerra mundial y han sido debidamente restaruradas y colocadas en su sitio. Los motivos del lavabo son los propios de la Eucaristía. Desempeñaba otra función muy humana la sacristía del convento de Manila, y es que a todos los religiosos que morían en esta casa, fueran o no conventuales, se les hacía el siguiente Oficio: acabado de amortajar el cadáver se cantaba el *Subvenite*, llevándose a continuación el cadáver a la sacristía, donde se depositaba, y donde los religiosos le velaban hasta la hora del Oficio. A esta hora la Comunidad se reunía en la sacristía, y la comunidad y cantores hacían el oficio de la forma acostumbrada, esto es, cantaban el Invitorio y el primer nocturno de difuntos, siguiendo la Misa de cuerpo presente, y se concluía con el oficio de sepultura. En los otros días siguientes se rezaban los otros dos nocturnos y los laudes del oficio de difuntos: *AVall*, leg. 37, p. 32.

318. Exactamente las medidas de ésta son de 18.30 metros de larga, por 9.20 ancha. Está embaldosada con baldosa española, y de ésta se encargó la Casa Bell a razón de 0,65 pesos cada baldosa. Hasta 1938 el piso de la antisacristía fue de madera, y fue el P. Manuel Diez Canseco, el que siendo Prior y con autorización de la Comunidad, en dicha fecha sustituyó la madera por cemento: *AV Manila, Escritos*; 1 hoja folio.

so o retoque para estar en forma. En los libros de cuentas del convento encontramos siempre el apartado «albañiles, carpinteros y pintores», que se encargaban del mantenimiento ordinario de la Casa, pero sin precisar trabajos realizados. Pero ya en 1904, hablando del presente siglo, los claustros bajos hubieron de ser blanqueados «por su estado menos decente»³¹⁹. En 1927 se trató asimismo de sanear la galería bajo a causa de las inundaciones, levantando el piso 15 centímetros, así como el tablado de la antesacristía³²⁰. Estando el definitorio provincial de asiento en Manila, surgió a través del Provincial Fr. Gaudencio Castrillo la conveniencia de raspar, limpiar, revocar y pintar los claustros bajos del convento y escalera principal, teniendo en cuenta la proximidad del Centenario de la muerte de San Agustín³²¹. El definitorio provincial, sin embargo, como era de esperar, respondió favorablemente al deseo de la Consulta conventual el 23 de abril de 1928, pero manifestando que deseaba se aplazara la ejecución de dichas obras hasta nuevo aviso³²². Once años más tarde, volvióse a ejecutar lo mismo, aprobando el Consejo Vicarial el arreglo y pintura de algunas habitaciones, y, sobre todo, de las galerías bajas, por un importe de 1.500 pesos, y teniendo a la vista la celebración del Congreso Eucarístico Internacional, al que la Vicaría referida había invitado a ciertos personajes de la Orden³²³.

Inicialmente el piso de las galerías bajas fue de piedra-adobe, la que por falta de consistencia y uso frecuente tuvo que ser suplantada por cemento, el que en modo alguno está conforme con el conjunto de la grandiosidad del edificio y de las puertas de la galería en concreto. Éste tal piso de cemento fue aplicado a las galerías bajas en 1927, siendo Prior el P. Francisco de la Banda³²⁴.

En los claustros bajos, como ya hemos apuntado, hay también cuatro altares en cada uno de los ángulos, con sus correspondientes altares, que servían de posas en las procesiones de difuntos o de altares para la festividad de la oc-

319. Consulta del 3 de noviembre de 1904: *AC Manila, Libro Consultas*, I, 81.

320. Aprobado por unanimidad por el Consejo conventual el 30 de marzo de 1927: *AC Manila, Libro Consultas*, II, 190.

321. *AC Manila, Libro Consultas*, II, 197.

322. El presupuesto de obras había sido presentado por D. Mamerto Guzmán, contratista, por la cantidad de 3.850 pesos: *APM LDefProv*, II, f. 12v.

323. Dada la aprobación el 12.1.1937: *AVall*, leg. 1953; 1 hoja folio; no se especifican detalles de la obra. Según carta del Vicario Provincial de Filipinas, Fr. Vidal Iraeta, al Provincial Fr. Joaquín Geijo [Manila, 10.4.1937], se había invitado a las autoridades agustinas de China, sin contar con el Provincial por motivo de la guerra civil española. La Vicaría de Filipinas pagó los gastos del viaje. Asistieron al Congreso los PP. Hipólito Martínez y Gregorio Güenechea: *APM Manila*; 1 hoja folio; original.

324. *AV Manila, Escritos*; 1 hoja folio.

tava del Corpus Christi. Toman su nombre de la imagen principal: al lado de la iglesia, entrando por la portería: San Nicolás de Tolentino; a la parte opuesta, en el claustro de la sacristía: San Guillermo de Aquitania ³²⁵; al lado de la huerta y paralelo a la calle de Santa Lucía: Santo Tomás de Villanueva; galería de la portería, junto a la gran escalera: San Juan de Sahagún. Tales altares son de finales del siglo XVIII, muy posiblemente de 1786-1787, y está basada su configuración y adornos en motivos tropicales con predominio de la flora del país. No son de valor artístico las tallas de estos altares, pero resultan simpáticas las motivaciones que representan. Con muy poco acierto hace pocos años fueron restaurados en la forma más desgraciada, aplicándoles colores y combinaciones que al fin de cuentas resultaban grotescos. Antes de abandonar Filipinas el P. Nicéforo Rojo en 1970 renovó estos altares, retoque, a nuestro modo de ver, que les ha dado gran valor y a tono con el estilo y colores que tenían en su original, si bien más de una vez hemos tenido que oír censuras contra tal modo de restauración. Creemos que el P. Nicéforo Rojo no procedió a su capricho, sino que trató de conservar el tono que poseían, para lo cual fue descubriendo de antemano los colores primitivos que aún quedaban en algunas partes, y fue excesivamente prudente al querer atenerse a este método ³²⁶. Para dar mayor esbeltez y sentido de grandeza a tales retablos, fueron removidas las puertas superiores, con que quedaban cerrados. Algunas de estas tablas son de valor y han pasado a formar parte de la sala de pinturas. Como se puede apreciar en fotografías antiguas que poseemos, la parte inferior o básica del retablo tenía también sus puertas, de mayores proporciones, las que desaparecieron durante la última contienda bélica del Pacífico ³²⁷.

Sin duda existieron otros altares desde el principio del convento, y que no podemos describir por carencia de datos. Decimos esto, porque de tales altares se habla ya en los albores de la conquista, tratando de la festividad del Corpus Christi. Un defensorio particular, celebrado en el convento de San Agustín de Manila el 21 de junio de 1599, autorizaba tocar el arpa en los oficios divinos y hacer danzas en las procesiones del Santísimo Sacramento, pero prohibiendo por otra parte el uso de las guitarras ³²⁸. Otro capítulo privado

325. Son tan originales como falsas algunas de las interpretaciones que suelen darse sobre este retablo.

326. Como capricho original, que los tenía en abundancia, el P. Nicéforo Rojo, al retocar el retablo de San Guillermo ha dejado en cada uno de los diablos los nombres de los Padres y Hermanos que entonces componíamos la Comunidad de Manila. Están aquéllos inteligentemente disimulados. Fue este artista, sin embargo, más serio en lo tocante al retablo de la sacristía, de que ya hemos hablado.

327. Estas tablas posiblemente fueron robadas o quemadas. Era tanto el revuelo y desorden que hubo en aquellos días, que resultaba incontrolable el estado que se estaba viviendo en el convento e iglesia de San Agustín.

328. Creemos que esto se permitió en segunda instancia y después de alguna queja seria, pues otro defensorio de poco antes [Manila, 15.5.1599] había mandado «que se quiten las guita-

discutió si la fiesta del Corpus Christi en el convento de Manila podía celebrarse el sábado infraoctava, no obstante el mandato de la Santa Sede de tener dicha festividad el domingo siguiente a la fiesta. Después de ponderadas con detenimiento las razones en pro y en contra, se convino por fin seguir tal festividad el sábado infraoctava después del Corpus Christi ³²⁹.

Siendo la Eucaristía fuente de unidad, el 29 de junio de 1613, y asistiendo el Visitador General Fr. Diego de Guevara, propuso el Provincial Fr. Miguel García Serrano si se cedería el derecho que la Orden tenía en el pleito de la Punta de Bay-bay con los Padres de la Orden de Santo Domingo. El definitivo de los agustinos aceptó la cesión, y como sello y garantía de esta amistad está el siguiente acuerdo entre las dos Órdenes ³³⁰. Los años impares la fiesta del Santísimo celebrábase en la iglesia de Santo Domingo de Manila, y la Comunidad de San Agustín estaba obligada a asistir teniendo el altar y el púlpito. En los años pares tenía lugar en la iglesia de San Agustín, y de cuenta de los dominicos corrían las obligaciones de la misa y sermón. El año que tocaba a los PP. dominicos venir a San Agustín, «se repicaban las campanas como en los días clásicos» ³³¹. Los cuatro altares de la galería baja se adornaban profusamente con flores, mantel, ara y los correspondientes candelabros. Cuatro Colegiales de Santo Tomás llevaban las varas del palio, para lo que se avisaba con tiempo al Rector de Santo Tomás.

El domingo infraoctava, terminadas las Horas canónicas en coro, celebrábase la misa conventual y se consagraba la Santa Forma, que luego iba a ser colocada en el ostensorio. Terminada la misa, el celebrante, ayudado del P. Sacristán Mayor, que vestía sobrepelliz y estola, ponía a S. D. Majestad en el lugar acostumbrado y con las rúbricas del caso. A las 7.45 se tocaba la campana como para los actos solemnísimos, es decir, trece golpes de campana y repique prolongado, para que la Comunidad bajase a recibir a los PP. de San-

rras, harpas, danzas y bailes y cantares seculares, porque hay mucha nota en ello y es muy indelicado a nuestro estado, por lo que mandamos que en ninguna manera las haya»: *APM LGP*, I, f. 108rv. Sin embargo, el definitivo que citamos en el texto decía: «Se concede puedan tener y tañer arpa en los officios y en los conventos y hazer danzas en las procesiones del Smo. Sacramento y otras procesiones, y [se] quitan absolutamente las guitarras»: *ibid.*, f. 113v.

329. *APM LGP*, I, f. 39.

330. «Se propuso —reza el Acta definitorio— si se cedería al derecho que la Orden tiene al pleito de la Punta de Bay-Bay, y convendríamos con los PP. de Santo Domingo en que la fiesta del Smo. Sacramento la hiciéramos alternativamente el domingo infraoctava del Corpus Christi, un año ellos y otro nosotros, y todos convinieron en este concierto»: *APM LGP*, II, f. 48v.

331. En las fiestas clásicas [Navidad, Pascua de Pentecostés, San Agustín, Pascua de Resurrección sólo el Domingo por la mañana], las campanas se repicaban a vuelo la víspera de la fiesta a las 12.00 de la mañana, a las 2.45, cuando había vísperas cantadas, y al toque de oración, es decir, a las 6.00 de la tarde; el día de la fiesta se tocaban a las 7.30 de la mañana para la misa mayor, que era a las 8.00: *AVall*, leg. 37, pp. 42-43.

to Domingo. Una vez que ambas Comunidades estaban en la iglesia, se descubría, bajaba y entregaba S. D. Majestad al sacerdote que oficiaba en nombre y representación de los Padres dominicos. Después el P. Sacristán Mayor cogía el Guión e invitaba, para llevarlo, al P. Provincial de Santo Domingo, y, a falta de éste, a quien hiciere sus veces. Durante la procesión se cantaba el *Pange lingua* por los miembros de una y otra Comunidad, y al llegar a cada uno de los altares del claustro, el Preste y Ministros colocaban el Santísimo sobre el ara con las ceremonias de rúbrica, y los cantores y orquesta ejecutaban un motete acompañado de los instrumentos. A cada ángulo del claustro el P. Procurador de San Agustín pasaba el Guión del Provincial de dominicos a un religioso agustino, y en esta forma se sucedían los cambios hasta llegar al altar mayor de la iglesia. Concluida la procesión, colocada S.D. Majestad en la urna, y una vez que ambas Comunidades estaban en el Coro, se daba principio a la Misa. El P. Sub-prior de San Agustín había señalado de antemano a dos religiosos agustinos e invitado a otros dos dominicos para que acompañasen el P. Predicador de la sacristía al púlpito y desde el púlpito a la sacristía y después a la habitación que estaba preparada de antemano. La reserva del Santísimo tenía lugar al terminar la Misa y según rúbricas. Después de la función religiosa había un modesto lunch en habitación preparada *ad hoc* y se invitaba a los PP. dominicos a comer ³³².

Cuando correspondía officiar al convento de San Agustín en la iglesia de Santo Domingo, la Misa y procesión corría por cuenta del Provincial y Comunidad de San Agustín. De haber personal suficiente, se designaba de antemano a dos sacerdotes para incesar el Santísimo durante la procesión y a un subdiácono para llevar la cruz. Los sacerdotes vestían de alba y estola cruzada al pecho. A las 7.45 de la mañana se tañía la campana mayor del claustro para que la Comunidad se reuniera en la portería y marchar inmediatamente a Santo Domingo. Era día de vestir hábitos negros. Se llevaban todos los ornamentos de los Ministros y sacristanes, incluso el terno de Toledo de primerísima clase ³³³. La función se hacía de la misma manera que en la iglesia de San

332. La comida fraterna solía ser buena en atención a los huéspedes. A modo de ejemplo, según el libro de cargo y data, el domingo infraoctava del Corpus, 25 de mayo de 1856, se gastaron en tal comida 46 pesos, 7 reales y 6 granos: *A Vall*, leg. 1822, f. 18v. Era mayor el gasto que se hacía en cera. Así también, por ejemplo, el año 1633 el Provincial Fr. Jerónimo de Medrano «dio al convento de Manila 66 pesos para comprar dos quintales de cera para la fiesta del Smo. Sacramento»: *A Vall*, leg. 1848; sin foliar el legajo. Y para gastos globales el P. Diego de Ordás (1647-1650), también Provincial, dio en 1648 «al convento de San Pablo [San Agustín] de Manila para ayuda de los gastos de la fiesta del Santísimo 200 pesos»: *ibid*.

333. Posteriores a este concierto entre dominicos y agustinos son varias las decisiones de capítulos, congregaciones y definitorios particulares, prohibiendo al Prior y Consulta del convento de Manila prestar las ropas y colgaduras y joyas de la iglesia a otras Órdenes, exceptuada la de do-

Agustín, y la Misa era del Corpus Christi, por privilegio. Terminada la Misa seguía el tradicional lunch y la comida como en San Agustín ³³⁴. La segunda guerra mundial, en sus muchos aspectos negativos, ayudó en este caso para borrar una hermosa tradición que quería servir de vínculo entre dos Órdenes religiosas, las que muy tempranamente habían profundizado en el gran surco de la historia y evangelización de Filipinas.

Otra de las procesiones más solemnes, que quedaba encuadrada dentro de los claustros de San Agustín de Manila, era la que tenía lugar en la tarde del 27 de agosto, víspera de la fiesta de San Agustín. El acontecimiento solía reunir no solamente a los devotos, admiradores y bienhechores de la Orden, sino a la mismísima Audiencia de Manila y más tarde al Cabildo secular de esta misma ciudad. La Audiencia debió brindar su asistencia a la procesión de la tarde del 27 de agosto y a la misa de las 8 de la mañana del día festivo, desde fecha muy temprana, según lo que decía el Provincial, Fr. Francisco de Zamora, al Rey en carta escrita en Manila el 21 de junio de 1691: «Aviendo asistido Vuestra Audiencia de tiempo inmemorial a celebrar la fiesta del Gran Doctor de la Iglesia San Agustín, se ha escusado al presente, diciendo es orden de V. Magestad no asistan sino a las fiestas de tabla, y la de San Agustín, Señor, deve ser privilegiada, pues a instancia de V. Magestad, por súplica a Su Santidad, es fiesta de guardar en todos los Reynos y Señoríos de V. Magestad» ³³⁵.

Fue más tardía la costumbre de asistir el Cabildo secular de la ciudad de Manila, pero también lo cumplió con una mayor fidelidad hasta el año 1898, fecha en que terminó el dominio español en las Islas Filipinas ³³⁶. El *Libro Verde* o *de Gobierno* del convento de San Agustín de Manila de 1910, reproducido en gran parte del original y que había tenido vigencia hasta 1898, escri-

minicos (y franciscanos por otros capítulos de fraternidad y buen entendimiento) con motivo de la fiesta de la infraoctava del Corpus Christi. Citamos algunos ejemplos: definitorio de 8.5.1677: *APM LGP*, III, f. 68; capítulo provincial de 1680: *ibid.*, f.79; capítulo provincial de 1686: *ibid.*, f.98; añaden, sin embargo, las Actas de este capítulo que se podía prestar todo al convento de Santo Domingo «por ser nuestra fiesta». Posteriormente recogió todos estos mandatos y los dejó consignados en el Acta sexta de visita el Provincial Fr. Sebastián de Foronda; fechada el Acta en Manila el 5 de julio de 1714: *AVall*, leg. 241, ff. 80v-82v; la cita en f. 81v.

334. *AVall*, leg. 37, pp. 46-48.

335. El P. Zamora hablaba en este caso con toda autoridad, ya que él había sido el que en calidad de Superior Provincial había escrito una carta [Manila, 6.6.1691] al Rey, suplicándole «se digne declarar fiesta en todos sus Reinos el día de San Agustín»: *AVall*, leg. 241, f. 3v; en este sentido S.M. formuló la súplica a Su Santidad, contestando éste favorablemente: cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, IX, doc. núm. 31.

336. «28. Feast of San Agustín, Patron Saint against locusts. In the afternoon on the 27th, the City attends. Vespers at the San Agustín church; on the 28th, the City attends in the morning at the same church»: MERINO, *Propios y arbitrios*, en *Views* 6 (1979) 145; traducido de la obra de ROXO, Andrés Joseph, *Ceremonial de las Asistencias y Funciones de la Noble Ciudad de Manila de las Islas Filipinas* (Manila 1836) 157.

be a este respecto en comprobación de lo que nosotros afirmamos: «En el año 1732 la ciudad de Manila obtuvo por intercesión de N.P.S. Agustín la extinción de la langosta, y con este motivo le eligió por su Patrono, y el Ayuntamiento hizo voto de asistir a la procesión que se hace después de Maitines (víspera de San Agustín y a las cinco de la tarde), con la imagen del Santo por el claustro. Además venía costeando parte de la cera que se empleaba entonces. Hoy ya no se recibe limosna alguna por parte del Ayuntamiento, desde que desapareció de las Islas el dominio español, no obstante se procurará que continúe la procesión con asistencia de la Comunidad»³³⁷. A la procesión asistían, además de los miembros de la Orden de San Agustín, los religiosos de las Comunidades de Manila, los que anteriormente habían participado en el canto solemne y polifónico de las Vísperas. En la procesión alternaban simultáneamente el Coro con el canto de *Magne Pater Augustine* y la *Schola cantorum* de la Casa con sus selectos motetes, acompañados de los más diversos instrumentos músicos. Terminada la procesión, tanto los cantores, como autoridades y representantes de las varias Cofradías establecidas en la iglesia de San Agustín pasaban a la sacristía, donde se les invitaba a un modesto refresco³³⁸.

Había otras solemnidades litúrgicas en la iglesia de San Agustín con sus tradicionales procesiones. El 25 de enero, fiesta de la Conversión de San Pablo, se celebraba la fiesta del Titular de dicha iglesia, y antes de la misa era llevada por los claustros la imagen del Santo Niño, cuya festividad había cedido la Casa de Manila para que la solemnizase en su propio día el convento e iglesia de Tondo por ser su Patrón y Titular. Las colgaduras del templo eran de media gala, y acostumbraban a officiar los párrocos agustinos de las inmediaciones de Manila, versando el sermón acerca de las glorias del Nombre de Jesús y conversión de San Pablo³³⁹. El día de la Candelaria, antes de la Misa, era llevada por los claustros en procesión la imagen de nuestra Señora de la Consolación, tocada con un sombrerito y llevando una vela en la diestra: «Después —escribe Don Manuel Rávago— desde que se hizo la otra imagen que se coloca en el altar de la Correa durante la novena de dicha advocación, ésta es la imagen que se lleva en la procesión de la Candelaria. Para las procesiones de los cuartos domingos de mes, en que la Archicofradía de la Correa

337. *AVall*, leg. 37, pp. 14-15.

338. Así leemos en el libro de cargo y data del convento de Manila, correspondiente al mes de agosto de 1857: «*Refresco*. Item, doy en data seis pesos y siete reales por una tinajuela de limonada, barquillos y dulces de embuelto que se sirvió el día 27»: *AVall*, leg. 1922, f. 54v. A los músicos, cantores y tiples, además del salario mensual, se les gratificaba con cierta cantidad por el esfuerzo hecho durante el triduo que precedía a la fiesta de San Agustín: «Doy en data ocho pesos y dos reales, gratificación que se acostumbra dar a los cantores, músicos y tiples por la fiesta de N.P. San Agustín» *ibid.*, f. 52v.

339. Cfr. RAVAGO, *San Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 260.

celebra su función, úsase esta pequeña imagen de la Virgen, cobijada bajo un templete de maderas. Un precioso relicario con pedrería, que ya no hemos vuelto a ver, conteniendo reliquias de San Agustín y Santa Mónica, era conducido por el preste-detrás de las andas de la Virgen»³⁴⁰. La comunidad costeaba toda la cera gastada en la procesión y en la misa³⁴¹, y la *Schola cantorum* lucía todas sus habilidades, tanto en la procesión como en la Misa³⁴². Era de tabla que este día oficiara el P. Sacristán mayor de la iglesia³⁴³.

Revestía gran solemnidad y esplendor la función de la tarde del Viernes Santo con los actos de *La Soledad*, y a la que honraba con su presencia lo más selecto de la ciudad de Manila. El acto daba principio a las 8.30 de la noche con el siguiente orden: la *Schola cantorum* ejecutaba sin instrumentos dos o tres versos del *Stabat Mater dolorosa*, y a continuación tenía lugar el rezo del *Septenario* de la Virgen de los Dolores, cerrando la primera parte de la ceremonia el canto de otras dos o tres estrofas del himno citado por la *Schola cantorum*. Terminado esto, correspondía al predicador mayor del convento el sermón alusivo a los Dolores de María, concluyéndose con el canto *Plorans ploravit* del Maestro Eslava por la *Schola cantorum*. Venía inmediatamente la procesión por los claustros con la imagen de la *Dolorosa*, la que lucía un rico manto de negro bordado en oro y espléndida corona. Ya en la iglesia todo concluía con la bendición del Santo Cristo³⁴⁴. Según el *Libro Verde* del convento de Manila, el día de todos los difuntos, después de la Misa mayor que era a las ocho de la mañana, se hacía por los claustros la procesión. En cada uno de los cuatro altares había la correspondiente parada, cantándose por la *Schola cantorum* un responsorio, con la incensación del preste al altar y la oración conclusiva. La quinta y última estación terminaba con el *Libera me, Domine* en la iglesia y junto al túmulo, que era uno de los más llamativos y hermosos que había en todo Filipinas³⁴⁵. En los aniversarios de la Orden, los maitines se rezaban al mismo día del aniversario por la mañana. Rezadas las horas, con la misa conventual a su tiempo, celebrábase la Misa de requiem so-

340. Cfr. RAVAGO, *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 260.

341. Esta partida encontramos en el libro de cargo y data del convento de San Agustín de Manila [enero de 1856]: «Doy en data siete pesos y tres reales y seis granos por 18½ libras de candelas para el día de la Purificación»: *AVall*, leg. 1822, f. 8v.

342. *AVall*, leg. 1822, f. 8v.

343. *AVall*, leg. 37, p. 16. Según Manuel Rávago, algún año se celebró en San Agustín la fiesta de la Virgen de Montserrat, organizada por los catalanes, y animados por D. Ignacio Mas-saguer y el P. Salvador Font, OSA. Pero esto duró poco tiempo, pues la fiesta se trasladó a otros templos de la ciudad y, finalmente, a los PP. Benedictinos: cfr. RAVAGO, *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 262-263.

344. *AVall*, leg. 37, p. 26.

345. *APM Manila*, p. 6.

lemne, remozada por la *Schola cantorum*. Al final de la Misa tenía lugar la procesión por las galerías bajas en la forma indicada para el día de todos los difuntos ³⁴⁶.

Claustro alto

Casi al fondo del claustro de entrada está la imponente escalera, que el P. Agustín María de Castro describe como de «especial gusto, arquitectura, comodidad y belleza», con una cúpula de cantería perfectamente redonda y cuatro ventanas que la bañan de luz ³⁴⁷. Por mucho que nos quiera encarecer el P. Castro la grandiosidad de esta escalera, no podemos por menos de advertir al lector que hasta 1863 predominaba en esta construcción el plano de una realidad un tanto deprimente que carecía de esbeltez por ser excesivamente chaparra y achatada en su parte superior. En el año que apuntamos la Comunidad quiso lavar este afeamiento, y fue el arquitecto del convento, Don Luciano Oliver, el planificador y autor de la airosa cúpula que hoy ostenta la escalera «regia» de San Agustín de Manila, que en el sueño de los primeros constructores mereció una torre de primera categoría, majestuosa en su concepción, pero quizás no completada por el temor constante a los terremotos ³⁴⁸. Dicha escalera consta de 44 peldaños muy holgados de piedra de China.

Al mencionar el elemento «piedra de China», por necesidad tenemos que salir al paso de aquellos autores que solucionan el problema de la piedra de China, existente en la sacristía, escalera principal y parte del patio de la iglesia, escribiendo que ésta era transportada como *lastre en los barcos* del comercio que del Imperio chino arribaban a Manila. Con los libros de recibo y gasto de la Procuración provincial estamós capacitados para rechazar de plano semejante aserto. No mediaron tales rellenos, sino la intención expresa de las cabezas directoras de la Provincia que intentaban resolver, de una vez para siempre, el asunto de los pisos, especialmente de aquellos que por su razón de ser eran más transitados, y que en manera alguna podían afrontarse con la piedra-adobe de Filipinas, por muy dura que ésta fuese. Así en las cuentas de

346. *APM Manila*, p. 6.

347. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 89. En el ángulo de la habitación-antesacristía, hay otra escalera, llamada de caracol, más pequeña pero muy bien estructurada. Está en buen estado la piedra, excepto los peldaños que inicialmente fueron recubiertos con cemento. Ahora los peldaños han sido retocados con piedra-adobe especial y picados acertadamente.

348. «Es grande y espaciosa [la escalera] y causa admiración por su altura y la soberbia cúpula en que termina, dándole mucha luz, no sólo las tres ventanas que tiene, sino las tres claraboyas del arranque de la bóveda. Es una de las obras más atrevidas que hay en Manila, y que aún subsiste a pesar de los grandes temblores, después de tres centurias»: *Iglesia y convento de S. Agustín*, 8.

la Procuración general de Manila, en lo correspondiente al mes de septiembre de 1786, el procurador provincial Fr. Pedro Bello ³⁴⁹, apenas elegido para este cargo ³⁵⁰ puso en juego una de sus muchas buenas cualidades y entusiasmo que tenía por las cosas de la Provincia ³⁵¹, dando en el asiento de sus cuentas la cantidad de 2.500 pesos a D. Juan Castillo para que le trajera de Cantón los géneros que en su lista o petición especificaba ³⁵². De los 2.500 pesos 1.000 estaban destinados «para piedras de China». En las cuentas del mes de noviembre de 1786 hallamos igualmente una segunda partida de 500 pesos y 6 reales, entregados al mismo D. Juan Castillo «para traer piedras de China para el convento de Manila» ³⁵³. Finalmente, del mismo P. Bello es otra cuenta de 408 pesos, 1 real y 6 granos, que pagó al Procurador del convento de San Agustín, Fr. Vicente Castañeda, por igual cantidad que «dicho Procurador conventual dio para traer piedras de China» ³⁵⁴. Y la piedra de China fue llegando a gusto de los compradores. En julio de 1788 el P. Pedro Bello asienta en sus libros de procuración la cantidad de 51 pesos y 4 reales «de acarrear desde la embarcación hasta la puerta de los Almacenes mil y 47 piedras de China», y 14 pesos y 1 real «por la transportación desde los Almacenes al convento» ³⁵⁵. En el mes de diciembre pagó también el P. Bello a D. Francisco Quintanal 42 pesos y 2 reales ³⁵⁶ «por el acarreo de 1.000 piedras de China desde la barca a tierra y por los derechos reales y del Escribano» ³⁵⁷. La última cantidad que hallamos a este respecto corresponde al mes de septiembre de 1789, en que entregó a D. Domingo Sarracho 150 pesos «por el flete de las últimas piedras de China que trajo D. Pedro Quintanal» ³⁵⁸. En estos años, pues, habría que colocar el asentamiento de la piedra China en la sacristía y escalera principal del convento de San Agustín.

La iniciativa de la piedra China en el convento de San Agustín quizás pudo servir de lección y ejemplo a imitar por las autoridades civiles de Manila. El ornato de esta ciudad se había ido descuidando en la segunda mitad del siglo

349. El P. Bello nació el 1749 en Son del Puerto, provincia de Teruel, e hizo su profesión religiosa en el convento de Zaragoza. Llegó a Filipinas en la Misión de 1772. Entre otros cargos desempeñados en la Provincia fue Secretario de Provincia y Definidor. Muere en Manila el 18 de agosto de 1793: cfr. JORDE, *Catálogo*, 336; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 355.

350. Elegido Procurador [Ecónomo] General de la Provincia en el capítulo provincial celebrado en Manila el 9 de mayo de 1786: *AVall*, leg. 2034, f. 2.

351. Puede verse para esto RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 28, notas 101-102.

352. Según anota el P. Bello, hizo entrega de dicha cantidad al Sr. Castillo el 28 de septiembre de 1786: *AVall*, leg. 39, f. 7v.

353. *AVall*, leg. 39, f. 14.

354. La data corresponde al mes de agosto de 1788: *AVall*, leg. 39, f. 17v.

355. Originariamente se había escrito «mil y 45 piedras de China», pero se ha tachado la cifra 45 y se ha subrayado 47: *AVall*, leg. 39, f. 17v.

356. *AVall*, leg. 39, f. 18v.

357. *AVall*, leg. 39, f. 19v.

358. *AVall*, leg. 39, f. 28rv.

XVIII, tanto en lo referente a casas como calles ³⁵⁹. Al llegar a Filipinas el Gobernador general D. Rafael María de Aguilar (1793-1806) las calles respiraban desorden, inmundicias y escombros, a los que el citado Gobernador quiso poner remedio, apoyado y secundado por la colaboración de algunos vecinos, como el coronel de milicias D. Manuel Camús Herrera, el Conde de Lizárraga, el Regidor D. Manuel Conde, el Comisario de obras D. Antonio Madrigal y el Corregidor de Tondo D. Sebastián de Salaverría. Dentro del programa de limpieza y restauración se comenzó por el arreglo de la calle de Santa Cruz, a la que se hizo en el centro un sólido firme con mezcla «compuesta de cal, arena, conchuela de la mar y miel de cañas, que en pocos días se consolida y petrifica», y «a ambos lados se formaron aceras con losas de Cantón, elegidas para ofrecer una hermosa vista y ser de una duración incalculable» ³⁶⁰. Y la historiadora Díaz-Trechuelo termina diciendo que «poco a poco todas las calles experimentaron la misma transformación y en dos años el aspecto de la ciudad había cambiado completamente. Para la obra de la plaza mayor el Gobernador utilizó cierto número de losas de China» ³⁶¹.

Pero lo que ha sido y continúa siendo orgullo de propios y extraños, tratándose de esta venturosa escalera, padeció con el tiempo ataques apasionados de muchos de los componentes de la Comunidad de Manila. Lo que vamos a reproducir literalmente es desconocido de los historiadores y admiradores de esta joya del siglo XVI, remozada en la segunda mitad del XIX. En el Archivo de agustinos de Valladolid hay un Escrito-protesta de varios vecinos de la ciudad de Manila, del que con toda seguridad es autor y factor el hermano coadjutor Fr. Toribio Varas, OSA., dirigido al Gobernador General de Filipinas. En este escrito se critican y hasta se rechazan las órdenes dictadas por el Gobierno superior de las Islas sobre edificios, una vez evaluados los desastro-

359. No es muy halagüeño el testimonio que del estado de Manila nos ha dejado el P. Delgado: «El caserío de la ciudad no pasa de un alto piso por lo común, desde las grandes ruinas que anteriormente padeció esta ciudad con los célebres terremotos y temblores de San Andrés el año de 1645, pero es muy cómodo y desahogado, aunque no de especial arquitectura por no permitir otra cosa la tierra. No obstante, fuera al presente muy hermosa la ciudad, si todos los edificios fueran iguales, pero hay mucho caserío ruín y pobre, muchos solares desamparados y desiertos por falta de vecinos y gente europea que los habiten...»: DELGADO, *Historia general sacro-profana*, 53. El mismo autor calcula en 900 el número de casas particulares.

360. Cfr. DÍAZ-TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 21.

361. DÍAZ TRECHUELO, *Arquitectura española en Filipinas*, 22. Pero también es cierto que a partir de estas fechas y poco a poco comenzó la ciudad de Manila a imponer una contribución anual por el alumbrado y limpieza de las calles. El canon a pagar por vara era de 3 reales. Así leemos en las cuentas del convento de San Agustín de Manila [mayo, 1858]: «Item, doy en data setecientos noventa y tres pesos por la contribución correspondiente al presente año de 1858, para costear el alumbrado y limpieza de las calles de la Ciudad, por las varas que miden... y a tres reales vara»: *AVall*, leg. 1822, f. 67v. En esta cuenta entraban primordialmente el convento de San Agustín y las muchas casas que en Intramuros poseía la Comunidad del mismo.

esos resultados del terremoto de 1880. Para esto creían los exponentes que los técnicos designados por la autoridad competente no habían informado con objetividad, por lo que las medidas adoptadas no eran ni eficaces ni rentables para los intereses de los vecinos de la ciudad. Decían los mitentes al Gobernador General: «Que cumpliendo V.E. órdenes del Gobierno de S.M. (q.D.g.) en telegrama oficial, fecha veinte y uno de junio último, que no ha sido publicado, y procurando a la vez con laudable celo precaver en cuanto sea posible, para seguridad de vidas y haciendas, los efectos de los terremotos, ha dictado con carácter provisional el decreto de diez y ocho de agosto próximo anterior, publicado en la Gaceta de Manila del día veinte del mismo mes, dictando reglas, no sólo para la construcción de edificios públicos y particulares de nueva planta, reedificación de los que fueron destruidos por los terremotos del mes de julio último, y reparación de los que sufrieron deterioros por consecuencia de aquellos terribles fenómenos, sino también para corregir y remediar aún en los edificios o parte de los mismos que no presenten señales de ruina, vicios notorios de construcción, mala disposición de materiales, o cualquiera otro defecto que pueda considerarse como un peligro en los terremotos para las personas que habiten en las fincas, para los predios colindantes o para la vía pública. Es decir, Excelentísimo Señor, que de llevarse a cumplido efecto el superior Decreto de V.E., como a cumplirlo empiezan, llenando un deber ineludible los Ingenieros y Facultativos encargados del reconocimiento de los edificios, va a destruirse en pocos días lo que los últimos terremotos han respetado, haciendo así más aflictiva la situación de los ya afligidos propietarios, porque se les impone la terrible disyuntiva de ejecutar en sus fincas obras de mucha cuantía y de costo superior a sus recursos, o derribarlas por completo perdiendo el capital que representan y la renta que podían producir»³⁶².

La alarma también cundió, al parecer, entre los componentes de la Comunidad de San Agustín de Manila, a pesar de que los Ingenieros y Facultativos habían dado veredicto positivo y hasta elogioso del estado del convento e iglesia después del terremoto de 1880. Pero como diremos en otro artículo hubo daños y más que daños y preocupaciones por el estado lastimoso que presentaba, entre otras partes del convento, en la escalera que nos ocupa. Y aquí entra en juego el hermano coadjutor Fr. Toribio Varas³⁶³, Inspector de las

362. Fechado el Escrito-protesta en Manila el 16.9.1880, y consta de 5 hojas folio escritas y la sexta en blanco; una copia existe en *AVall*, leg. 16.

363. Natural de la aldea de Valles, provincia de Burgos, e hijo de Saturnino y Dominica García; profesó como hermano coadjutor en el Colegio de Valladolid el 26 de mayo de 1852: *AVall*, leg. 5100, ff. 15-16; RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 332, nota 567; JORDE, *Catálogo*, 511, quizás por error de imprenta escribe como año de profesión el 1858; viajó a las Islas en la fragata «Trinidad», que arribó a Filipinas a primeros de julio de 1854: *AVall*, leg. 1903, f. 58v. Fue pro-

Haciendas que la Provincia poseía en Filipinas, el que a su buena dosis de habilidad y entrega unía un celo admirable y cariño profundo a todo lo que de alguna manera tocaba los intereses del hábito ³⁶⁴. De Fr. Toribio Varas es una postdata autógrafa al *Escrito-protesta*, y que revela el estado de ánimo de los conventuales de Manila y lo decididos que estaban a formular disparates en aquel estado de depresión que les dominaba. Escribe así en su nota Fr. Toribio Varas: «Esta Exposición fue firmada por varios propietarios a instancia mía, al ver el empeño de los Ingenieros Civiles de echar abajo todo edificio que tuviese machones de fábrica y que se sustituyesen por pies derechos de madera, entre los que se hallaba este nuestro convento, que es el tabú de los Ingenieros al ver que viene resistiendo a tantos terremotos, y de sus edificios no les queda uno en pie; mas no era lo que más me angustiaba; lo que constrictaba mi corazón era la cruda guerra y empeño pertinaz de algunos Padres de este dicho Convento, que se debía echar abajo todo el tramo del Sub-prior [parte del convento que corre paralela a la calle Real], Sala de San Pablo y escalera inclusive. Esto que a cualquiera le repugnaría hasta la saciedad, era una verdad, y al efecto celebraron Consulta los Padres, y ¡pásmense!, por un voto se ganó. Lo que yo tuve que trabajar y padecer al ver este desatino nadie puede imaginarlo; y para mayor desconsuelo hasta se propuso en dicha Consulta echar abajo la media naranja de la Iglesia. ¡Santos cielos, qué aberración de hombres! Gracias a nuestro P. Provincial, P. Corugedo ³⁶⁵, que a mis instancias asistió a la memorable Consulta, sin el cual hubieran quedado empatados y decide el Prior, que era uno de los más locos ³⁶⁶, por no llamarle otra cosa que

curador del convento de Manila de 1865 a 1885, e Inspector general de las haciendas de la Provincia de 1885 a 1895; muere en Manila el 10 de octubre de 1895: *AVall*, leg. 1942; 1 hoja folio; JORDE, *o.c.*, 511.

364. Jorde, que conoció y trató al hermano Toribio Varas, nos ha dejado esta descripción de sus cualidades y dotes personales: «La habilidad y acierto en el manejo de los intereses de nuestra Provincia, la constancia y destreza en vencer todas las dificultades y obstáculos que se oponían al logro de la mejor administración de las mismas, y sobre todo la dulzura hicieron del H.º Toribio Varas una de esas simpáticas e interesantes figuras que instintivamente nos atrae y son queridas y universalmente respetadas, mereciendo por sus extraordinarios méritos ocupar hoy uno de los puestos más distinguidos entre los hijos más plecaros que ha tenido esta apostólica Provincia»: JORDE, *Catálogo*, 511.

365. El P. Corugedo fue elegido Provincial en el capítulo celebrado en Manila el 13 de enero de 1877: *AVall*, leg. 2784, f. 53. Habiendo renunciado al obispado de N. Cáceres (cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 795) por motivos de salud, y siéndole aceptada la renuncia, el 1881 terminó su mandato como Provincial, pasando a desempeñar el oficio de Prior de Guadalupe, donde desplegó una actividad encomiable en la reconstrucción de la iglesia, dañada por el terremoto de 1880; muere en Tambobong el 22 de abril de 1889; cfr. JORDE, *Catálogo*, 488; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 178-179.

366. P. Antonio Manglano, el que fue nombrado en la congregación intermedia [Guadalupe, 18.1.1879], por renuncia del que lo era, P. Santiago Muñiz: *AVall*, leg. 31, f. 78rv.

más le desagrade. Con lo dicho basta para que cualquiera pueda formar juicio de la cosa.- Fray Toribio Varas»³⁶⁷.

El desempate, como se ha visto, merecido por el Provincial Fr. José Corugedo, no ha logrado borrar el empate que aún existe en la escalera, cuyo muro, que mira hacia la derecha según se sube, sigue tan amenazador como desde 1880, y quizás ahora más que nunca que ha perdido en parte el soporte que podrían prestarle los muros de la segunda parte del monasterio. Lo único que suele hacerse cuando se ve lastimado por los terremotos es lavarle las heridas y vendárselas tapando y disimulando sus profundas hendiduras. Han mediado varios proyectos, uno de los cuales era rodear la parte superior de las pareces de las que arranca la cúpula con una plancha de hierro que le abrazase con fuerza, pero creemos que nada de esto se ha hecho quizás por las dificultades técnicas que presupone esta clase de aventura.

De todos modos se ha dado un gran paso con la restauración lograda en 1978, dejando en perfecto estado la piedra de las paredes y el ladrillo de la bóveda hecha en 1863. El contraste de la piedra y ladrillo da un aspecto impresionante y ha resultado, a nuestro juicio, una bella restauración. En los gastos del proyecto ha colaborado primordialmente el Gobierno español. El 1 de enero de 1974 el Vicario Provincial de Filipinas, Fr. Restituto Suárez, escribía al Embajador de España acreditado en Manila, D. Nicolás Alonso, rogándole hiciese llegar al citado Gobierno español su más profundo agradecimiento por la contribución de los 45.000 pesos que había concedido para dichas reparaciones de la escalera. Expresaba, sin embargo, el P. Suárez que la cantidad de 45.000 pesos no había sido suficiente, y que el resto para coronar la obra (seis mil pesos) había sido aportada por un gran bienhechor de San Agustín, D. Antonio Roxas³⁶⁸.

Tanto la escalera de caracol como la principal conducen a las galerías del segundo piso, «alegre y bueno», aunque bastante irregular. Cada lienzo mide setenta pasos de largo por ocho de ancho. Todo el techo es del llamado «medio bonete»³⁶⁹. Originariamente, en el claustro de Santa Potenciana estaba el local de la numerosa y rica biblioteca, y adosada a ésta la sala del Archivo provincial. Si exceptuamos esta pieza, el resto ha sufrido demasiados cambios, de manera especial después de 1701. Casi al principio de cada capítulo provincial

367. *AVall*, leg. 16, f. 5rv.

368. *APM Manila*, II; 1 hoja folio; original. Los mismos conceptos volvía a repetir el P. Suárez al Provincial Fr. Dionisio Burón [Manila, 27.2.1975]; *ibid.*, 1 hoja folio; original. La Comunidad de San Agustín ha reconocido esta aportación del Gobierno español, y testimonio de ello es la *Placa* que ha colocado a la subida de la escalera, mano derecha: «La Embajada Española en Manila patrocinó la restauración de este lugar del Monasterio. 1974».

369. Cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 88-89; *Iglesia y convento de S. Agustín*, 8-9.

era preciso introducir alteraciones en este claustro, precisamente porque el ex-provincial o ex-provinciales querían permanecer en Manila, lo que no dejaba de crear grandes rompecabezas ³⁷⁰. De ahí la necesidad de introducir cambios, cambalaches y trastornos en la edificación, sólo con el fin de atender a estos venerables religiosos. El final de esta galería y en el claustro que va paralelo a la calle de Santa Lucía, estaban las habitaciones del Provincial, Prior y Padres definidores, más el dormitorio común de los estudiantes y hermanos coadjutores ³⁷¹. Durante casi 180 años, adosada al ángulo de las calles de Santa Potenciana y Santa Lucía se colocó la enfermería. Era irregular y pequeña. Estos condicionamientos no dejaban de crear malestar y mucha confusión entre los miembros de la Comunidad. Los enfermos, de número siempre crecido, no podían gozar de las indispensables atenciones. El resto de la Comunidad tampoco se desenvolvía con regularidad por falta de espacio. De ahí que los choques fueran inevitables y con disgusto de todos. Esta enfermería y algo más sirvió más tarde para el nuevo refectorio de la Comunidad, lleno de luz y alegría y, sin duda, la mejor pieza de la Casa, el que fue construido en 1894 ³⁷². Una de las piezas de mayor amplitud y famosas en los anales de la historia del convento de Manila es la llamada sala de San Pablo ³⁷³, que medía 16 metros de largo por 10 de ancho con una altura de seis metros y un rico artesonado ³⁷⁴. Desde el principio del convento hasta 1624 formó parte independiente del convento actual, y era la habitación reservada y oficial de los Provinciales ³⁷⁵. Al comenzar la prolongación del edificio en 1624, de que tra-

370. Desde 1701 a 1728 cinco veces se habla de las nuevas obras a ejecutar por este motivo, el que no siempre era del agrado del definitorio recién estrenado, pero los privilegios eran privilegios: *APM LGP*, III, ff. 79v; 86; V, ff. 118; 126.

371. La falta de uniformidad fue comprendida por el P. Castro, quien escribe: «...es un agregado confuso de varios cuartos, oficinas y piezas añadidas por varios priores de esta casa en varios tiempos; es una mole corpulenta, pero irregular por no haber seguido la primera idea del famoso arquitecto, el lego Fr. Antonio de Herrera»: CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 88-89. Una vez más tenemos que advertir que dicha falta de uniformidad no fue debida a no haber seguido los planos de Antonio de Herrera, que hasta ahora nosotros desconocemos. A principios del siglo XX los dos claustros contaban con 14 habitaciones, todas ellas de exageradas proporciones: cfr. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 8.

372. *AV Manila, Escritos*; 1 hoja folio. El constructor fue el Jefe de Obras Públicas, D. José María Fuentes.

373. Decimos famosa, porque en ella tuvo lugar la muerte del Rector Provincial, Fr. Vicente de Sepúlveda, el 1.º de agosto de 1617, según se dice en las Actas de un definitorio [Manila, 9.8.1617]: *APM LGP*, II, f. 71; MEDINA, *Historia de los sucesos*, 209; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 59 (1965) 151; RODRIGUEZ, *Historia*, VII, doc. núm. 90.

374. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 9.

375. En 1969 la sala de San Pablo fue convertida en biblioteca del Seminario con su sala de lectura y depósito de libros. En este mismo año se reformaron las paredes externas con cuatro columnas adosadas a sus muros, tres en la parte paralela a la calle Real y una a la de Santa Lucía. Este proyecto fue aprobado por la Consulta del convento el 22.1.1969, y el Consejo Vicarial dio

haremos luego, la sala de San Pablo fue convertida en galería de paso al prolongado convento, sirviendo parte de ella para sala de juegos y dormitorio de los criados ³⁷⁶.

El claustro llamado del Subprior, paralelo a la calle Real, tenía cuatro habitaciones, las que hasta la segunda guerra mundial hubieron de cumplir su cometido. Pero al hacerse la nueva casa-residencia para los Padres y Hermanos coadjutores, se dio a esta ala norte nuevo destino para cocina, comedor de estudiantes y biblioteca ³⁷⁷. Trasladada la biblioteca a su nueva sede, el lugar de ésta fue convertido en comedor de estudiantes, número que se vio incrementado considerablemente a partir de 1967. La galería que corre a lo largo de toda la iglesia no tiene habitaciones, y ha sido siempre un rompecabezas para la comunidad conventual por su cubierta, que debe recoger el agua del tejado de la iglesia. En 1930 se hizo una reparación a fondo de este ala, la que como el resto de los tejados fue pasto de las llamas en los últimos días de febrero de 1945, muy poco antes de ser liberada Manila por las tropas americano-filipinas. En 1946 el P. Belarmino de Celis, en funciones de Procurador vicarial, restableció lo mejor que pudo, y según lo permitían las circunstancias, este tejado, aprovechando para ello planchas de cinc del convento agustiniano de Guadalupe ³⁷⁸. Últimamente, la Procuración Vicarial ha efectuado una restauración a fondo de dicho tejado, al mismo tiempo que ha cambiado el medio bonete del techo interior por un bonito artesonado, dejando las paredes en su piedra natural ³⁷⁹.

su visto bueno el 25.1.1969. Su coste aproximado fue de 6.000 pesos: *AV Manila, Libro de Actas* (1953-1980), p. 96.

376. Cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 89.

377. Acordaba un definitivo privado [Madrid, 15.2.1961]: «Prevía la aprobación de la Consulta Vicarial de Filipinas, autorizar las obras de reconstrucción del ala norte de las galerías altas del convento de Manila, donde se colocarán nueva cocina, comedor de estudiantes y biblioteca, según planos del arquitecto Sr. [Manuel] Mañosa y presupuesto aproximado de 45.000 pesos»: *APM LDefProv.*, VI, f. 35. En 1971, siendo Vicario Provincial Fr. Casimiro García y Ecónomo Vicarial el P. Salvador Blanco, se renovó totalmente la habitación de la cocina con todo su menaje nuevo; se dejó de la parte de la galería un lugar para comedor de los criados, y entre la cocina y refectorio de los estudiantes fue construido un pasillo para la huerta, sin tener que pasar por la cocina. Su importe total fue de 43.320 pesos: *APM Manila*, VI, f. 137v.

378. Inicialmente el piso de las galerías altas fue de baldosa española, y así conocimos el claustro norte en 1963. El 2.1.1964 el Consejo Vicarial aprobó poner de terrazo los claustros norte y sur por un presupuesto de 6.000 pesos: *AV Manila, Libro de Actas* (1947-1980), p. 234. El 3.7.1964 fueron arreglados con el mismo material el claustro oeste y el piso del antecoro, con un presupuesto de 5.600 pesos: *ibid.*, p. 245. No se llevó a cabo el arreglo del claustro este (galería paralela a la iglesia) por estar entonces ocupado. El 19.11.1964, y con motivo del IV Centenario de la evangelización de Filipinas, se aprobó igualmente poner ventanas de hierro en las galerías altas (originariamente eran de concha de Cápiz) por un coste aproximado de 8.500 pesos: *ibid.*, p. 256.

379. Hoy se ha instalado en dicho claustro la exposición de iglesias construidas por los agustinos en las Islas.

El ensanche del convento

Como escribía muy bien el P. Joaquín Martínez de Zúñiga, el convento existente hasta 1624 era de grandes proporciones, pero de reducido servicio y pocas comodidades. Esta realidad la habían comprobado los religiosos de la Provincia pocos años después de terminada la obra del convento original hacia 1606. El número de miembros de la Corporación crecía a gran ritmo con las misiones que estaban arribando a Filipinas, y porque Manila era la casa central de estudios y noviciado, y, finalmente, lugar de retiro y descanso de los muchos ancianos y enfermos. Este complejo por necesidad robaba tranquilidad y facilidades a los que vivían en el convento, amén que la disciplina padecía no poco. De ahí que los Superiores Mayores responsables fueran pensando en la solución de una papeleta nada fácil con la mayor urgencia posible. Como escribe Castro ³⁸⁰, esto ha sido de gran inconveniente para la armonía del conjunto, ya que con tales añadiduras no había cumplimiento de la idea que había presidido en la fábrica, según los planos originales. Y así el edificio crecía conforme a las necesidades del momento y a tono con las que parecían exigencias del momento y la mentalidad del religioso o religiosos constructores.

En el capítulo provincial de 1623 ³⁸¹ salía electo en superior mayor de la Provincia el P. Alonso de Métrida, hombre de gran mérito como religioso, apóstol y escritor ³⁸². Conocía ya éste el problema candente sobre la prolongación que estaba exigiendo la Casa de Manila, y al venir de Panay para hacerse cargo del mando le tocó palpar de cerca el asunto. De ahí que por necesidad insoslayable tuviera que afrontar el problema constructor. El 31 de octubre de 1624 tuvo también lugar en Manila la congregación intermedia ³⁸³, la que mandó que el Prior que es o fuere del convento de Manila todos los años gastase *ad minus* mil pesos «en proseguir la obra de este nuestro convento de los que la Provincia da de colecta para este fin», cantidad que debería entrar en caja aparte del gasto común, debiéndose llevar a este efecto un libro particular y gastándose por mano del P. Prior y depositarios, de todo lo cual el P. Provincial debería tomar particular cuenta ³⁸⁴. El ensanche aprobado partía en-

380. *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 90.

381. Dichos comicios provinciales tuvieron lugar en Manila el 12 de mayo de 1623; Actas originales en *APM LGP*, II, ff. 122-126; cfr. también DÍAZ, *Conquistas*, II, 238; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 59 (1965) 173-174; MONASTERIO, *Gobierno de la Provincia*, en *AHHA* 23 (1925) 282-283.

382. Nota biográfica y literatura bio-bibliográfica en RODRIGUEZ, *Historia*, II, 161.

383. Actas originales en *APM LGP*, II, ff. 129-131v.

384. *APM LGP*, II, f. 130. Hoy no existe este libro, el que hubiera sido de un valor incalculable para comprobar el gasto y progreso de las obras, material usado, contratiempos sufridos, etc.

frente de la sala de San Pablo hacia la calle Real y se proyectaba a lo largo de toda ésta hasta la esquina de Santa Lucía. El edificio costaría de dos plantas o pisos.

La iniciativa del P. Alonso de Métrida mereció la mejor acogida entre los religiosos agustinos de las Islas. El 4 de mayo volvía a celebrarse capítulo provincial ³⁸⁵, el que, para mayor mérito, fue excesivamente tormentoso por las discordias internas y presión externa que el entonces arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano, OSA., intentó ejercer para sacar Provincial a su hermano Fr. Pedro García Serrano ³⁸⁶. A pesar de lo tumultuoso del Capítulo fue nombrado Provincial el P. Hernando Becerra, con gran disgusto del citado arzobispo de Manila, que volvería a la carga con nuevos entrenamientos y manejos, pero que una vez más no le iban a servir de nada ³⁸⁷. A los Padres capitulares les pareció aceptable y necesaria la providencia adoptada por el P. Alonso de Métrida por lo que tenía de positiva en lo referente a las nuevas obras del convento, si bien dichos Padres capitulares no estaban tan conformes con lo que la mencionada congregación intermedia de 1624 había ordenado en materia de subvención económica. Por eso decía una de las determinaciones del capítulo provincial de 1626: «Item, revalidamos y mandamos lo que en el capítulo intermedio pasado se ordenó, conviene a saber, que todos los conventos acudan y den a éste de Manila el diez por ciento de las rentas que tuvieren. Toda la cual cantidad mandamos al Prior de este convento la gaste en la fábrica de él, y no en otra cosa. Y pedimos a N. P. Provincial lo mande y haga executar puntualmente» ³⁸⁸.

Cuando las obras llevaron un ritmo acelerado fue, sin embargo, en los años 1635-1638, siendo Provincial el P. Juan Ramírez ³⁸⁹. Éste juzgó como muy prudente adelantar las obras del convento de Manila, pues además de ser de gran necesidad, los materiales y salarios estaban subiendo en demasía. Para esto el citado Provincial tuvo que recurrir a los medios más excogitados con el fin de sacar dinero de la Corte de Madrid y de los religiosos de la Provincia, ya que éste era el principal obstáculo que no dejaba progresar la fábrica. La Corte de Madrid, como de costumbre, se perdía en papeles e informaciones sin llegar a nada efectivo. El Gobernador de Filipinas, Sebastián Hurtado de Corcuera, que no mantenía relaciones buenas con los agustinos, estaba más para

385. Actas originales en *APM LGP*, II, ff. 138-142.

386. Una síntesis de los movimientos capitulares en 1626: *AGI*, Aud. de Filipinas, 85; MERINO, *Provincia agustiniana*, en *AHHA* 59 (1965) 176-177; *AHHA* 3 (1915) 104-107; RODRÍGUEZ, *Historia*, II, núm. 157.

387. *APM LGP*, II, f. 139v.

388. *APM LGP*, II, f. 139v.

389. *APM LGP*, II, f. 167.

pedir que para dar ³⁹⁰. Por eso la carga de todo hubo de gravitar sólo y exclusivamente sobre los miembros de la Orden y la Procuración General de la Provincia. A este efecto dicho P. Provincial envió una Carta-circular a todos los párrocos agustinos, imponiéndoles el 15 % sobre las rentas conventuales, y dejando a su libre generosidad lo que cada uno tuviere a bien aportar ³⁹¹. La respuesta por parte de los religiosos de la Provincia fue lo suficientemente generosa. Sólo de las provincias civiles de la isla de Luzón se recaudaron 4.084 pesos para la referida empresa ³⁹².

Si más tarde esta afluencia de dinero aflojó un poco, quizás haya que imputar esta frialdad más al hecho de no compartir los planos y realización de la obra que a espíritu de tacañería. Con esto nos estamos refiriendo a la parte técnica, la que por el cambio continuo de los Procuradores Generales en cada capítulo provincial, y a veces con mayor frecuencia, tenía que adolecer la fábrica de falta de unidad, por aquello de que cada maestrillo quiere enseñar por su librito. Es muy sugestivo lo que se apunta en una de las definiciones del capítulo provincial, de 16 de abril de 1644, sobre la arbitrariedad que se estaba imponiendo en la traza y edificación de conventos. No se cita explícitamente el convento de San Agustín de Manila, pero por lo que apuntaremos después, también éste entraba en la polémica. Decía el Acta capitular de 1644: «Por cuanto suele, por falta de maestro o persona que lo entienda, errarse en la traza y fábrica de algunos conventos de esta Provincia, encargamos a N. P. Provincial escoja y señale en cada provincia [civil] tres religiosos, de cuyo consejo se fabrique cualquier convento e iglesia que se hubiere de hacer» ³⁹³.

Que esta observación venía al pelo en lo que se estaba haciendo en la prolongación del convento de Manila, lo expresa con cierta exactitud una determinación del capítulo provincial, de 3 de mayo de 1659. Con dicha definición autorizaba el definitorio provincial para que de los bienes de los difuntos, y de las aportaciones que dieran los particulares para la fábrica del convento, pudiera gastarlos el Superior Mayor conforme a la voluntad de los donantes, advirtiéndole, sin embargo, que las reformas que fuere necesario introducir, las ejecutase siempre aquél con la aprobación de personas competentes. El texto a que aludimos reza así literalmente: «Da autoridad este definitorio y licencia a

390. Así lo vemos en la Carta-petición de D. Sebastián Hurtado de Corcuera al Provincial de agustinos pidiéndole las campanas de las iglesias para hacer cañones [Manila, 2.12.1639]: *AVall*, leg. 147; publicada en *AHHA* 21 (1924) 280-281. La respuesta del Provincial, además de serena e imparcial, fue entregar para dicho fin lo que se le pedía, como consta de la «Certificación como se [borrado] en los almacenes de 512 arrovas y diecisiete libras de metal en 90 campanas de diferentes conventos y una losa de Guadalupe».

391. *AVall*, leg. 31, f. 71.

392. *AVall*, leg. 562, ff. 39v-40v.

393. *APM LGP*, II, f. 244.

nuestro Padre Provincial para que de los depósitos de los difuntos que hubiere en esta Provincia, y de las limosnas que los Religiosos devotos quisieren dar para ayudar a la fábrica de este Convento de Manila, pueda gastarlo en la reedificación y reparos de dicho Convento, advirtiendo que todo lo que hubiere de quitar y disminuir de lo alto, lo pueda hacer con parecer de personas que lo entiendan»³⁹⁴. Es una pena que el texto transcrito no sea más claro, pero creemos que la obra ya adelantada tuvo que desagradar a muchos. De ahí que se hable en la determinación «de quitar o disminuir de lo alto».

Uno de los hombres que más tuvo que ver con la terminación definitiva de las obras fue el P. Alonso Quijano. Provincial en los trienios 1656-1659³⁹⁵ y 1665-1668³⁹⁶, moría el mismo año en que la fábrica se daba por concluida³⁹⁷. Por coincidencia un defensorio privado, celebrado en Manila el 29 de noviembre de 1667, aprobó ciertos gastos extraordinarios hechos en la obra del convento de San Agustín por la cantidad de 2.100 pesos, y que al no poderlos satisfacer la Comunidad de esta Casa, el defensorio de la Provincia se hizo cargo de la deuda, aún contra ciertas determinaciones del Provincial Fr. Alonso Quijano³⁹⁸. En este año, pues, quedaban concluidas las obras de prolongación del convento de Manila en sus dos pisos, los que con el tiempo tendrían sus añadiduras y complementos.

Si en el exterior de la fábrica quedaba concluida, no podríamos asegurar otro tanto en lo que se refiere a la parte interior. Tenemos pruebas para asentar este postulado. En el capítulo provincial, celebrado en Manila el 14 de abril de 1674, y en el que fue electo en Provincial el P. José Duque³⁹⁹, decíase en una de las determinaciones que eran grandes los apuros que estaban pasando la iglesia y convento de Manila, para lo que se imponía complementar la parte recién terminada del convento. Como faltaban medios económicos para llenar esta deficiencia, el defensorio provincial en el día de la fecha aprobaba

394. *APM LGP*, III, f. 3.

395. Elegido Provincial en el capítulo celebrado en Manila el 6 de mayo de 1656: *APM LGP*, II, f. 302.

396. Provincial, por segunda vez, en el capítulo tenido en Manila el 25 de abril de 1665: *APM LGP*, III, f. 14.

397. Jorde fija el año 1667 como fecha de la muerte del P. Quijano, diciendo que su cadáver fue depositado en el panteón del convento de Guadalupe: cfr. JORDE, *Catálogo*, 108; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 461-462, asienta el 6 de noviembre de 1667 como día del fallecimiento. Nos parece bastante convincente la nota, pues el 29.11.1667 un defensorio privado habla de la muerte del P. Quijano, y dicho defensorio fue presidido por el P. Alonso Coronel en calidad de Rector Provincial: *APM LGP*, III, f. 21rv.

398. *APM LGP*, III, f. 21v. Este mismo defensorio mandó devolver 500 pesos al P. Francisco de Medinabasco, el que a su tiempo lo había adelantado «para que no parasen las obras»: *ibid.*

399. *APM GO*, I, doc. núm. 19, f. 2.

por unanimidad que los réditos de la hacienda de San Pablo de los Montes fueran destinados a satisfacer estas necesidades ⁴⁰⁰. Pero lo grave es que en este campo de las improvisaciones y añadiduras no iban a faltar en el correr del tiempo intervenciones menos felices.

El 25 de mayo de 1713 el Provincial, Fr. Sebastián de Foronda, remitía una carta —según le habían rogado los Padres capitulares— a todos los religiosos de los conventos de las Islas en los términos siguientes: «Dichos RR. PP. del Definitorio ordenaron me aplicase a la reedificación de lo necesario en este Convento de Manila, como V. RR. verán en las determinaciones del Capítulo. El P. Prior de él está en ánimo de que se haga la obra; la Provincia no la puede costear en el todo; de los vecinos de esta ciudad no esperamos limosna, porque están más para pedirla que para darla; yo estimaré el que V. RR. concurren con lo que pudieren en sus depósitos, y así pondrán el pie de ésta lo que fueren más servidos dar para ella y lo que pueden hacer, con el seguro de que las obras son necesarias y que se harán con toda la seguridad posible» ⁴⁰¹. Según una lista firmada por el citado Provincial, Fr. Sebastián de Foronda, sin fecha, pero indudablemente del 16 de marzo de 1716, los religiosos de la Provincia contribuyeron con 4.038 pesos y tres reales. De los seculares, el General D. Juan Ignacio de Avestiz dio para esta obra 300 pesos, y el Maese de Campo, D. Tomás de Endaya, gran bienhechor del convento de San Agustín, contribuyó para el mismo objeto con 500 ⁴⁰².

Las obras a emprender, y que tanto deseaba realizar el Prior del convento Fr. Tomás Ortiz, tal como había sancionado el definitorio provincial, no eran otras que rehacer la mitad de las habitaciones del claustro, desde la biblioteca ⁴⁰³ hacia la esquina de Santa Lucía, en el pabellón paralelo a la calle de Santa Poteciana, ya que los harigues de esta parte estaban totalmente podridos. Todo esto era necesario y en nada podía merecer crítica alguna. Pero se intentaba algo más. Acotábase en la determinación «que por la gran necesidad que hay en este nuestro Convento de Manila de vivienda decente para los Religiosos, y ser pocas las celdas de dicho Convento ⁴⁰⁴ para las concurrencias

400. *APM LGP*, III, f. 56v.

401. *AVall*, leg. 241, ff. 70v-71; cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, II, 372-373.

402. «Razón de la Limosna que dieron los Religiosos para la obra del Convento de Manila», en *APM LGP*, V, ff. 46-47; la suma total fue, por tanto, de 4838 pesos y 3 reales.

403. Cfr. nota 129.

404. Podría parecer un poco exagerada o contradictoria esta afirmación de falta de habitaciones, muy poco después de haber sido concluido el convento en su prolongación. Y es cierto lo que aquí se afirma. El convento hubo de resultar insuficiente a partir de 1612 y hasta 1665, por el gran número de misiones y misioneros arribados a Filipinas; de ahí que los provinciales se veían obligados a distribuir inmediatamente a los religiosos para evitar el problema de carencia de habitaciones en que alojarlos. Veamos lo que dice el autor anónimo de la nueva parte del convento de

que se ofrecen, pues los Religiosos de las provincias de Tagalos y Pampanga concurren en él para la celebración de las fiestas principales, como es preciso para su mayor celebridad»⁴⁰⁵, convenía construir varias habitaciones, partiendo de la esquina descrita hacia la calle de Santa Potenciana⁴⁰⁶. Al principio la fábrica caminó con bastante lentitud, y sólo la obra pudo progresar en marchas aceleradas cuando el ex-provincial, P. José López, puso a censo 7.000 pesos de su peculio con el fin de concluir dichas obras⁴⁰⁷. Y así sucedió, como lo fue también la gran protesta que alzaron los religiosos que habían contribuido con sus donativos para la realización del proyecto. Porque su dinero había sido gastado para crear un nuevo «pegote», el que desdecía de todo el conjunto, y de un modo especial de los claustros o pabellón central⁴⁰⁸. A tanto llegó esta queja que el capítulo de 1.º de mayo de 1716 se vio obligado a mandar en el Acta número 10 de sus definiciones lo que reproducimos: «Mandamos [bajo] pena de privación de oficio *ipso facto incurrenda* al Prior de nuestro Convento de Manila, que en dicho convento y su Iglesia no haga, ni intente hazer, qualquiera obra que en algún modo pueda alterar o mudar, en parte o en todo, la disposición que al presente se halla dicho Convento e Iglesia, ni ensanchar ni acortar las celdas, ni comunicar, agregar o separar unas de otras sin licencia del Definitorio»⁴⁰⁹.

No sabríamos qué interpretación dar al texto transcrito. Por una parte promotor de la idea del mencionado anexo, que dejamos referido, había sido el P. Tomás Ortiz, Prior nombrado en el capítulo de 1713⁴¹⁰, y Provincial en 1716, cuando se condenaron las obras realizadas por él en el convento de Manila⁴¹¹. Sin embargo, la lección había servido de poco. El 9 de abril de 1725 volvióse a tener capítulo, en el que salió nombrado Superior Mayor el P. José de San Agustín⁴¹². Hombre de espíritu pacífico y buen coordinador hubo

Manila: «Es un rectángulo cuadrilátero de 76 metros de largo por 44 de ancho, más sólido y fuerte que el anterior [el primero que hoy se conserva], pues además de mayor grosor de sus muros, tiene sus contrafuertes en la calle Real, y casi todas las habitaciones, que son 23 en cada piso, están divididas por paredes maestras. Los bajos del convento, o sea, las bodegas, son habitaciones fortísimas, quedando asombrados los que las visitan por lo grueso de los muros, habiendo algunas con bóveda; sólo sirven para depositar trastos, viveres y enseres que necesitan los religiosos párrocos. Hoy casi no tiene ningún objeto y se conservan como un monumento ciclópeo de la dominación española»: *Iglesia y convento de S. Agustín*, 9-10.

405. *APM LGP*, V, f. 31v.

406. *APM LGP*, V, f. 32.

407. *APM LGP*, V, f. 32.

408. *AVall*, leg. 562, ff. 178-179.

409. *APM LGP*, V, f. 50.

410. *APM LGP*, V, f. 29

411. *APM LGP*, V, f. 83v; MONASTERIO, *Gobierno de la Provincia*, en *AHHA* 23 (1925)

7-8.

412. *APM LGP*, V, f. 83v.

de pasar por duros contratiempos al terminar su mandato de Provincial, siendo privado de voz activa y pasiva en el capítulo de 1728, al que por ley le correspondía asistir como último exprovincial⁴¹³. En los comicios provinciales de 1728 se embrollaron las cosas por una y otra parte, pero de manera especial por los seguidores del que había obtenido el provincialato, Fr. Francisco Zenzano⁴¹⁴. Pero esto no hace a nuestro caso. A pesar de la condena formulada en el capítulo de 1716, los Padres capitulares de 1725 no lo quisieron entender así, y estuvieron unánimes en brindar «nuevos adelantos» al convento en la forma más contundente pero descabellada. En la determinación 10 de las Actas asentábase que de los bienes de la *fundación pía*, dejada en favor del convento por Don Tomás Irrazagorría, debería continuarse la obra iniciada en el trienio 1713-1716, ordenando y mandando a este fin «que de los bienes de nuestro Convento de Manila, del residuo que de la Obra pía le queda libre se haga un cuarto nuevo que cierre y haga claustro en la güerta, siguiéndole por detrás de los algibes, en atención a ser muy pocas las celdas que hay para la concurrencia de las Misiones y Capítulos»⁴¹⁵. La edificación esta vez fue rápida, ya que de la *Obra pía* del Señor Irrazagorría quedaban 30.000 pesos, los que en su mayor parte debieron ser empleados en la financiación de esta empresa tan peregrina⁴¹⁶. Para dar más sensación de «pegote», el nuevo pabellón alcanzaba la altura del primer piso. También es cierto que para paliar la aventura se derrochó más arte y grandiosidad, tanto en la piedra, arcos y estilo, como en la grandiosidad de las habitaciones, aunque por otro lado se quejan las Actas de los capítulos provinciales posteriores que dichas habitaciones resultaban un tanto lóbregas, con sus ventanas un poco altas a fin de evitar toda curiosidad del mundo exterior⁴¹⁷. No conocemos más detalles de esta añadidura original, y a partir de esta fecha el convento de San Agustín de Manila no reviste mayor importancia en su expansionismo exterior ni interior.

413. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, VII, doc. núm. 323. Por decreto dado en Roma el 12 de junio de 1730, el General de la Orden, Fr. Fulgencio Bellelli, condenó el proceder de los Jueces de causas que habían sido los responsables de esta irregularidad, reponiendo en todos los honores y autoridad al P. José de S. Agustín, lo mismo que al que había sido Prior de San Agustín, Fr. José de Pasamonte, que también gozaba de voz y voto en los comicios provinciales.

414. Un juicio bastante duro a este respecto puede verse en MONASTERIO, *Gobierno de la Provincia*, en *AHHA* 24 (1924) 11.

415. *APM LGP*, V, f. 94.

416. No juzgamós improbable que una de las causas por las que se condenó al Provincial y Prior de Manila [cfr. nota 172] fue el haber empleado el dinero de esta fundación, a pesar de lo que se había mandado por el *Acta 9ª* del capítulo provincial de 1725: «...pero ordenamos a N.P. Provincial y Prior de Manila que hasta que se cobre lo que falta a cumplir el número de veinte mill pesos, que es la voluntad del fundador, no distribuyan dicha plata; mas junto dicho cúmulo, luego y sin dilación se ejecutará lo que el dicho capitán ordena en la Escritura»: *APM LGP*, V, f. 94.

417. *APM LGP*, V, f. 103rv.

Últimas aventuras constructoras: salón de «vistas» o sala de billar; patios; aljibes; sala de visitas, etc.

Como habrá podido observarse, diferentes han sido las épocas de la fábrica del convento de San Agustín de Manila, en las que faltó unidad y armonía, precisamente porque cada Provincial o Prior quisieron dejar la impronta de sus aciertos o mal gusto. Quienes hayan conocido este monumento estarán de acuerdo con nosotros. Junto a la grandiosidad de sus pabellones y de sus muros cabe la pobreza de muchas de sus partes, las que sólo pudo levantar la necesidad del momento o quizás la osadía. Al lado de lo gigante nació lo irregular sin atender a la simetría del conjunto. También es verdad que no faltaron los remiendos, las reparaciones precipitadas que imponían el tiempo y la fuerza de las convulsiones sísmicas. Para apuntalar paredes o partes más débiles vinieron los contrafuertes o pilastras, que las más de las veces resultaban ineficaces. De lo derrumbado nada podemos afirmar por falta de información ⁴¹⁸. Las columnas enormes, que hoy aseguran el muro del primer convento, en la pared de la cocina, refectorio de estudiantes y antigua biblioteca con la escalera, fueron levantados como consecuencia y respuesta al terremoto de 1880. Muchas de estas columnas dejan transpirar el temor acuciante de los hombres de entonces, ya que por atender a una fortaleza más o menos real no se ha reparado en cegar o disminuir ventanas por otro lado artísticas ⁴¹⁹.

A la segunda mitad del siglo XIX le tocó vivir una de las últimas ilusiones

418. Hemos leído en algún trabajo moderno manuscrito sobre el Museo de San Agustín de Manila frases poco felices y desprovistas de toda objetividad, con las que se quiere censurar el poco acierto que «hubo al limpiar las ruinas del jardín», y «haber destruido unos vestigios interesantes del recorrido turístico», en los que «predominaban arcos de piedra fuertes». El autor de estas líneas se está refiriendo al pabellón original de San Pablo, que partía de la habitación del mismo nombre, hacia la marina, de 50 metros de largo y tres pisos. Antes de proceder a esta demolición, el que esto escribe consultó al arquitecto de la obra D. Ángel Nakpil. El parecer del arquitecto, previo el dictamen de dos de sus mejores ingenieros, fue que era insalvable el pabellón, pues toda su piedra estaba totalmente comida por las lluvias y amenazaba ruina. Para una restauración técnica y de plenas garantías hubiera sido necesario apuntalar con columnas de cemento armado todo el edificio, y recubrir éste luego de piedra-adobe o piedra plástica. Además, se imponía reconstruir de nuevo todo su interior, ya que era un juego de desperfectos y hecatombes. En una palabra, que convenía hacer un edificio nuevo para garantizar «este recorrido turístico». De modo que procedió la Comunidad de entonces para hacer lo que hizo con el asesoramiento de hombres técnicos y desinteresados, y en modo alguno «fue fruto de una actuación desgraciada, fruto de esas intervenciones de las Comunidades o ciertas personas dentro de ella de otros tiempos en que los proyectos no se decidían como ahora».

419. Al hacer la restauración con miras al Museo, después de descubrir la piedra cuidadosamente, el arquitecto Sr. Nakpil quedó asombrado del estilo y atrevimiento de la arquitectura de las ventanas.

de la Comunidad de San Agustín. Nos estamos refiriendo a la elevación de un tercer piso en el ala que corre a lo largo de la calle Real y esquina de Santa Lucía. Fue ésta, al parecer, una idea que venía martilleando la mente de los Priors y Provinciales. Pero parte por temor a los temblores, parte por las condiciones que atravesaba la Provincia, y digámoslo también, por cierta inestabilidad política, que hacía presagiar tiempos nada halagüeños, lo cierto es que nadie se atrevía a dar cuerpo al proyecto por no correr tales riesgos. El 19 de enero de 1861 tuvo lugar en Manila un capítulo provincial más, en el que era elegido Superior Mayor el P. Juan José Aragonés⁴²⁰. Hombre de muchas luces intelectuales, dinámico y enamorado de las cosas de la Corporación, y muy en particular de la grandeza de San Agustín, del que había sido Prior en los años 1854-1857⁴²¹. Al lado del P. Aragonés estaba otro hombre, que fue el brazo ejecutor de la obra, el P. Casimiro Herrero, en su calidad de Ecónomo General de la Provincia hasta 1867⁴²². Sobre éste, pues, recayó toda la responsabilidad y sinsabores de la nueva obra.

La nueva sala de «vistas» o billar era una pieza de 66 metros de largo por 7 de ancho⁴²³, y el encargado de los planos y su realización fue el arquitecto D. Luciano Oliver. Temiendo quizás éste un poco por la seguridad de los fundamentos del antiguo edificio, prefirió no seguir la línea sólida de la construcción como en los dos primeros pisos. A este fin se encargaron a Bulacán-Bulacán más de 80 millares de ladrillo fino, con los que se levantó este tercer piso, siendo de piedra los arcos de las puertas y ventanas⁴²⁴. Con ritmo acelerado, sobre todo durante el año 1862, las obras quedaron terminadas a finales de 1863, con un presupuesto total de 72.000 pesos⁴²⁵. La pieza destinada a galería o «vistas» resultó así amplísima, larga y ancha, con 31 ventanas a ambos lados y hacia la marina. El piso era de baldosa española⁴²⁶, y el techo de hari-

420. *AVall*, leg. 2045, f. 2. Al Padre Aragonés correspondía gobernar la Provincia cuatro años (1861-1865), pero el 21 de junio de 1864 fue propuesto, contra su voluntad y manifestación de no aceptar Mitra alguna para sí ni para otro miembro de la Provincia, para la Silla episcopal de Nueva Segovia: *AHN. de Madrid. UFil*, leg. 2204, exp. núm. 59; 1 hoja copia; publicada la Real Orden en RODRIGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 756.

421. El P. Aragonés fue nombrado Prior de Manila el 22.5.1854 (*AVall*, leg. 34, f. 41) y terminó el 15.1.1857: *AVall*, leg. 140, f. 225v.

422. *AVall*, leg. 2045, f. 4.

423. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 10.

424. La gran sala, que nos va a describir el P. Castro en la nota 428, fue convertida en vivienda para los religiosos, dejando galería corrida a lo largo de la calle Real, y mirando las habitaciones hacia la huerta.

425. Aún antes de haber dado los retoques finales a esta sala de «vistas» hubo de ser convertida en hospital de sangre a raíz del terremoto de 1863: *AV Manila*, 1 hoja folio.

426. El 26.1.1898 la Consulta conventual aprobó embaldosar de nuevo esta sala: *AV Manila, Libro Consultas*, I, p. 51.

gues bien labrado en forma de bonete, lo que daba al salón un sentido de descanso para la Comunidad, fin a que había sido destinado desde un principio ⁴²⁷. El nuevo piso no era en esto más que el traslado de lo que hasta 1863 había sido gran parte del segundo piso del ala que aquí nos ocupa ⁴²⁸.

Pero la sorpresa vino a sacudir los nervios de los moradores de San Agustín hacia las diez de la noche del 13 de agosto de 1932, cuando un fuego vino a prender en el tejado de este tercer piso, proveniente, sin duda, de las chispas de otro incendio comenzado originariamente al otro lado de la calle Real. Los daños pudieron ser irremediables, tal como lo cuenta el recién electo Provincial, Fr. Anselmo Polanco: «No dudamos aquí que hubo algo de providencial en el corte del fuego, y que ello fue debido a las oraciones de las almas buenas que nos aman como Ustedes. Fueron momentos de profunda congoja aquellos en que vimos que ardía todo el tejado del pabellón que corre a lo largo de la calle Real, y las celosas autoridades, civiles y militares, nos comunicaban que era preciso desalojar el inmueble porque el agua faltaba. Por modo inesperado rehízose la corriente y con ella se hizo posible el atajar el fuego y localizarlo en la pieza histórica que ha sido hospital de sangre en días aciagos para Filipinas» ⁴²⁹. Conocidos y considerados los daños, la Comunidad de Manila entró en contacto con el ingeniero civil señor Ferrer, el que el 17 de agosto de 1932 presentó el pliego de condiciones y coste «para el arreglo de la parte quemada de dicho convento por un importe de 7.600 pesos» ⁴³⁰. El 18 de agosto inmediato el definitorio provincial daba su *placet* al proyecto y presupuesto, debiendo correr los gastos por cuenta de la Procuración General de la Provincia, en las condiciones ya aprobadas por la Consulta conventual ⁴³¹. Pero lo

427. El tejado fue de teja hasta 1923. El 30.1.1923 la Comunidad acordó renovar todo el tejado de la nave que corre a lo largo de la calle Real «sustituyéndolo por zinc», y en el mismo sentido lo aprobó el Consejo Vicarial el 1.2.1923: *AV Manila, Libro Consultas*, I, p. 178.

428. Así describe el P. Castro esta pieza que él conoció: «Galerías o vistas, que tiene este convento, es hermosa pieza, larga, ancha y espaciosa y tan elevada que domina la ciudad por un lado, y por otro la gran bahía de Manila con sus bocanas, por donde entran toda clase de embarcaciones conocidas. Tiene la galería anteojos de larga vista, tableros de damas, ajedrez y una gran mesa de trucos o billar con sus adherentes, que costó cien pesos»: CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.*, VIII (1951) 89-90.

429. El testimonio del P. Polanco es una carta [Manila, 16.8.1932], contestando a otra muy cariñosa y humana [Manila, 15.8.1932] del entonces Rector del Colegio de San Juan de Letrán, P. Juan Illa, OP.; ambas cartas en *APM Manila*; 1 hoja folio cada carta, y la del P. Illa original.

430. *APM Manila*; 1 hoja folio; original.

431. La Consulta de Manila se reunió [Manila, 16.8.1932] «para deliberar sobre la forma más conveniente para reparar los daños causados por el incendio del salón destinado a recreación, billar, sastrería, etc.» Poco más abajo decía: «Y fue aprobado el techar dicho salón, embaldosarlo y pintarlo, haciendo las obras por contrata»: *AV Manila, Libro Consultas*, I, p. 215. El 18.8.1932 el definitorio provincial, que residía en Manila, dio el *placet* al proyecto: *APM Act-Prov.* II, f. 95v.

que no pudo el fuego de la noche del 13 de agosto de 1932 lo lograron los bombardeos ininterrumpidos de la guerra del Pacífico, entre los días 9-27 de febrero de 1945 ⁴³².

Quedan por describir otros pormenores, cuyo conjunto da una idea bastante aproximada de la grandeza de San Agustín. Tenía el convento seis patios ⁴³³, como puede apreciarse en una panorámica de Roxas que publica Ortiz Armengol ⁴³⁴. De estos seis patios, tres revestían cierta importancia porque encerraban un alto valor sentimental. El más regular es el que corresponde a las cuatro galerías del primer convento, y que llaman claustro de las procesiones. Se entra a él por dos puertas laterales; posee grandes columnas-contrafuertes, originales con el edificio, las que dan al patio un estilo de fortaleza. En el medio hay una fuente de piedra que fue restaurada en 1969. Al sobrevenir la guerra hubo partes que quedaron muy lastimadas. Comprendemos que por las necesidades perentorias de aquellos momentos, ya que las galerías estaban al descubierto después de los bombardeos, así como por las precarias condiciones económicas, aquellos hombres, que trabajaron como titanes en la restauración, no tuvieron en cuenta cosas mayores y propias del estilo, aplicando a columnas y paredes del patio un cemento que desdice mucho del color de la piedra ⁴³⁵. Existía un segundo patio, del que nos ocuparemos en otro artículo, y dedicado al P. Manuel Blanco; era de forma rectangular, un poco oscuro y más pobre que el anteriormente descrito. El tercer patio es el que, partiendo de la parte posterior de la iglesia o ábside, corre a lo largo de la calle de santa Potenciana. Aquí estaban las oficinas para los lavaderos. Cerraba el patio un gran muro de mampostería levantado el 1828 ⁴³⁶, en el que el P. Manuel Blanco, autor de la *Flora de Filipinas*, y Prior a la sazón del convento,

432. Al construirse la enfermería-procuración en 1895, se unieron ambas por un puente de estilo moderno. Era una especie de balcón, en las esquinas Real-Santa Lucía, pero cerrado y con amplias ventanas a ambos lados. Hoy ya no existe. Poseemos fotografías de este puente.

433. «...Y por los seis patios que tiene, habiendo en uno de ellos un hermoso jardín; los demás servían antes de huerta, pues tenía agua suficiente para regar las plantas que en ellos había»: *Iglesia y convento de S. Agustín*, 10.

434. *Intramuros de Manila*, 169.

435. Al restaurar la fuente se quiso ensayar la remodelación de las paredes con miras a una obra completa de embellecimiento de este patio, y la experiencia no ha resultado mal. A través de las gestiones de D. Angel Nakpil mandáronse hacer unos planos, en los que cambiaba la disposición de dicho patio, por ser irregulares las divisiones que dejan los pasillos centrales y laterales. El piso que antes era de piedra-adobe, y muy deteriorado, iría de baldosa española fuerte; en 1968 se le puso una capa densa de cemento, con miras a la colocación posterior de las baldosas. En 1981 se ha dado un paso más, poniendo los pasillos y alrededor de la fuente de baldosa española, la que da un sabor nuevo a este patio. El proyecto a que hacíamos alusión anteriormente ascendía a 75.000 pesos, y no se realizó por falta de fondos.

436. *AVall*, leg. 1904, f. 127.

construyó un reloj de sol ⁴³⁷. Como nada hay estable, oficinas de los lavaderos y reloj de sol desaparecieron en 1877, con el fin de convertir el patio en un hermoso jardín con su fuente de kioskos. Asimismo se quiso prolongar la línea del aljibe hasta la cerca que mira a la marina, con una construcción de fuerte sillería para instalar allí los baños y una noria que surtiera de agua a éstos y al jardín ⁴³⁸.

Fue también en 1877 cuando la Consulta del convento de San Agustín, arrastrada por los vientos de grandeza y de una sana emulación, aprobó la edificación de una cocina para los enfermos y de una capilla en la portería para imponer en ella la correa de Nuestra Señora de la Consolación, habilitando la sala anterior a dicha portería para sala de visitas ⁴³⁹. El 11 de octubre de 1893 se determinó igualmente construir una magnífica sala de visitas, adosada a la portería y emplazada en el patio inmediato. El proyecto fue del P. Juan Zallo, Prior de San Agustín, y hubo de realizarlo el P. Pedro Ibeas, ya que el P. Zallo fue elegido Rector Provincial por muerte del titular P. Hermenegildo Martín Carretero ⁴⁴⁰. Constituían también nota de interés y curiosidad los aljibes y duchas para uso de la Comunidad: «Otras de las obras mejores es el aljibe, dividido en dos compartimentos, donde se recoge el agua de lluvia para la Comunidad y dura dos años, no usando la recién recogida sino la del anterior, de ahí que se tenga en bastante estima el agua del convento. Hoy en realidad no es necesario, después de la traída de aguas de Carriedo, pero continúa usándose. Junto al aljibe están los suntuosos baños de mármol con sus duchas para uso de la Comunidad y servidumbre» ⁴⁴¹.

Ésta es la historia de la continuación del convento de San Agustín, con

437. CIL, *Pintura de la Iglesia de San Pablo*, en *Esp. y Amér.* VIII (1910) 22.

438. El patio que describimos es de forma triangular. Tiene arcadas monumentales, sobre parte de las cuales iba una azotea. Ésta ha sido construida de nuevo y ampliada, aunque para muchos no haya sido esto ejecutado a tono con el estilo del edificio. Al mismo tiempo se pusieron puertas de hierro a las habitaciones de este pabellón y que dan salida a la azotea. En la parte baja eran todas ventanas, pero al intentarse hacer el jardín en 1877, la ventana central de la antisacristía fue convertida en puerta. Ésta ha sido hecha nueva y en sentido artístico, siguiendo el modelo de las puertas que cierran la gran sacristía. Costeada esta sala por *Negros Navigation y Filipinas Orient Airways*.

439. En 1887 fueron colocados en la iglesia y convento 14 pararrayos por un coste de 1050 pesos: *A Vall*, leg. 196, f. 11v.

440. Leemos en el Libro de Consultas del convento de Manila: «Consulta del 12 de septiembre de 1894. Presentó el Ven. P. Prior [Fr. Pedro Ibeas] la liquidación del gasto hecho en la Sala de Visitas, que ascendió a 3.410.90 pesos, que fue aprobado por los PP. de la Venerable Consulta»: *AV Manila, Libro Consultas*, I, p. 9.

441. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 10. La primera vez que hallamos mencionados los aljibes es en el año 1633. Así consta en el libro de gasto del Provincial Fr. Jerónimo Medrano (1632-1635): «Ánse gastado en los aljibes cuatro mil y nobenta y quatro pesos»: *A Vall*, leg. 1648; sin foliar el legajo.

sus diversas fechas y nunca con fecha global y exclusiva, con sus aciertos y equivocaciones, con un sentido de grandiosidad y al mismo tiempo con no raras pequeñeces. La parte más moderna ha desaparecido, si exceptuamos parte del muro de la calle Real, el que lleva un simbolismo muy auténtico con el parecido a distancia de un pequeño coliseo romano, pero que dadas las condiciones en que existe está llamado a desaparecer. Queda, sin embargo, la primitiva edificación o convento original con la iglesia adosada, que aún así forma un conjunto imponente. De salvar el estilo en la restauración ya muy avanzada, seguiría el convento de San Agustín siendo el monumento de la tradición filipina, para el que no hay que buscar «arquitectos soñados», sino la maña y labor de unos hombres que sentían amor a lo grande y hermoso. Ni más ni menos.

¿El ocaso del convento de San Agustín?

No puede negarse que la ocupación americana fue correcta a raíz de la capitulación firmada el 13 de agosto de 1898. Los americanos, nuevos directores de Filipinas, garantizaron desde el primer momento el orden, la disciplina y la propiedad. Pero ya fue otra cosa cuando personas e intereses religiosos entraban en juego frente a las Órdenes religiosas. Salvo rarísimas excepciones, todas estas Órdenes españolas fueron blanco seguro de ataques ininterrumpidos, y de manera especial la Orden de San Agustín. Para muchos clérigos filipinos y no clérigos, esta Orden tenía para ellos algunas cuentas pendientes, que era preciso saldar a cualquier costa.

Había dejado siempre abiertas profundas heridas el asunto de la propiedad de las parroquias en favor del clero regular de las Islas, pero de un modo particular a partir de 1861. El 10 de septiembre de 1861 se cursó al Gobierno superior de Filipinas una Real Orden, mandando que los agustinos recoletos fuesen reemplazados por los jesuitas en los ministerios y misiones de la isla de Mindanao, y que para premiar los méritos de los agustinos recoletos se asignasen a éstos los curatos de la provincia de Cavite u otros que estuvieren servidos por el clero indígena al paso que fueren vacando ⁴⁴². Con esta disposición los más favorecidos fueron los jesuitas, siguiéndoles los agustinos recoletos, quienes obligados a dejar el campo de sus tareas, encontraban al fin refugio a que acogerse; los únicos dañados resultaban los clérigos del país, los que a largo plazo deberían quedarse sin oficio ni beneficio. El 23 de noviembre de 1861 el Gobernador General de Filipinas remitía copia al arzobispo de Manila, ado-

442. Copia de esta Real Orden en *A Vall*, leg. 4400, p. 1.

sando un Decreto sobre el cumplimiento de dicha Real Orden ⁴⁴³. El 18 de diciembre inmediato contestó el Vicario Capitular a los escritos anteriores, haciendo ver las graves consecuencias que iban a derivarse de la estricta aplicación de aquéllos ⁴⁴⁴. En un intervalo breve de tiempo se sucedieron un buen número de decretos, informes, oficios y contestaciones, que no lograron otro efecto que agudizar la tirantez existente entre la autoridad civil y eclesiástica ⁴⁴⁵.

Este problema sobre provisión de curatos se agravó considerablemente a partir del 25 de febrero de 1863. Hallándose reunidos en Manila el Metropolitano de esta ciudad y los Obispos de Cebú y Nueva Segovia, convinieron éstos en recurrir con una *Exposición* a S.M., pidiéndole concediera a los Ordinarios diocesanos plena autoridad sobre las parroquias administradas por los Regulares en Filipinas e iniciar al mismo tiempo un programa de reformas eclesiásticas ⁴⁴⁶. Esta *Exposición*, como era de esperar, vino a inquietar los ánimos de uno y otro bando, menudeando los escritos, oficios y hasta hojas anónimas ⁴⁴⁷. Hasta la prensa de Madrid aprovechó la ocasión para bajar a la arena, defendiendo o atacando, no según la verdad objetiva las más de las veces, sino movida por sus principios personales e ideológicos. Tal literatura no pudo ayudar más que a complicar en sumo grado las cosas. Una de las publicaciones que más se distinguieron por sus artículos en favor de los religiosos españoles fue *la Esperanza*. En sus *Consideraciones aducidas en contra la amovilidad de los Curas regulares de Filipinas* atacó aquella con lenguaje bastante duro a la Jerarquía eclesiástica de Filipinas, diciendo que «lo solicitado por los Muy Reverendos Prelados afecta gravemente, no sólo al bienestar moral, sino a la seguridad material de aquellas ricas y hermosas posesiones. Resuelta la exposición en el sentido que sus venerables autores quieren, se seguirían forzosa y necesariamente tristes consecuencias» ⁴⁴⁸.

Objetivamente nada tendríamos que oponer al autor anónimo del escrito de *La Esperanza*, al pretender combatir los fines «menos rectos» que se perseguían con la implantación de la *amovilidad*. Mejorar las costumbres del pueblo filipino, impedir la relajación de sus costumbres, aumentar el plantel de

443. *AVall*, leg. 1400, pp. 1-2.

444. *AVall*, leg. 4400, pp. 2-3.

445. Para la lista de estos documentos: RODRIGUEZ, *Historia*, IV, núm. 434.

446. La *Exposición* de los Ordinarios diocesanos de Filipinas está fechada en Manila el 25 de febrero de 1863 y copia de ella existe en *AVall*, leg. 4400, pp. 55-58.

447. Para los *Escritos* relacionados con la *Exposición* de los obispos [cfr. nota 446]: RODRIGUEZ, *Historia*, IV, núm. 434.

448. El artículo de referencia apareció en la revista *La Esperanza* el 9 de enero de 1964; un recorte de este artículo, sin paginar, está incluido en *AVall*, leg. 4400.

sacerdotes instruidos y virtuosos eran metas laudabilísimas que todos querían. Pero subjetivamente tenemos que manifestar nuestro desacuerdo con el citado articulista, ya que su defensa era la expresión más dolorosa del que está naufragando en un gran océano. El mal era mucho más radical, y lo que se pretendía con tales innovaciones no era más que ir introduciendo lo que pocos años después tuvo que venir con gran dolor de todos. Hubiera sido mejor buscar con tiempo salidas airoosas a estos candentes debates, los que tarde o temprano deberían tener solución sangrienta. Filipinas tenía ya su madurez, y sus hombres caminaban al ritmo de estas aspiraciones; negárselas a estas alturas de tiempo y civilización era contradecir los principios que España y sus religiosos habían enseñado y promovido ⁴⁴⁹.

Los agustinos, tanto calzados como descalzos, polarizaron con exceso la atención por su fervor y escritos en esta clase de luchas. Bastaría citar, en lo que se refiere a España, a los PP. Guillermo Agudo y Celestino Mayordomo por su escrito *Importantísima Cuestión* ⁴⁵⁰, que no era más que una contrarréplica a un libro de don Pedro Peláez, del clero secular, titulado *Documentos importantes para la cuestión pendiente sobre la provisión de Curatos en Filipinas* ⁴⁵¹, y en el que el presbítero señor Peláez reproducía documentos antiguos importantes, favorables, naturalmente, todos al clero secular filipino. En el mismo año 1863 los PP. Agudo y Mayordomo reinciden con el folleto *Complemento de los Documentos del folleto de 14 de noviembre de este año de 1863, sobre cuestiones de Curatos* ⁴⁵², con cuya publicación ambos autores aportaban muy poco, pues gran parte de los documentos que reproducían en ambas obras habían ya sido publicados con anterioridad por el agustino Francisco Villacorta ⁴⁵³. El presbítero filipino, Manuel Peralta, muerto el Dr. Pedro Peláez ⁴⁵⁴, se encargó de contestar a los escritos de los PP. Guillermo Agu-

449. Puede consultarse para esto: CARK, F.X., SJ., *The Philippine Missions. A study of the Apostolate in the Islands from King Philip of Spain to the Pope Pius XII*. New York (s.a.); HEUSER, H.J., *Catholic Journalism and the Friar Question*, en *Ecclesiastical Review* 27 (1902) 266-273; O'DOHERTY, M.J., *The Religious situation in the Philippines*, en *Ecclesiastical Review* 74 (1926) 129-138.

450. *Importantísima cuestión que puede afectar gravemente a la existencia de las Islas Filipinas*. Madrid, 1863; 66 págs.: cfr. RETANA, *Aparato bibliográfico*, II, núm. 1030; PARDO DE TAVERA, T.H., *Biblioteca filipina* (Washintong 1903) núms. 873-877; RODRIGUEZ, *Historia*, IV, núm. 434.

451. Publicado éste en Madrid el 1863, en la imprenta *El clamor público*.

452. Publicado en Madrid en la imprenta *El Clamor público*; de 50 pp. y 1 hoja sin numerar.

453. *Papeles interesantes a los Regulares, que en las Islas Filipinas administran la cura de almas*. Madrid, 1826: cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, III, núm. 392.

454. D. Pedro Peláez murió el 3 de junio de 1863 sepultado entre los escombros de la catedral de Manila, a causa del terremoto de este día y mientras se celebraban las vísperas solemnes

do y Celestino Mayordomo con un breve estudio titulado *Juicio sobre el folleto titulado «Importantísima cuestión»*⁴⁵⁵, si bien éste desgraciadamente no mereció la atención que había logrado con anterioridad el Dr. Peláez, que, de haber sobrevivido a la catástrofe de 1863, hubiera quizás adelantado los tristes sucesos de 1872 en una forma más general y efectiva. La victoria del momento fue para los párrocos regulares, pero la mecha queda encendida para explotar en el momento más oportuno.

Un segundo motivo de disgusto con los agustinos fue la publicación por el P. Salvador Font del folleto *Filipinas, problema fundamental, por un Español de larga residencia en aquellas Islas*⁴⁵⁶. Quizás este librito no hubiera levantado tan gran polvareda, si el autor no hubiera incluido en él el *Dictamen* que el 29 de diciembre de 1887 había él dado sobre la novela de José Rizal *Noli me tangere*, y publicado el 1888 en la pequeña imprenta del Asilo de huérfanos de Guadalupe⁴⁵⁷. Además, el P. Salvador Font no era bien visto en este tiempo por los defensores de la independencia filipina, ya que a él se debía una serie de artículos dados a luz en la revista *La Política de España en Filipinas* con el epígrafe *Las insurrecciones en Filipinas, por un español de larga residencia en aquellas Islas*, trabajo de muy poca originalidad, pues gran parte de este material había sido reproducido en los *Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas*, del P. Casimiro Herrero, agustino⁴⁵⁸. A su llegada a Madrid como Procurador general en dicha Corte, escribió también el P. Font en *El Imparcial*, diario de Madrid, varios artículos *Sobre la cuestión filipina*, firmándolos con una X, porque de hacerlo con su propio nombre hubiera producido un efecto contrario al intentado por su autor.

A raíz de la publicación del *Dictamen* contra la novela de José Rizal comenzaron a llover panfletos y artículos, clandestinos todos ellos, contra las corporaciones religiosas en general y contra el P. Font en concreto. En un escrito *Lo que son los frailes en Filipinas* se prevenía a los filipinos residentes en Madrid contra los manejos que en la Corte llevaría a cabo el P. Font, reciente-

del Corpus Christi; el Dr. Peláez desempeñaba entonces el cargo de Tesorero de dicha catedral; cfr. ARTIGAS Y CUERVA, *Historia de Filipinas*, 457, nota 281.

455. RODRÍGUEZ, I., *Historia*, IV, nú. 434.

456. Publicado en Madrid, en la Imprenta de Luis Aguado, el año 1891; en 4.º de 60 págs.: PARDO DE TAVERA, *Biblioteca filipina*, núms. 341 y 1087; PÉREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 175; RETANA, *Aparato bibliográfico*, III, 120-121; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, II, 466.

457. Cfr. RETANA, *Aparato bibliográfico*, III, núm. 2603; folleto en 4.º de 24 págs., sin portada y sin pie de imprenta, que tuvo escasísima tirada por decisión del Gobierno Superior de Filipinas, el que no quería en modo alguno dar publicidad a la novela condenada por el P. Font.

458. Nota bibliográfica sobre este libro de C. Herrero: RODRÍGUEZ, *Historia*, III, núm. 439.

mente nombrado, como hemos escrito, Procurador de su Orden en Madrid ⁴⁵⁹. Creemos que más graves hubieran sido las consecuencias de haberse cumplido los deseos del entonces Provincial, Fr. Melitón Talegón, como era la fundación de un periódico diario, en el que se defendiesen la política tradicional, los intereses de la nación española y el prestigio y trabajos realizados en Filipinas por las Corporaciones religiosas ⁴⁶⁰. A pesar de los contactos a alto nivel y esfuerzos sobrehumanos del P. Font, el diario proyectado no mereció la viabilidad pretendida, parte porque algunos de los Procuradores de las Órdenes que trabajaban en Filipinas no se comprometieron a prestarle su colaboración, parte también porque el Comisario Apostólico de la Orden de San Agustín, Fr. Manuel Díez González, no juzgó oportuna tal publicación, y, sobre todo, porque el Nuncio de Su Santidad en Madrid obligó al P. Font a desistir de la empresa ⁴⁶¹.

Desvanecidas las tentativas del periódico diario, el P. Font hubo de preparar a grandes marchas el contenido del folleto *Filipinas, problema fundamental*. Tal vez por la escasez de material su autor se limitó a repetir documentos ya conocidos y que encajaban más o menos en su tesis general. El Gobierno español, es verdad, que no demostró mayor interés por su contenido. Y no es que concretamente tuviera algo contra su autor, sino sólo porque ya tenía asimilada la idea de la emancipación de Filipinas, resultado inevitable de una larga serie de desaciertos políticos. A aquellas alturas la culpa no era de nadie y era de todos. Sólo que al palpar la realidad de la pérdida teniendo sobre la mesa la gravedad de los hechos irreversibles, se declinó toda la responsabilidad en las Órdenes religiosas, lo que a todas luces es injusto.

Hay todavía otro hecho que no ha sido aún bien digerido por los seguidores y simpatizantes del Katipunán. El 19 de noviembre de 1896 el P. Mariano Gil, agustino, descubría la conspiración del Kapitunan, gracias a la relación de un filipino empleado en *El Diario de Manila*, conocimiento que estaba llamado a desbaratar los planes de dicha Asociación. Retana, en su doble juego, nos ha dejado el siguiente testimonio del hecho y sus inmediatas consecuencias: «El Padre Gil fue quien, por revelación de un feligrés, descubrió en la imprenta del Diario de Manila las cédulas o recibos del *Katipunán*, de lo que dio cuenta al Gobierno inmediatamente. Creyó que con su descubrimiento había salvado la vida de la colonia, y es lo cierto que los efectos de[ll] citado hecho fueron, en rigor, contraproducentes; porque los comprometidos, conside-

459. Cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, III, núm. 479. Font fue elegido para el citado cargo en el capítulo provincial [Manila, 19.1.1889]: *APM GO*, (1883-1898), doc. núm. 84.

460. *AVall*, leg. 143, f. 121rv.

461. *AVall*, leg. 482, ff. 325-327.

rándose en inminente peligro de perder la vida, quisieron venderla cara, y se lanzaron al campo. Fr. Gil se posesionó tanto de su papel de *salvador del país*, que poco menos que hacía la competencia a las autoridades; mandó su retrato a varios periódicos; púsose en relación con los más conspicuos de los que en ellos escribían, y hasta hizo que mediante acta notarial se acreditase que había sido él, exclusivamente él, el descubridor del *Katipunan*, y, por tanto, el salvador de España en Oceanía. El P. Gil fue uno de los que más contribuyeron a perderla»⁴⁶². El 24 de noviembre de 1896, es decir, pocos días después de suceder este hecho o hazaña, escribió el P. Mariano Gil una carta a Retana, refiriéndole los medios y modo de que se habían valido para descubrir las actividades del *Katipunan*. Fue Retana el que en aquellos días llenó las columnas de *La Política de España en Filipinas* con elogios y dítirambos al citado religioso agustino, considerándole, como lo había hecho la colonia española en Manila, el salvador de ésta por su patriotismo. Santiago Vela, bibliógrafo imparcial y sereno, no ha querido aceptar, y justamente, el parecer de Retana, y en palabras severas, pero velando el nombre, nos ha dejado el siguiente juicio: «Ahí están las historias de la insurrección filipina que le proclaman [al P. Gil], dedicando una de sus páginas más brillantes a la relación de aquel acontecimiento, mal que les pese a los aduladores de hoy y detractores ayer de la raza malaya, que haciendo traición a sus creencias y a la sangre española, pretenden negar su importancia»⁴⁶³.

Con estos hechos a la espalda, sobrevino la revolución tagala, prevista por los inteligentes que no por los «listos», y los más de los religiosos cayeron prisioneros de los revolucionarios. Una vez liberados todos, el convento de Manila volvía a contar con la mayor comunidad de toda su historia. El derrumbamiento había sido general y hasta cierto punto indigerible. Más de 400 sacerdotes reclusos en Manila, unos 213 pueblos abandonados de inmediato y sin salida fácil para colocar a tantos hombres en un tiempo a corto plazo. Pero se imponía la necesidad de romper moldes ancestrales y estáticos y abrir cauces y derroteros sino peregrinos sí un tanto aventurados. Uno de los acuerdos insospechados fue trasladar a España, concretamente a Madrid, el provincialato con su Definitorio. La resolución había partido de la Curia generalicia

462. RETANA, *Archivo del bibliófilo filipino*, V, 509-510.

463. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 114. No es éste el caso de valorar lo que entonces afloró con gran pasión sobre el modo de cómo el P. Mariano Gil obtuvo este conocimiento. Los menos simpatizantes con las Órdenes religiosas insistieron en que el P. Gil supo la organización del *Katipunan* por confesión de un feligrés, más o menos implicado en dicha organización. Para todo esto puede verse: ZAIDE, G.F., *Documentary History of the Katipunan discovery. A crítico-historical study of the betrayal of the K.K.K.* Manila, 1913; más datos en RODRIGUEZ, *Historia*, IV, núm. 493.

en 10 de octubre de 1901, y esto no era intromisión sino autorización delegada de la misma Santa Sede, puesto que se habían suspendido los capítulos provinciales que periódicamente celebraban las Corporaciones religiosas de Filipinas ⁴⁶⁴. Con la misma fecha y facultado por la Sede Apostólica, el P. Tomás Rodríguez, General de la Orden de San Agustín, procedió al nombramiento de Provincial y definidores, proveyendo igualmente los cargos de las principales casas en Filipinas, China y España ⁴⁶⁵. Siendo aún Rector Provincial el P. José Lobo ⁴⁶⁶ abandonó Filipinas para asistir al capítulo general intermedio en Roma convocado para el 20 de septiembre de 1901 ⁴⁶⁷. Con esta partida el convento de San Agustín de Manila dejaba de ser el centro-corazón de la Provincia, el lugar de cita de casi todos los capítulos provinciales y de la mayor parte de las congregaciones intermedias ⁴⁶⁸, y, sobre todo, la residencia oficial de los Provinciales. Durante la ausencia del P. José Lobo entró a gobernar Filipinas el P. Manuel Gutiérrez en calidad de Vicario Provincial, el primero de esta clase en las citadas Islas.

Todo hubo de seguir igual hasta el capítulo de 1926. En septiembre de este año nacía la nueva Provincia agustiniana de España, y a raíz de esta dolorosa desmembración fueron sucediéndose momentos menos halagüeños para la Provincia, por razones que omitimos, por desbordar el encuadre de este artículo. Pero supieron vencer aquellas dificultades los hombres que estaban al timón de la nao. No obstante que el capítulo provincial facultó al definitorio provincial para establecer Seminario en Zaragoza ⁴⁶⁹, y la empresa se puso a caminar muy pronto, otros factores obligaron a buscar soluciones efectivas para salvar la Provincia de Filipinas. El Provincial Gaudencio Castrillo había fijado su sede nuevamente en el histórico convento de San Agustín de Manila, dejando en España como Comisario al P. Ignacio Monasterio ⁴⁷⁰. Y mientras

464. «Attentis novis foundationibus tam in Hispania, quam in America meridionali factis a Provincia, opportunum iudicamus ut Pater Provincialis in Hispania resideat, eo ut quae ad bonum dictarum foundationum regimen necessaria fuerint, facilius et expeditius attendere et prospicere valeat»: *AVall*, leg. 1289, f. 297rv.

465. *AVall*, leg. 1289, ff. 296-298; RODRIGUEZ, *Los estudios eclesiásticos en el Colegio de Valladolid (1885-1983)*, en *AHHA* 67 (1983) 254; MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniana. España*, 488.

466. Nombrado para este cargo por el General de la Orden, Fr. Tomás Rodríguez, el 24 de enero de 1899, por renuncia del Provincial titular, Fr. Manuel Gutiérrez: *AVall*, leg. 1289, ff. 251v;252.

467. Cfr. MARTÍNEZ, *Provincia Agustiniana. España*, 488; para las Actas del capítulo general intermedio celebrado en Roma: *AVall*, leg. 2189, ff. 298-305; *Anal. Agust.* XIV (1931-1932) 171-177.

468. Cfr. RODRIGUEZ, *The Augustinian Monastery*, 259-264.

469. *APM LDefProv.*, II, f. 24v.

470. Cfr. *AHHA* 28 (1927) 254-256. Esto escribía el definitorio en la «Memoria» presenta-

las pruebas de sondeo estaban en juego para buscar casa de estudios fuera de España, el P. Castrillo pensó que Manila (San Agustín) era el más llamado a dar solución en este juego. El 8 de mayo de 1931, por miedo a la recién estrenada República, el defensor Provincial quiso buscar un camino apto para salvar la mayor riqueza de la Provincia, que no eran los edificios y bienes constantes sino las personas. Respiran interés, humanismo y profunda cordialidad las medidas que a este efecto fueron propiciadas, conjugando los hilos de la trama en forma formidable ⁴⁷¹. Y por eso con la mayor agilidad se comenzaron a mover diversos resortes con el objeto de dar cuerpo a las decisiones defensoriales. El 20 de junio de 1931 zarpaba del puerto de Barcelona hacia Filipinas un buen grupo de estudiantes de segundo, tercero y cuarto año de teología, al que acompañaba el correspondiente grupo de profesores, en verdad un poco disminuido por los incidentes de la división de la Provincia en 1926 ⁴⁷². Con este refuerzo el convento de San Agustín de Manila volvía a acariciar novedades y ensueños de siglos pasados. Pero por muy poco tiempo.

Amainó la tempestad político-persecutoria en España, y tras este presagio de nubarrón volvió a brillar la luz de la esperanza. La primera piedra del Seminario de Zaragoza había sido colocada el 10 de septiembre de 1930, y entre dudas y sobresaltos fueron realizándose algunas obras, hasta que el 3 de julio de 1933 el Provincial Anselmo Polanco cursaba al Rector de Valladolid una carta emocionante, comunicándole que el Seminario de Zaragoza estaba ya en condiciones de ser habitado, y a este fin ordenaba se trasladasen de Valladolid a la citada casa un determinado número de profesores y los alumnos del cuarto año de filosofía y los que hubiere de los años de teología ⁴⁷³. Hubo más, y es que el convento de San Agustín de Manila sintió el hormigueo de grupos muy diversos de hombres venidos de varios continentes para celebrar el capítulo provincial de 1932, el primero desde el año 1897 ⁴⁷⁴. Pero el momento llevaba pesadumbre de rescoldo entre cenizas, ya que fueron estos Padres capitulares los que acordaron en la última de sus Definiciones: «Último, pro residentia R.P. Provincialis cum suo Definitorio designata fuit Domus Matritensis; atque decisum proximum Capitulum Provinciale celebratum iri in Domo de Bilbao» ⁴⁷⁵.

da al capítulo provincial de 1929: «Durante nuestra residencia en el hermoso archipiélago filipino nos hemos visto obligados, Provincial y Definidores, a dedicarnos a las cuestiones económicas para salvar nuestro patrimonio. El trabajo ha sido constante, laborioso e improbable: *El estado actual de nuestra amada Provincia* [s.l.s.a.] [Valladolid 1929] 10; fechada la «Memoria» en Valladolid el 25 de julio de 1929.

471. *APM LDefProv.*, II, ff. 63-64.

472. Cfr. RODRÍGUEZ, *Los estudios eclesiásticos... 1885-1983*, en *AHHA* 67 (1983) 273-275.

473. *APM SMA*; 1 hoja folio; sin foliar el legajo.

474. Celebrado el 28 de julio de 1932.

475. *Capitulum Provinciale Augustinianae Provinciae Sanctissimi Nominis Jesu Insularum Philippinarum Manilae celebratum anno Domini 1932* (Shanghai 1932) 17.

La conducta del P. Gaudencio Castrillo era a todas luces plausible, ya que su deseo era potenciar la presencia agustiniana en todas las Islas partiendo, como era lógico, del convento de San Agustín de Manila. Aunque sea en sentido negativo lo expresaba así la «Memoria» presentada al capítulo provincial de 1929: «*Filipinas*. Habiendo sido los primeros que arribamos a aquellas hermosas playas, habíamos de ser hoy también los primeros en importancia, pero desgraciadamente no ocupamos más que un lugar muy secundario. Sin hacer inculpaciones a nadie, hay que afrontar el problema tal cual está planteado en la realidad. ¿Puede y debe la Provincia sostener las parroquias que tenemos? De la resolución que se dé a esta pregunta depende la respuesta a esta primera. Que tenemos grandes intereses vinculados a aquellas Islas es indudable, y moralmente estamos obligados al sostenimiento de aquello, pero de ningún modo con vilipendio y escarnio. Si de Roma no viene la solución, señalando campo a cada Orden religiosa, estamos de más en cuanto a las parroquias»⁴⁷⁶.

Es cierto lo que arriba ha dejado formulado el defensor provincial, el que, como hemos advertido, conocía el paño por haberle manoseado desde 1927 a 1929 en su propio mérito. Se nos iban ofreciendo parroquias a tenor de las necesidades del momento, sin garantías mayores, y cuando las cosas estaban marchando, gracias al sudor y afanes de los religiosos agustinos, la autoridad eclesiástica de las Islas obligaba casi a traspasarlas para beneficio de los que no las habían enriquecido. Y los hombres gastados y quemados en aras de la religión y bien de los pueblos se veían obligados a refugiarse casi siempre en el convento de San Agustín de Manila. Por eso las «Memorias» que se presentaron a los capítulos de 1905, 1909, 1913 y 1918 rezuman quejas y amarguras, puesto que nunca se podía llegar a crear una comunidad relativamente joven y operativa para ensayar un nuevo resurgir del histórico convento de San Agustín de Manila. En el capítulo de 1922 se discutió ya algo sobre este destino, y lo quiso proyectar con cierto optimismo la congregación intermedia de 1924⁴⁷⁷. Éstas eran las palabras de la *Resolución 4.ª*, «Cum in conventu Manilensi, nonnulla opera perficere necesse sit, iis perficiendis libenter annuimus. P. Vicarius tamen expensas et opera facienda primum P. Provinciali ostendere debet, ut quod faciendum et impendendum sit Definitorio pateat, et ita in re precise et secure decernat. Haec opera ita fiant oportet, ut pars conventus quam primum destinari possit ad Colegium, quo alumni, saltem externi, primos educationis annos peragent; sic enim non deseretur conventus, qui olim prin-

476. *El estado actual de nuestra amada Provincia* [s.l.s.a] [Valladolid 1929] 10-11 [cfr. nota 470].

477. Celebrada en Madrid el 19 de julio de 1924.

cipalis sedes Provinciae fuit»⁴⁷⁸. La experiencia posterior demostró que no merecía la pena embarcarse en tal empresa, si bien el convento no fue abandonado, y a pesar de los sucesos luctuosos inmediatos el convento de San Agustín tomó y está tomando los rumbos que podrían ser los suyos en estos tiempos, y la garantía de que aún no se puede hablar de ocaso sino de esperanzador amanecer.

478. *Congregatio Intermedia Provinciae Smi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum Ordinis S. Augustini, Matriti celebrata mense Julii A.D. 1924* (El Escorial 1924) 3-4.

Siglas de Archivos, bibliografía y abreviaturas

I. Siglas de Archivos

- AC = Archivo del convento de S. Agustín de Manila. Manila.
Libro de Consultas.
- AGI = Archivo General de Indias. Sevilla.
Aud. = Audiencia.
Contaduría = Contaduría.
Contratación = Contratación.
Patr^o = Patronato.
- AGN. de México = Archivo General de México. México, D.F.
RI = Ramo de la Inquisición.
- AHN. de Madrid = Archivo Histórico Nacional. Madrid.
Doc. de Indias = Documentos de Indias.
UFil. = Ultramar-Filipinas.
- APM = Archivo de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Madrid.
BB = Bulas y Breves.
GO = Generales de la Orden.
LGP = Libro de Gobierno de la citada Provincia.
Manila = Archivo referente a Manila [Vicaría y convento].
RC = Reales Cédulas.
- AV Manila = Archivo de la Vicaría Provincial de Filipinas. Manila.
Escritos = Escritos varios.
Libro de Actas = Libro de Actas.
- AVall. = Archivo del Seminario Mayor agustiniano. Valladolid.
- TU = Texas University. Austin-Texas, EE.UU.
LPM = Libro de profesiones del convento de San Agustín de México, D.F.

II. Bibliografía

- ARES, M., OSA., *Las Misiones agustinianas de China*, en *AHHA* 51 (1957) 145-162; 345-357; 52 (1958) 53-73; 297-326; 54 (1961) 25-37.
- ARTECHE, J. de, *Urdaneta, el conquistador de los espacios del océano Pacífico*². San Sebastián [s.a.].
- ARTIGAS Y CUERVA, M., *Historia de Filipinas*. Manila, 1916.
- BLAIR, E.H., ROBERTSON, J.A., *The Philippine Islands, 1493-1898*. Cleveland, 1903-1909. 55 volúmenes.
- BUNAG GATBONTON, E., *A heritage of Saints*. Manila-Hongkong [c1979].
- CANO, G., OSA., *Catálogo de los Religiosos de N.P. San Agustín de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento en las Islas hasta nuestros días*. Manila, 1864.
- CAPPELLI, A., *Cronologia, Cronografia e Calendario perpetuo*. Milano, 1950.
- CASTRO, A.M., MERINO, M., OSA., *Misioneros agustinos en el Extremo Oriente. 1565-1789*. (Osario Venerable). Madrid, 1954.
- CASTRO, A.M. de, OSA., *El convento agustiniano de San Pablo de Manila*, en *Miss. Hispan.* VIII (1951) 65-122 [publicado y anotado por Manuel Merino, OSA].

- CIL, M., OSA., *Pintura de la Iglesia de San Pablo de Manila*, en *Esp. y Amér.* XXVIII (1910) 13-28 ; 97-111.
- COLIN F., PASTELLS, P., S.J., *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su Provincia en las Islas Filipinas*. Barcelona, 1900-1902. 3 volúmenes.
- COSTA, H. de la, S.J., *The Jesuits in the Philippines. 1581-1768*. Cambridge, 1961.
- DÍAZ-TRECHUELO, M.L., *La arquitectura española en Filipinas*. Sevilla, 1959.
- DÍEZ-AGUADO, M., OSA., *Los Libros de Gobierno de nuestra Provincia de Filipinas*, en *AHHA* 10 (1918) 42-53.
- FOREMAN, J., *Philippine Islands; a political, geographical, ethnological, social and economic history of the Philippine Archipelago and its political dependencies, embracing the whole period of Spanish rule*². New York, 1899.
- GANTE, P.C., *La arquitectura de México en el siglo XVI*². México, 1954.
- GARCÍA, E., OSA., *Crónica de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*. México, 1918.
- GASPAR DE SAN AGUSTÍN, OSA., *Conquistas de las Islas Filipinas*: vol. I: Madrid 1698; vol. II: Valladolid, 1890.
- GAYO Y ARAGÓN, J., OP., *Ideas jurídico-teológicas de los Religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas*. Manila, 1950.
- GRIJALVA, J. de, OSA., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*. México, 1624.
- HERNANDO, B., OSA., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*. Valladolid, 1912. 2 volúmenes.
- Iglesia de S. Agustín de Manila*. [S.l.s.a.].
- JORDE, E.P., OSA., *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*. Manila, 1901.
- LÓPEZ BARDÓN, T., OSA., *La Iglesia de San Agustín de Manila*, en *Ilustr. Catól.* IV (1880-1881) 38-39; 46-48.
- MARÍN Y MORALES, V., OP., *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones religiosas de Filipinas*. Filipinas. Manila 1901, 2 volúmenes
- MARTÍNEZ, B., OSA., *Apuntes históricos de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. España. Madrid, 1913.
- MARTÍNEZ DE ZUÑIGA J. OSA., *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por ese país*. Ed. de W.E. Retana. Madrid, 1893. 2 tomos.
- MEDINA, J. de, OSA., *Historia de los sucesos de la orden de N. Gran P.S. Agustín de estas Islas Filipinas, desde que se descubrieron y poblaron por los españoles, con las noticias memorables*. Manila, 1893.
- MERINO, L., OSA., *Estudios Municipales de Manila*, en *Estudio Agustiniiano*, vol. XII, núms. 1-3 (1977) 893-985.
- MERINO, M., OSA., *Agustinos evangelizadores de Filipinas, 1565-1695*. Madrid, 1965.
- MERINO, M., OSA., *La Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, en *AHHA* 54 (1960) 55-83; 221-245; 383-410; 55 (1961) 147-155; 56 (1962) 5-46; 303-347; 58 (1964) 153-204; 59 (1965) 131-168.
- MERINO, M., OSA., *Semblanzas misioneras: Fray Martín de Rada*, en *Miss. Hispan.* (1944) 167-212.
- MONASTERIO, I., OSA., *Gobierno de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, en *AHHA* 23 (1926) 5-22.
- MONTERO Y VIDAL, J., *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*. Madrid, 1887-1895. 3 volúmenes.
- MORGA, A. de, *Sucesos de las Islas Philipinas*. Ed. de W.E. Retana. Madrid, 1909.
- ORTIZ ARMENGOL, P., *Intramuros de Manila de 1571 hasta la destrucción de 1945*. Madrid 1958.
- PASTELLS, P., S.J., *Historia general de Filipinas*, Barcelona, 1925-1934. 9 tomos.

- PÉREZ, A., GÜEMES, C., OSA., *Adiciones y continuación de «La Imprenta en Manila» de D. Toribio Medina, o rarezas y curiosidades bibliográficas filipinas de las bibliotecas de esta capital*. Manila, 1904.
- RAVAGO, M., *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 257-266 [reproducido de *La Defensa*, Manila, 29 de abril de 1922].
- RETANA, W.E., *Aparato bibliográfico de la historia general de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas Islas*. Barcelona, 1906. 3 tomos.
- RETANA, W.E., *Archivo del bibliófilo filipino*. Madrid, 1895-1905. 5 volúmenes.
- RODRIGUEZ, I., OSA., *Historia de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila-Valladolid, 1965-1984. 17 volúmenes [faltan los volúmenes 5-6].
- RODRÍGUEZ, I., OSA., *The Augustinian Monastery of Intramuros*. Manila, 1976.
- SANTIAGO VELA, G. de, OSA., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*. Madrid-El Escorial, 1913-1931. 8 volúmenes [falta el vol. IV., que comprende las letras J-LI].
- SANTIAGO VELA, G., de, OSA., *Fragmentos de correspondencia de los primeros misioneros agustinos de Filipinas*, en *AHHA* 18 (1922) 135-160.
- SICARDO, J., OSA., *Christiandad del Japón*. Madrid, 1968.
- TEXEIRA, M., *Macau e a sua diocese*. Vol. III. Macau, 1956-1961.

III. Abreviaturas:

- AHHA = Archivo Histórico Hispano-Agustiniano. Madrid-Valladolid.
- CdeDios = La Ciudad de Dios [revista]. Valladolid-Madrid.
- CDIU = Colección de Documentos Inéditos de Ultramar.
- Esp. y Amér. = España y América [revista]. Madrid.
- Ilustr. Catól. = La Ilustración Católica [revista]. Barcelona.
- Miss. Hispan. = Missionalia Hispanica [revista]. Madrid.
- Rev. Agust. = Revista Agustiniiana [cfr. La Ciudad de Dios].
- Pol. Esp. = La Política de España en Filipinas [revista]. Madrid.
- en Pilip.